

*General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina*



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

122 PERIODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

17 de noviembre de 2.020

26ª Reunión – 25ª Sesión Ordinaria

Décima Sexta No Presencial Remota

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMERO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALINDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO

PRESENTES

ACOSTA, Amelia Elizabeth
ACOSTA, Francisco Osbaldo
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BONIFACIO, Roberto Ángel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHIBÁN, Héctor Martín
CISNEROS, Sergio Daniel
CÓRDOBA, Ana Laura
DE VITA, Isabel Marcelina
DEL PLÁ, Claudio Ariel
DÍAZ, Eduardo Ramón
DIEZ VILLA, Ricardo Javier
EXENI ARMIÑANA, Omar
FERNÁNDEZ, Valeria Alejandra
FIGUEROA, Emilia Rosa
FIGUEROA VIÑUALES, María
Cristina del Valle
GODOY, Manuel Santiago
HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco
HOYOS, Luis Antonio
HUCENA, Patricia del Carmen

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio
JUÁREZ, Jorgelina Silvana
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LARA GROS, Baltasar
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MIZZAU, Iván Guerino del
Milagro
MOISÉS, Gladys Rosa
MONTEAGUDO, Matías
MORENO, Julio Aurelio
MORENO OVALLE, Mario
Enrique
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAEDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PÉREZ, Martín Miguel
POCLAVA, Roberto
PUENTES, Teófilo Nicolás
RALLÉ, Germán Darío

RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RODRÍGUEZ, Francisco Fabio
RODRÍGUEZ, José Federico
SALVA, Azucena Atanasia
SÁNDEZ, Pedro
SANSONE, Enrique Daniel
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
SURIANI, Andrés Rafael
VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo
VARG, María Silvia
VILLA, Jesús Ramón
VILLAMAYOR, María del
Socorro
YONAR, Lino Fernando
ZAPATA, Carlos Raúl

AUSENTES CON AVISO

GUANCA, Ernesto Gerardo
LANOCCI, Emma Fátima

En Salta, a los 17 días del mes de noviembre de 2020, a la hora 16 y 31’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 49 señores diputados queda abierta la sesión, décima sexta no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito en representación de la señora diputada María del Socorro Villamayor al señor Secretario Legislativo, doctor Raúl Romeo Medina y del señor diputado Lino Fernando Yonar al señor Secretario Administrativo, doctor Gastón Guillermo Galíndez, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados, el señor Prosecretario Legislativo, el Presidente y el Vicepresidente 1º, el doctor. Raúl R. Medina y el doctor Gastón Galíndez izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*).

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que fueron remitidos por email a los señores diputados; si no se formulan observaciones, se darán por aprobados

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

REITERACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Para reiterar una vez más para que convoque al funcionario de apellido Plaza para que comparezca en la Cámara de Diputados y dé las explicaciones relativas al episodio de violación a la libertad de prensa del que fue protagonista. Espero que esta vez sí lo haga.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Así se hará, señor diputado.

5

SOLICITUD

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-43.436/20, que se acordó con el Senado considerarlo en un solo proyecto de ley con el objeto de zanjar las diferencias que teníamos; eran dos proyectos, uno que fue aprobado en la Cámara Alta y el nuestro que refiere a la adhesión de la ley nacional del cannabis medicinal. La semana pasada salió su reglamentación, entonces sería interesante que se lo trate cuando comience el Acta de Labor Parlamentaria o cuando usted lo disponga.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado, se pondrá a consideración en el momento oportuno.

6

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer un homenaje muy especial a los docentes de toda la República Argentina, en especial a los de Salta, que en un año muy particular tuvieron que redoblar sus esfuerzos, porque a la par de enseñar a nuestros chicos tuvieron que capacitarse en tecnología, usando elementos que no eran los habituales, para sortear esta virtualidad que en muchos casos fue agobiante, y sigue siéndolo todavía hasta que terminen las clases; a un celular de una docente le llegan treinta y cinco tareas, de cuatro o cinco áreas diferentes, así que ustedes imagínense el trabajo que llevaron a cabo todo este año; se tuvieron que dar ‘mañas’, como decimos aquí en Salta, para que sus alumnos puedan recibir la información y no interrumpir el aprendizaje que con tanto esfuerzo los docentes, los alumnos y también los padres tuvimos que realizar todo este año.

En contraposición a los dichos de la Ministra de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde ningunea a los docentes, discriminando el origen de quienes estudian para ser docentes, diciendo que es una profesión a la cual que se llega por descarte después de haber intentado estudiar tres o cuatro profesiones antes, que también se llega con un interés económico, ¡negando toda vocación de quienes eligen ser docentes!; y así como lo dijo, suena a que habló hasta de un sector marginal de nuestra sociedad. En contraposición a ello debo decirle a la señora Ministra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que aquí estamos orgullosos de nuestros docentes, la verdad que los aplaudo de pie, por su entrega, por el amor que depositan en sus alumnos, por dedicar gran parte de su tiempo, de su vida a educar; parece una palabra tan sencilla y es lo que sostiene el desarrollo y el crecimiento de nuestra Patria.

El Presidente de la Nación, el día 11 de setiembre, cuando festejábamos el Día del Maestro, dijo una frase “Gracias por cuidar el futuro de la Argentina”. Y yo en este homenaje quiero dar las gracias por ser docente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En este tan día especial, quiero homenajear a la militancia de nuestro partido, el Partido Justicialista; un día donde el pueblo argentino ratifica esa lealtad y esa vocación hacia ese gran partido creado por el General Juan Domingo Perón. Y una vez más la militancia sale a la calle y se pronuncia a favor del regreso de nuestro querido y añorado compañero, el General Perón. Realmente esa palabra tan sencilla, militancia, nos enseña la importancia no sólo de la lealtad sino de la constancia, del trabajo permanente, del compromiso solidario con los sectores sociales más golpeados, del compromiso solidario hacia el crecimiento de nuestro pueblo, de nuestra sociedad. Por eso, desde la bancada Justicialista, donde hoy representamos a muchos peronistas y todas las bancadas que tienen el lineamiento peronista, queremos decir presente a nuestro General, decir aquí estamos y vamos a seguir militando porque creemos que este movimiento le ha dado y le va a dar mucho a la Nación Argentina y a nuestra provincia. Es por eso mi homenaje y simplemente agradecerle por el uso de la palabra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar sumarme al homenaje y a los dichos de la diputada Navarro respecto a los docentes y el orgullo que ellos significan en nuestra Provincia y en todo el país. Yo creo que nadie estudia, como bien decía ella, por descarte o un beneficio económico, sino que hay vocación de servicio, como lo hay en muchas profesiones en Salta.

En ese sentido también quiero rendir un homenaje a los enfermeros, ya que el 21 de noviembre se celebrará en la Argentina el Día de la Enfermería dado que en esa fecha, en el año 1935, se fundó la Federación de Asociaciones de Profesionales Católicos de Enfermería y por decreto se instituyó el Día de la Enfermería, distinto al que se celebra internacionalmente.

Si nos remontamos al origen histórico, la enfermería nació con carácter benéfico y empírico por las catástrofes que tuvo la humanidad a lo largo de la historia, climáticas, guerras, epidemias –como las que vivimos ahora– y con el correr del tiempo se fue profesionalizando a través de institutos y universidades, alcanzando en nuestro país uno de los mayores estándares educativos. En ese sentido la enfermería se encuentra en un momento histórico, porque en el año 2017, hace tres años, la carrera de Licenciatura en Enfermería logró alcanzar la acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, la CONEAU, esto significa un gran avance para la calidad de enseñanza universitaria en nuestro país.

Si me permite, señor presidente, quiero leer algunos datos muy breves de la enfermería en nuestro país.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Autorizado, señor diputado.

Sr. ALBEZA.- Gracias.

Según datos del Sistema de Información Sanitario Argentino, en el año 2018 había cerca de 180 mil personas matriculadas en el campo de la enfermería; de ese total, 19.700, o sea un 11% son licenciados, que es el mayor nivel de formación; 73 mil, casi un 40% son técnicos; y 86 mil, casi la mitad, son auxiliares, que son quienes cursan menores años de carrera. El déficit está claramente en la cantidad de enfermeros profesionales que alcanzan el 4,5 por cada 10 mil habitantes.

El personal de enfermería es la mayor fuerza laboral que tenemos hoy en el sistema de Salud, representa más del 50% del total y sin embargo su escasez compromete a nivel internacional las metas de salud para el año 2030, ésta es una advertencia de la Organización Mundial de la Salud, el año pasado.

La enfermería es el arte de cuidar, en realidad esto muchas veces está desvalorizado. Es necesario reivindicar a la enfermería en numerosos sentidos; muchas veces se destaca el trabajo de los profesionales médicos que son quienes están facultados para prescribir y así lo avalan sus estudios, y esas prescripciones son administradas normalmente por el equipo de enfermería y en esta pandemia la verdad que han cumplido un rol clave, básicamente en cuanto al cuidado de las personas; por la pandemia los pacientes han resultado aislados, sus familiares no podían ingresar a verlos, las prescripciones fueron dadas desde la distancia y muchas o casi todas las veces fueron los enfermeros quienes los acompañaron hasta el final de sus días.

Creo que es necesaria la reivindicación en muchos sentidos, laboral, económica, la equiparación de los profesionales enfermeros con respecto a los médicos; hay lugares en nuestro país donde son considerados personal administrativos, lo cual no es justo; si bien no es la realidad de nuestra Provincia, pero sí hace falta muchas reivindicaciones y equiparaciones desde diversos ámbitos.

Quiero mandarles un saludo a todos los enfermeros de la Provincia, a los de Cerrillos y La Merced, a mis ex compañeros del Hospital Papa Francisco que están haciendo una tarea muy grande en este arte de cuidar y acompañar a nuestros vecinos que padecen COVID y todas las otras enfermedades.

Deseo destacar que en este marco de demandas hace falta reivindicaciones reales, desde esta Legislatura –los distintos diputados y senadores– y los Concejos Deliberantes hemos realizado homenajes buscando destacar la labor del personal de la Salud en todos los sentidos, pero han sido muy pocos los proyectos o las medidas con beneficios reales hacia ellos. En ese sentido nosotros habíamos presentado un proyecto para que se les otorgue una licencia extraordinaria a todos los empleados de la Salud, que es lo que se merecen, pero ello nuevamente terminó frustrado en las comisiones y no logramos el debate en el recinto.

Por último, señor presidente, quiero solicitarle su permiso para dejar una lista de los enfermeros que han fallecido en el ejercicio de su tarea, por COVID-19, y pedirle su autorización para que en la siguiente sesión desde esa Secretaría Legislativa se dé lectura de la misma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

Sra. JUÁREZ (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Por supuesto sumarme a los homenajes realizados. Un día como hoy pero de 1972 volvía Perón a la Argentina luego de 18 años de exilio y a partir de ahí cada 17 de

noviembre celebramos el Día de la Militancia. Y quiero aprovechar este momento para homenajear a todas y a todos los militantes, destacar y valorar el rol y el compromiso que asumen.

La militancia es el héroe colectivo, es lo opuesto a lo individual, es sentir las necesidades ajenas como propias, es poder indignarse ante las injusticias. Y la verdad que hemos visto eso en miles de militantes en estos tiempos tan duros; al igual que cuando vivimos los cuatro años anteriores del Gobierno de Mauricio Macri, también vimos cómo la militancia se ha organizado para volver a traer a Alberto, a Cristina y para recuperar sobre todo un Gobierno nacional y popular.

Sin duda que la militancia es una acción, una virtud, una hermandad; el militante ama la justicia, es una suma de voluntades de ‘corajeadas’ y por eso quiero saludar a todas y a todos los compañeros y compañeras que en estos últimos tiempos nos han devuelto un Gobierno nacional y popular –como dije–; sobre todo en estos tiempos tan duros de pandemia, se han encargado de organizarse para poder garantizar un plato de comida, para estar al lado del que lo necesita, porque esa virtud, esa característica es lo que hace al militante, el poder estar frente a una necesidad, de sentirla propia, estar adonde se lo necesita y no quedarse quieto ni callado ante una injusticia.

Así que un saludo especial de parte de todo el bloque del Partido de la Victoria para todos los compañeros y compañeras que militan día a día por una Patria más justa, igualitaria y libre. Vaya mi saludo y mi más sincero reconocimiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

Sr. MORENO (J.A.).- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este espacio para homenajear y realizar un gran agradecimiento a nuestros jubilados y a los más de 340 mil beneficiarios del Plan IFE, que de acuerdo al presupuesto que se está discutiendo en este momento obviamente los jubilados van a quedar con un ajuste de menos y los beneficiarios parecería que no van a cobrar un peso.

Por ello les pido que se haga una reflexión, que nuestro Ministro de Economía y nuestros legisladores nacionales tengan presente que disminuyendo este tipo de subsidios lamentablemente estamos limitando el consumo interno, porque este dinero no va a la especulación financiera ni tampoco a dólares. Así que les pediría a nuestros legisladores nacionales que defiendan estos programas, estos proyectos y que también den estos subsidios.

Y por supuesto hay otras herramientas para bajar los gastos; porque yo también entiendo que hay que bajar los gastos del Estado, todo eso, pero en este momento no es conveniente ni aconsejable quitar este tipo de ayuda justamente porque ese dinero va a consumo del mercado interno. Existen otras herramientas, otro tipo de disminuciones; como por ejemplo los subsidios que se les está entregando a Aerolíneas Argentinas o a YPF, estas empresas tienen otras herramientas para no cobrarlos y bajar los gastos del Estado.

Así que vaya mi reconocimiento a la clase pasiva que son las mayores perjudicadas en estos ajustes y por supuesto a las personas beneficiarias, estos 340 mil salteños que no sé si van a poder cobrar el IFE 4.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Noviembre es un mes, como todos, de muchísimos homenajes y varios están ligados con nuestra historia, otros con nuestras realidades y otros a fechas realmente que son preponderantes e importantes en nuestra Argentina. El Día de la Música es uno de ellos, la semana que viene se estará homenajeando a los músicos que hicieron historia en nuestra Salta y también a los que se han capacitado para formar como docentes; en mi caso concreto tuve muy de cerca en mi familia la experiencia de mi tío abuelo José Lo Giúdice. Él tuvo amor por la música y por enseñarla, se capacitó en el Conservatorio de Italia, volvió, estudió el aymara, el quechua, recorrió Bolivia, Perú, el interior profundo de la Argentina y ha creado muchas partituras que están hoy en Latinoamérica, y en Salta compuso el Himno del Bachillerato Humanista, el Himno de la Universidad Católica, entre otras obras de relevancia que hacen a la historia de nuestra Salta; también ha creado la escuela de Música en Cafayate, en la que allí se han formado muchos músicos actuales que han tomado conocimiento teórico-práctico de la música. Este es un homenaje a José Lo Giúdice y a través de él a la Escuela de Música, un agradecimiento a los docentes y a los profesionales que hacen de la música una profesión realmente, un arte y en Salta fortalece el turismo, la tradición.

Voy a hacer referencia también al Día del Escultor y las Artes Plásticas, cuyo referente es Lola Mora, quien nació un 17 de noviembre, es salteña y ha sido para su época algo extraordinario no sólo por las esculturas sino también por su incursión en lo referente al gas y al petróleo, algo sorprendente para la fecha. Y aprovecho para saludar a todas las artistas que con sus manos convierten el barro en arte y hacen muchísimo por nuestras esculturas, algunas de ellas están en la fachada de nuestra Legislatura.

Quiero hacer referencia también en este espacio de Homenaje a la Infantería de Marina, a la Soberanía Nacional, la Vuelta de Obligado y Juan Manuel de Rosas y Mansilla defendiendo nuestra soberanía frente a los franceses y a los ingleses, quienes querían la libre navegación de nuestros ríos, ante lo cual los patriotas se opusieron y este hecho se conmemora con la celebración del Día de la Soberanía Nacional Argentina.

Como militante peronistas debemos entender que dentro de la historia hubo gente que defendió con poca estructura, con algunos cañones, nuestra soberanía nacional, así que el 20 de noviembre no tiene que ser un día más, sino un fecha especial; a la militancia decirle que el peronismo no es neoliberalismo, que no es cualquier gobernante que disponga de nuestros recursos sino que es defensa justamente de la soberanía nacional, política, justicia social, independencia económica; y a nuestros jóvenes señalarles que el peronismo no es hacer una política porque sea la de turno, ni la que convenga sino siempre estar en defensa de nuestros principios que van de la mano del General Perón, y cuyo regreso es una mirada de una Argentina grande, digna, soberana, de un país no con dos o mil monedas como ocurre actualmente donde no sabemos si vale más el peso o el dólar, con un Argentina donde recobremos todos nuestros hitos económicos y soberanos principalmente, como es nuestra moneda y la soberanía de nuestro territorio.

También hago referencia a los héroes del ARA San Juan quienes se formaron para defender nuestra soberanía y que a través de la gestión y decisión política del Gobierno nacional, de nuestro Presidente Alberto Fernández, han sido reconocidos y ascendido post mortem en lo que fue realmente una pérdida insustituible de gente que entendió la paz y la defensa de nuestros recursos marítimos y de nuestro territorio nacional como así también la defensa de nuestras Isla Malvinas, hablando de Infantería de Marina.

Por supuesto, homenajear a los enfermeros. El Día Mundial de la Diabetes tuvo como lema “Diabetes: los profesionales de Enfermería marcan la diferencia”. Quiero destacar el papel fundamental de aquellos que acompañan al paciente, a la familia del diabético y que como se ha expresado tuvieron, tienen y tendrán un rol importantísimo en este marco de pandemia. Así que a los enfermeros, a las enfermeras este homenaje y un reconocimiento muy especial.

Quiero también homenajear a quienes estuvieron de pie en la pandemia con el registro de nacimientos y de defunción, que en el orden nacional se está valorando el Día Nacional del Registro Civil que fue instituido en 1.965 por un Congreso realizado en Mendoza. A todo el personal de Registro Civil un reconocimiento importante porque en la pandemia, reitero, han trabajado con todos los registros que fueron imperantes por los hechos de defunción que se han pronunciado en número y en exigencia en esto de la pandemia frente al COVID-19.

Asimismo rindo un homenaje por el Día de la Televisión y un reconocimiento especial a todos los que trabajamos en el ámbito televisivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

La verdad que ya se han hecho varios, un popurrí de homenajes en este segmento llamado Homenajes, y voy a sumarme a todos ellos, que si me pongo a nombrarlos van a ser bastantes.

Hoy quiero hacer un homenaje especial –hablando de los enfermeros, de los docentes, de lo que es la militancia– a los que hacen patria, a esos vecinos anónimos, que precisamente son quienes viven en los límites de nuestra provincia, de nuestro país y allí en Rivadavia tenemos muchos patriotas que ‘le ponen el pecho a las balas’ con todas las necesidades que vienen sufriendo de años ancestrales y siguen padeciendo, quizás antes peleando con otro tipo de adversidades y hoy son otros que en estos tiempos se podrían solucionar los problemas; pero, pasa lo contrario.

Y hablando de militancia, quienes llevamos la militancia bien dentro nuestro, reconocemos que hay distintas formas de hacerlo, por ejemplo se puede militar tranquilamente por una causa que es justa y allí se ve cómo renace en el espíritu de cada uno de los ciudadanos luchar y pelear por ella. Estos últimos días se dio que en Rivadavia Banda Norte se estaba militando por una causa muy particular, que era la falta de agua, de conectividad, de energía eléctrica, todo esto, señor presidente, hizo que la gente dijera ‘vamos a trabajar y luchar fuertemente para que de una vez por todas no se vulneren nuestros derechos’; es por ello que han salido a la calle, han salido a manifestarse, ¡Realmente histórico! Hemos visto en el municipio de Rivadavia Banda Norte, en Morillo, en Los Blancos, en Pluma de Pato, manifestaciones, marchas multitudinarias, pidiendo que se los respete como ciudadanos. Y esta fuerza de la población, esta fuerza de la militancia colectiva hizo que sean escuchados.

¿Por qué digo, esto? Porque nosotros, desde esta Cámara, muchas veces hemos trabajado con proyectos de declaración, de resolución, reclamando lo que precisamente esta gente nos venía planteando hace tiempo, que por ahí no éramos escuchando. En cambio cuando se milita una causa y más allá de los distintos pensamientos políticos, todos se ponen de acuerdo en hacerse sentir, ahí está la verdadera fuerza. Y allí se hicieron escuchar y hoy precisamente en Morillo después de varios días, horas y horas de corte, por poblaciones enteras que perdían sus heladeras, su televisor, sus aires

aconicionados, sus electrodomésticos por las subas y bajas de energía que producía EDESA, ¡terribles!, –y no son de ahora es de hace tiempo– estuvo presente en Rivadavia Banda Norte el presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, el doctor Carlos Saravia. Y allí firmaron un acta compromiso donde van a obligar a las empresas en lo que les corresponde, tanto a EDESA como a Aguas del Norte –y fundamentalmente la presencia del Estado a través del Ente–, de llegar a solucionar definitivamente estos problemas. Ojalá sea así ¡Allí valoro la fuerza de la militancia!

Cuando muchas veces dicen que los que viven en Santa Victoria Este, allí en los límites con Bolivia, con Paraguay ‘son los últimos habitantes de nuestra provincia de Salta o de nuestro país’, yo nunca digo que son los últimos sino ¡que son los primeros habitantes de nuestra Salta y de nuestro país! porque cuando las personas ingresan a nuestro país lo hacen precisamente por esos lugares, zonas que necesitan mucho, de todo, fundamentalmente de la solidaridad. Por supuesto, hablé el otro día de lo que significa el Día de la Tradición y el valor de la palabra, del gaucho y la solidaridad, del gaucho y del ciudadano chaqueño, y eso se ha visto también reflejado cuando fueron las inundaciones, por ejemplo, en Santa Victoria, cuando creció el Pilcomayo y se vio últimamente ahora con el tema de la falta de agua que sufre esa gente.

Hace dos martes atrás yo había denunciado –perdón no es esa la palabra–, había reclamado tanto a la provincia, a la Nación, a Tinelli y compañía, de los pozos que se habían prometido y que no están; que había uno sólo funcionando en el pueblo de Santa Victoria y otro en Santa María, donde estaba el pozo pero no daba agua porque no tenía los elementos necesarios. Esta semana estuve en Santa Victoria y fui a mirar porque la diputada –permítame nombrarla, es mi amiga y le tengo mucho cariño– Socorro Villamayor, sacó allí unas fotos donde me decía “en este momento están dejando todos los materiales para darle agua a toda esa gente”, eso fue hace dos martes atrás; este sábado fui, tengo fotos –que se las voy a mandar por whatsapp– y es verdad llevaron los materiales, la manguera, pero dejaron todo allí, ¡están las mangueras amontonadas al lado del pozo! ¡Y siguen sin agua en Santa María, en las Golondrinas!, ¡la gente pidiendo agua a gritos con estas altas temperaturas! ¡Esos son nuestros patriotas que sufren día a día, porque ven vapuleado sus propios derechos, el derecho del acceso al agua!

Para terminar y hablando de la solidaridad, dije que la gente nuestra es solidaria; en un paraje llamado El Rosado, donde vive la familia Amaya Barroso, fueron ellos quienes en su momento dieron agua de su finca, cuando tuvimos el problema de la inundaciones, dieron todo, ahí el Ejército saca 50 mil litros de agua de ese paraje para llevar a las comunidades originarias y de alguna manera para salvar, poner un parche a la situación que están viviendo en Santa Victoria ¿Y qué me dijo esta familia cuando la estuve visitando? ¡Que iba a cerrarles las puertas a los camiones del Ejército y no les iba a permitir que saquen más agua! ¡Sabe por qué? Porque no ha cumplido el Gobierno provincial con lo que le prometió a toda esta gente. Pero esto no es en tono de crítica sino de decir ‘señores, acompañemos a nuestra gente que sufre, que hace patria en los lugares más lejanos, más pobres y cumplamos con lo que prometemos’

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, supongo que ya no hablará en Manifestaciones, se adelantó.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser coincidente en un ciento por ciento con el diputado Julio Moreno y perdone que lo nombre. Sin dudas en el día de hoy tenemos que homenajear a nuestros jubilados, porque están siendo terriblemente castigados y aquí también me llama la atención porque sobre esto debería manifestarse todo el recinto y reivindicarlos a ellos por lo que están padeciendo. Pero está claro cómo se defienden algunos intereses políticos y a veces se dejan de lado las cuestiones de fondo. El oficialismo nacional va a tener que explicar a la sociedad por qué recurrieron a la violencia, a la mentira de campaña y también por qué, hace un par de años, respondieron con piedras para atacar una fórmula donde se preveía una mejora en la jubilación. Hoy por hoy la inflación como variable de actualización y reemplazarla por la recaudación perjudica enormemente a nuestro jubilados. Entonces yo desde mi humilde lugar y como presidente de bloque de la Unión Cívica Radical le voy a pedir que nos solidaricemos y que le exijamos a todos los legisladores nacionales que no dejen que suceda esta quita sino que reciban una mejora nuestros queridos jubilados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

Sr. ACOSTA (F.O.).- Gracias, señor presidente.

En este espacio voy a rendir un homenaje al Municipio de Santa Victoria Oeste al celebrarse los 217 años de su fundación. A fines del siglo XVIII este pequeño paraje –en ese entonces–, hoy denominado Municipio de Santa Victoria, se fue poblando por campesinos de ascendencia española y posteriormente por soldados bolivianos que escapaban de la guerra del Chaco. El 18 de febrero de 1975 este Municipio fue declarado Lugar Histórico Nacional por Decreto 370 del Poder Ejecutivo. Quiero hacerles llegar un especial saludo a todos sus habitantes que hacen patria día a día, en estos lugares más lejanos de la provincia.

Y también adhiero al homenaje realizado por el Día de la Enfermería, que fue establecido el 21 de noviembre por el Ministerio de Salud de la Nación, en coincidencia con los festejos de Nuestra Señora de los Remedios que es considerada la patrona de esta actividad. Hacerles llegar mi más cordial saludo a todos los enfermeros de la provincia de Salta, en especial a los de mi departamento Santa Victoria y pedirles a las autoridades que a nuestros héroes de la actualidad por la pandemia les brindemos estabilidad laboral, buena remuneración e iguales condiciones de trabajo para todos.

He presentado también un proyecto de declaración para que se declare el 16 de marzo el Día de la Memoria por las Víctimas de la Pandemia del COVID-19 donde están incluidos estos héroes de la Sanidad, de las Fuerzas de Seguridad y todas las personas que cayeron por esta pandemia, en cumplimiento de su deber, para tratar de brindarnos una buena salud o la mejor de las atenciones a todos los salteños. Vaya mi homenaje a todas estas personas y gracias, señor presidente, por haberme cedido la palabra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

Sr. SURIANI.- Gracias, señor presidente.

Yo también me sumo a los homenajes por el 17 de noviembre de 1972, una fecha muy significativa porque después de 18 años de exilio regresaba el General Perón a la Argentina. Quiero recordar en esta fecha a esos hombres y mujeres que formaron

parte de la resistencia, que fue muy dura y particularmente recordar a José Ignacio Rucci, a quien lo vemos siempre en esa foto cuando el General Perón bajó del avión de Alitalia, en Ezeiza, y él con el paraguas lo protegía de esa llovizna que caía sobre Buenos Aires en ese momento. Lamentablemente a muy poco tiempo de ese regreso del General Perón vino la muerte de Rucci en manos de la izquierda montonera. Perón nos trajo en todo caso la hora de los pueblos, llamado así a ese abrazo entre Perón y Balbín, cuando el General Perón dijo que para un argentino no había nada mejor que otro argentino.

La verdad que a 48 años ese momento histórico estamos muy lejos de esos mandatos que nos dejara en su momento, cuando hablaba de la patria justa, libre y soberana. Por eso invito a aquellos que formamos parte de Juntos por el Cambio a una nueva resistencia; nos resistimos al embate de este Gobierno con los jubilados, que son los más vulnerables en este momento; nos resistimos a que nuestros hijos no hayan tenido días de clases, pandemia mediante; nos resistimos a las leyes de género que destruye la familia; también a la presión tributaria, que no deja crecer a las PYMES; y hoy particularmente nos resistimos porque este Gobierno –que supuestamente se dice heredero de aquél– está llevando adelante una ley de aborto y la muerte de inocentes en la Argentina, de aquellos que son los más vulnerables.

Por eso, en esta fecha tan importante volvemos a recordar esas banderas que nos legara Perón, que es la justicia social con desarrollo económico, y la independencia económica con esa soberanía, que nos permita elegir cómo explotar nuestros recursos naturales y no vengan de afuera a decirnos cómo. Hoy particularmente, lo más concreto es luchar por la soberanía política, que se expresa en la soberanía demográfica, en dejar que todos puedan nacer en esta Patria que, por la misma Constitución, está abierta a que todos puedan crecer y desarrollarse. Por eso mi recuerdo para aquellos que sabemos que hemos sido fagocitados por izquierda y por derecha y que seguimos privilegiando una tercera posición.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

También hacer extensivo este homenaje recordando que el peronismo cada 17 de noviembre evoca esta fecha tan importante cuando el General Juan Domingo Perón regresaba a nuestro país en aquel año de 1972, luego de 18 años de exilio, después de aquel golpe de Estado conocido como la Revolución Libertadora.

Esta fecha es el símbolo de la militancia, recordando esa resistencia y esa militancia a los casi 20 años donde fue proscripto. En el acompañamiento, en los desafíos cotidianos donde compañeros y compañeras trabajan para mejorar la calidad de vida de nuestra gente, de cada familia y en cada comunidad, vaya nuestro reconocimiento a esa gran misión de cada militante por esas luchas diarias, algunas con triunfo, otras con derrota pero siempre con un objetivo, de trabajar por el bien común, el propósito mayor de actuar con coherencia, siempre en la acción, la práctica y la militancia.

Y además, como en los viejos tiempos, quiero pedirle a todos los compañeros y compañeras de antes y de ahora, que dando el mejor ejemplo, siempre, de cordura, de madurez política, nos mantengamos todos dentro del mayor orden y tranquilidad, Perón dijo “Mi misión es la paz y no de guerra” Y antes de volver a nuestro país repitió esa frase que la he leído y me quedaron grabadas esas palabras, esa misión que es de paz y

no de guerra para nuestro país. Porque queremos una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Y en un tiempo de tanta vulnerabilidad social para nuestra población necesitamos recuperar valores para transformar nuestro presente y consolidar el futuro. Por eso mi extensivo saludo en este día del militante, a todos los compañeros y compañeras que militan dentro del Partido Justicialista, de toda la provincia y de todo el país.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

De hecho adhiero a todos los homenajes que hicieron los diputados preopinantes, por supuesto también a esta fecha tan importante, el 17 de noviembre. Un saludo y un reconocimiento para todos los militantes, esas personas, hombres y mujeres de bien que justamente pelean y luchan por la justicia social.

Y en este espacio de Homenajes también quiero agradecer porque este fin de semana vivimos en mi departamento actividades por la semana de la tradición, que se celebra cada 10 de noviembre por el Día de la Tradición. Y la verdad que quiero reconocer y agradecer a toda la familia gaucha de la provincia de Salta y en particular de mi departamento, de los Municipios de Campo Quijano y Rosario de Lerma, donde a pesar de la pandemia, de las restricciones, de todas las limitaciones que tuvieron, por cuestiones climáticas también, pudieron realizar un lindo evento con todo el protocolo y los cuidados pertinentes para que eso que es nuestro, que nos tiene vivos, que son nuestras raíces, se pueda llevar adelante realzando nuestras costumbres y las actividades de la familia gaucha. Así que quiero felicitarlos a través de todos ellos a la familia gaucha de la Agrupación Rodeo Antenor Sánchez como así también de la Agrupación Coronel Vicente Torino de Rosario de Lerma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (F.F.).- Gracias, señor presidente.

Este 17 de noviembre deseo homenajear a los militantes, al peronismo y ruego a Dios sobre todas las cosas, que los dirigentes que actualmente estamos en la función representando el peronismo, sepamos interpretar debidamente cuál es la doctrina del justicialismo y del peronismo.

La verdad que duele mucho ver compañeros –podríamos decir que lo son– que lamentablemente le han producido un serio daño al pueblo, a la sociedad, al país. Eso no es militancia, eso no es peronismo, son pseudoperonistas, ligados tan sólo al compromiso personal y no a la justicia social, a la igualdad de oportunidades, a generar libertad de pensamientos, a través de la educación. Lamentablemente tenemos peronistas que abusan del poder, que no gobiernan para el pueblo, sino para sus intereses personales, lo cual es muy duro y muy doloroso en este tiempo del 2020. Ya han pasado tantos años de aquel regreso de Perón y sin embargo no hemos sabido interpretar la doctrina y las bases del justicialismo; la verdad que duele mucho. Y sigo rogando a Dios que ilumine a cada uno de los compañeros –si los podríamos llamar así– para que realmente interpreten la doctrina que tanto ha beneficiado a las masas y al pueblo argentino.

Por otro lado es un día muy emotivo para mí, para nuestro departamento, ya que se celebra el Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas, que fue instituido por el natalicio de Lola Mora, nuestra artista y escultora, nacida aquí en la finca El Dátil a dos kilómetros de El Tala y que sobre este tema tenemos una lucha pujante, una polémica con los vecinos de la provincia de San Miguel de Tucumán, pero bueno, la historia nos reivindica y su nacimiento se produjo como dije en la finca El Dátil, un 17 de noviembre de 1866. Una artista brillante y además escultora, investigadora, incursionó en la minería, una mujer amplia en virtudes, llena de fortaleza, realizó varias obras y nosotros aún en nuestra localidad, particularmente en nuestro cementerio conservamos una lápida en honor a Don Facundo Victoriano Zelarayán, quien fue el primer jefe de la estación de trenes de nuestro Ferrocarril, aquí en la localidad Ruiz de los Llanos –llamada así en ese entonces–. Y quiero decir que en el día de la fecha hemos presentado un proyecto para que podamos restaurar esa obra; es una lápida hermosa que con el transcurso de los años se va deteriorando, han pasado varios gobiernos y sigue descuidada. Confío plenamente en que podamos brindarle una restauración fabulosa a esa obra que es la única que tenemos aquí en nuestro pueblo y así poder reivindicarla en la historia a nuestra escultora.

Y además quiero felicitar a las nuevas manos, a la herencia que viene de Lola Mora, como es Fabiana Navarro, que está siendo nominada justamente para el premio “Lola Mora 2020; a un compañero y amigo Antonio González que hace bellezas con su mano, un muchacho joven que gracias a Dios se van transmitiendo de generación en generación ese oficio y es fabuloso; como también a Nair Rodríguez, que su calidad de dibujo, de diseño es impresionante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

Hoy 17 de noviembre es el Día Mundial del Niño Prematuro, se estableció esta fecha a nivel mundial en el año 2008. Los niños prematuros son aquellos que no completan el período de gestación y por lo tanto son muy vulnerables en su salud. Nosotros los ochomesinos habitualmente tenemos problemas respiratorios, necesitamos alguna asistencia o cuidado particular en la niñez hasta la adolescencia. Es importante que el Estado refuerce las políticas para tratar de contener a los niños que tienen este problema, fortaleciendo el área de Salud y atendiendo también a las madres. De acuerdo a las estadísticas, uno de cada diez niños que nacen no ha completado el periodo de gestación y son considerados prematuros.

Las razones por las cuales se adelanta el nacimiento de un bebé son de diversas índoles, podríamos decir, infinitas, pero buena parte de ellas tiene que ver con la calidad de vida o el ámbito socioeconómico donde vive la madre y es lo que se conoce normalmente como maternidad vulnerable; mujeres que están expuestas a una serie de situaciones y afectadas por problemas económicos o sociales. Es necesario que el Estado ponga en práctica o lleve adelante políticas públicas para atender a estas madres, contener a los niños prematuros y darles las mismas oportunidades que aquellos que pudieron nacer normalmente.

Lamentablemente hoy faltó el dictamen de una Comisión para que se pueda tratar en este recinto un proyecto referido a la maternidad vulnerable. Espero que esto en el futuro tenga tratamiento por algo muy importante, el 10% de los chicos es

prematureo y al menos la mitad de ellos son el resultado de la vida que tiene la madre y que podemos encuadrar como maternidad vulnerable.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje a algo esencial, que es el derecho a la jubilación, que es el resultado de la lucha de la clase trabajadora en la Argentina y los que no conocen a veces dibujan una historia que no es tal, pero en 1927 tuvimos en la Argentina un paro general para que haya un sistema jubilatorio íntegramente financiado con aportes patronales; es decir que fue una causa que asumieron los sindicatos y a lo largo del tiempo la bandera del acceso a la jubilación como un salario diferido, es decir como el derecho de un trabajador –después de 30 ó 40 años de su vida– a acceder a un salario equivalente a la mejor remuneración que haya tenido en el bolsillo, a la mejor calificación que haya alcanzado en su vida laboral. Eso es nada más y nada menos que el 82% móvil, que es la reivindicación histórica de los trabajadores para el sistema jubilatorio. Significa que el trabajador gana lo mismo que cuando era activo, es decir en la mejor calificación; se ganó el derecho a tener un salario equivalente al que tenía a lo largo de su vida laboral, para tener una vejez que al menos tenga ese estándar de vida que se ganó a lo largo de su desempeño laboral de 30 ó 40 años, eso es el 82% móvil. Es un derecho a la jubilación, adquirido, como resultado del trabajo, a vivir una vejez digna.

Ahora, todo este homenaje que hago al derecho a la jubilación tiene que ver con que hoy lo están nuevamente destruyendo. Y he escuchado una cantidad de homenajes al partido que hoy hegemoniza el Gobierno del país y ese partido está atacando severamente este derecho a la jubilación, que en lugar de ser un salario diferido, un 82% móvil, terminará siendo apenas un recurso asistencial para los más viejos, es decir ‘sos viejo, te damos algo para que tengas una vida penosa’. Y esto viene de líneas a nivel internacional, el Banco Mundial ha sacado recomendaciones a los gobiernos para eliminar todo vestigio de una jubilación como un derecho a un salario diferido. Y ahora que estamos, como hace dos años con Macri y con el Fondo Monetario, de nuevo vamos contra los jubilados, primero Macri, ahora Fernández, despegando la jubilación de los datos de la inflación.

Es realmente una situación vergonzosa. Quiero reivindicar el derecho a la jubilación como un salario diferido, reivindicar el 82% móvil y también reivindicar una jubilación que conserve el poder adquisitivo frente a un gobierno que ha hecho ¡jeje nuevamente en el robo a los jubilados!, lo tenemos que decir de esta manera.

Nada más, señor presidente.

7

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

¹ NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

7.1

Expte. N° 91-43.391/20

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe detallando el presupuesto destinado a la atención de los pacientes que padecen enfermedades mentales en toda la Provincia, pormenorizando e identificando los montos de cada concepto desde el mes de enero del 2.019 hasta noviembre del 2.020.

Carlos R. Zapata

7.2

Expte. N° 91-43.473/20

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- Montos recibidos por el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal, en el marco de la pandemia de COVID-19.
- Datos de los titulares (propietarios) de las ambulancias que prestan servicio en el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal y que fueran contratadas, a través de convenios entre el Municipio y la Provincia.
- Si se están realizando servicios de diálisis a pacientes en el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad de Tartagal.

Gladys L. Paredes

7.3

Expte. N° 91-43.475/20

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- Estado de deuda por parte del Programa Federal Incluir Salud (Delegación Salta) a los prestadores del servicio de diálisis de la provincia de Salta.
- Montos recibidos y deuda actual a la Provincia en concepto de servicios de Diálisis por parte del Programa Federal Incluir Salud.

Gladys L. Paredes

7.4

Expte. N° 91-43.513/20

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

- a) Si se ha avanzado en la suscripción de convenios, acuerdos u otros instrumentos con el Ministerio de Salud de la Nación y otras áreas del Estado Nacional vinculados a coordinar el proceso de vacunación contra el COVID-19 en la provincia de Salta. Detalle exhaustivo de las diferentes herramientas.
- b) Si se ha realizado un relevamiento de las condiciones en términos de equipamiento e infraestructura de los distintos hospitales y centros de salud de la provincia de Salta que se precisarían para garantizar la instalación y funcionamiento pleno de los denominados vacunatorios para el acceso del conjunto de la población y en consecuencia el detalle de los mismos como así también los costos que implica dotar de tales a los distintos núcleos sanitarios.
- c) Planificación que está realizando en términos de plazos para el inicio del proceso de vacunación en el todo el territorio de la provincia de Salta y de igual forma precisiones sobre el criterio de prioridades a emplear en este emprendimiento.

Matías Monteagudo – Valeria A. Fernández

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución enunciados por Secretaría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, y proyectos de declaración referente a Obras Públicas que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N°s. 91-43.423/20; 91-43.424/20; 91-43.429/10; 91-43.430/20; 91-43.453/20; 91-43.466/20; 91-43.476/20; 91-43.514/20 y 91-43.515/20.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos}. 91-43.161/20; 91-43.159/20; 91-43.377/20; 91-43.405/20; 91-43.530/20; 91-43.531/20; 91-43.532/20 y 91-43.533/20.

Paquete de Declaraciones en referencia a la Comisión de Obras Públicas, 2019:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a realizar los trámites necesarios para concretar las siguientes obras durante la ejecución del Plan de Obras, del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021:

1	91 - 43404 / 20	Construcción de un establecimiento educativo para nivel secundario en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
2	91 - 43406 / 20	Construcción de 2 aulas en la Escuela de Comercio N° 5091 "Profesor Julio Cortés" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
3	91 - 43407 / 20	Construcción de puentes de acceso al barrio Santa Rita, sobre ruta provincial N° 33, municipio El Carril, departamento Chicoana.
4	91 - 43408 / 20	Construcción de salón de usos múltiples en barrio Calvimonte, municipio El Carril, departamento Chicoana
5	91 - 43409 / 20	Instalación de gas natural y cambio de instalación eléctrica en el Hospital San Rafael, municipio El Carril, departamento Chicoana.
6	91 - 43410 / 20	Construcción red colectora cloacal en loteo San Simón y barrio Municipal II y Cooperativa, municipio El Carril, departamento Chicoana.
7	91 - 43411 / 20	Forestación y parqueización en la Plaza Arturo D'Andrea, municipio El Carril, departamento Chicoana.
8	91 - 43412 / 20	Pavimentación en la Ruta Provincial 77s, tramo comprendido entre Ruta Nacional 68 y barrio Santa Teresita de El Mollar, municipio El Carril, departamento Chicoana.
9	91 - 43413 / 20	Parqueización de espacio verde en barrio Virgen de las Mercedes Segunda Etapa, municipio El Carril, departamento Chicoana.
10	91 - 43414 / 20	Pavimento articulado en los barrios Virgen de las Mercedes, Jardín de María, 24 de Septiembre y El Milagro, municipio El Carril, departamento Chicoana.
11	91 - 43415 / 20	Recambio de cañerías de agua potable en el casco histórico del municipio El Carril, departamento Chicoana.
12	91 - 43516 / 20	Construcción de 20 módulos habitacionales en el municipio Chicoana, departamento Chicoana.
13	91 - 43417 / 20	Ampliación y refuncionalización del Hospital Rafael Villagrán, municipio Chicoana, departamento Chicoana.
14	91 - 43418 / 20	Construcción de cordones cunetas y dársena en el ingreso al barrio Las Paltas, municipio Chicoana, departamento Chicoana.
15	91 - 43419 / 20	Pavimentación de la Ruta Provincial 76s, desde Ruta Provincial 33 hasta empalme Ruta Provincial 77s, departamento Chicoana.
16	91 - 43420 / 20	Construcción de planta de tratamiento de líquidos cloacales para el municipio Chicoana, departamento Chicoana.
17	91 - 43421 / 20	Construcción de red de agua potable para la zona de Chivilme y San Martín, municipio Chicoana, departamento Chicoana.
18	91 - 43431 / 20	Construcción de viviendas en las localidades Gaona y Nuestra Señora de Talavera, pertenecientes al municipio El Quebrachal, departamento Anta.

19	91 - 43432 / 20	Construcción de viviendas en las localidades Río del Valle y Piquete Cabado, pertenecientes al municipio Las Lajitas, departamento Anta.
20	91 - 43433 / 20	Tendido de red eléctrica en el barrio ex - PRO.VI.PO, del municipio Rosario de la Frontera.
21	91 - 43434 / 20	Pavimentación de los barrios 200 Viviendas y ex - PRO.VI.PO, del municipio Rosario de la Frontera.
22	91 - 43435 / 20	Construcción de una avenida y dos rotondas de ingreso a los barrios 10 Viviendas y Ramón Abdala, del municipio Rosario de la Frontera.
23	91 - 43437 / 20	Construcción de viviendas en las localidades Salta Forestal y Coronel Olleros, pertenecientes al municipio Joaquín V. González, departamento Anta.
24	91 - 43438 / 20	Construcción de viviendas en las localidades Coronel Mollinedo y Luis Burela, pertenecientes al municipio General Pizarro, departamento Anta.
25	91 - 43439 / 20	Construcción de un Tinglado en el establecimiento educativo E.E.T. N° 3.153, localidad General Ballivián, departamento General San Martín.
26	91 - 43440 / 20	Construcción de un Centro Terapéutico para personas con adicciones en la localidad Embarcación, departamento General San Martín.
27	91 - 43441 / 20	Construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 6015, localidad Embarcación, departamento General San Martín.
28	91 - 43442 / 20	Repavimentación de la Ruta Nacional N° 34 desde la localidad Embarcación hasta la localidad Prof. Salvador Mazza.
29	91 - 43443 / 20	Ampliación y remodelación del Jardín de Infantes de la Escuela Pastor Senillosa N° 4.470, localidad General Ballivián, departamento General San Martín.
30	91 - 43444 / 20	Ampliación y remodelación del Jardín de Infantes de la Escuela El Quebrachal N° 4.307, localidad General Ballivián, departamento General San Martín.
31	91 - 43445 / 20	Construcción de playones deportivos en Misión Chaqueña y El Carboncito, localidad Embarcación, departamento General San Martín.
32	91 - 43446 / 20	Pavimentación con hormigón y/o adoquines en diferentes calles de Coronel Cornejo, municipio General Mosconi, departamento General San Martín.
33	91 - 43447 / 20	Ampliación y refacción de la Escuela N° 4.826, localidad Coronel Cornejo, departamento General San Martín.
34	91 - 43451 / 20	Conexión de la red eléctrica en los barrios Sagrado Corazón y Gauchito Gil de la localidad Colonia Santa Rosa.
35	91 - 43452 / 20	Conexión de la red de agua potable y cloacas en los barrios Sagrado Corazón y Gauchito Gil de la localidad Colonia Santa Rosa.
36	91 - 43454 / 20	Construcción de núcleos húmedos en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.
37	91 - 43455 / 20	Construcción de una planta potabilizadora en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.
38	91 - 43456 / 20	Construcción de 200 viviendas en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.
39	91 - 43457 / 20	Ampliación o una nueva sede de la Escuela de Comercio N° 5091 Prof. Julio Cortes de la localidad San Ramón de la Nueva Orán.
40	91 - 43458 / 20	Finalización de la obra del Complejo Deportivo de la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.

41	91 - 43459 / 20	Construcción de un Hospital en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.
42	91 - 43460 / 20	Construcción del Mercado de Abasto en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán.
43	91 - 43464 / 20	Pavimentación de la avenida colectora de la Ruta Provincial 41, emplazada en barrio El Alto, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.
44	91 - 43467 / 20	Conexión de red de agua potable en el barrio Los Sauces de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
45	91 - 43468 / 20	Construcción de 157 viviendas sociales en predio de la Asociación de Mujeres por Trabajo y Vivienda Digna, en la zona oeste de la ciudad San José de Metán, departamento Metán.
46	91 - 43469 / 20	Construcción de un pórtico de acceso, fachada Este del Cementerio Nuestra Señora Del Carmen de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
47	91 - 43470 / 20	Acondicionamiento de la pasarela del Ferrocarril de la Estación de Trenes de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
48	91 - 43471 / 20	Construcción del Paseo Urbano "La Fraternidad", en el acceso Oeste de la pasarela del Ferrocarril de la Estación de Trenes de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
49	91 - 43472 / 20	Construcción de baños y vestuarios en la institución deportiva Metán Rugby Club de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán.
50	91 - 43478 / 20	Enripiado y mantenimiento Ruta Provincial 38, desde San Antonio de los Cobres hasta la Ruta Nacional 52.
51	91 - 43479 / 20	Extensión del tendido de red eléctrica para los parajes Punta del Agua, Cortaderas y El Potrero del departamento La Poma, que beneficiará a dos Escuelas Albergue y Puesto Sanitario.
52	91 - 43480 / 20	Construcción y puesta en funcionamiento de un puesto policial caminero fijo en el paraje El Rodeo perteneciente al municipio La Poma.
53	91 - 43481 / 20	Alumbrado Público en el tramo del camino vecinal que une el Pueblo Nuevo con el Pueblo Histórico del municipio La Poma.
54	91 - 43482 / 20	Pavimentación de la Ruta Nacional 40, en el tramo que va desde la localidad Payogasta hasta la localidad Los Patos, en el empalme con la Ruta Nacional 51.
55	91 - 43483 / 20	Construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5040 en Coronel Juan Solá - Morillo, en el municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.
56	91 - 43484 / 20	Construcción de un pozo de agua y provisión de agua potable en Misión La Paz, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
57	91 - 43485 / 20	Construcción de un edificio destinado a la Casa de la Cultura en la localidad Coronel Juan Solá Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.
58	91 - 43486 / 20	Construcción de viviendas sociales para los tres municipios del departamento Rivadavia
59	91 - 43501 / 20	Pavimentación de 10 cuadras en la localidad Coronel Juan Solá, Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.
60	91 - 43502 / 20	Construcción de pozos de agua para distintos parajes del departamento Rivadavia.
61	91 - 43503 / 20	Construcción de viviendas en el departamento Guachipas.
62	91 - 43504 / 20	Construcción de un puesto sanitario en el paraje Coropampa,

		departamento Guachipas.
63	91 - 43505 / 20	Construcción de un puesto sanitario en Santa Bárbara del departamento Guachipas.
64	91 - 43512 / 20	Construcción de un jardín maternal/guardería en el predio del Hospital Papa Francisco.
65	91 - 43517 / 20	Colocación y puesta en funcionamiento de la iluminación pública en la RN 40 en el tramo Cafayate – San Carlos.
66	91 - 43519 / 20	Realizar gestiones para lograr la pavimentación de la RN 40 en el tramo Cafayate – Cachi.
67	91 - 43522 / 20	Servicios de energía eléctrica, suministro de agua potable y servicio de cloacas domiciliarias en la Finca Socorro 2 de la localidad Cafayate.
68	91 - 43523 / 20	Playón deportivo con cancha de fútbol 5, básquet, vóley y pelota al cesto en la localidad Tolombón.
69	91 - 43524 / 20	Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en la Finca El Socorro 2 de la localidad Cafayate.
70	91 - 43529 / 20	Refacción y ampliación de la salita de primeros auxilios de la localidad Tolombón.
71	91 - 43534 / 20	Construcción en la Banda de Arriba y de Abajo de la ciudad de Cafayate, de dos playones deportivos con cancha de fútbol 5, básquet, vóley y pelota al cesto.
72	91 - 43536 / 20	Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de un destacamento policial en la localidad Tolombón – Cafayate.
73	91 - 43538 / 20	Refacción de todos los establecimientos escolares del departamento Cafayate.
74	91 - 43540 / 20	Construcción de un acueducto de acero al carbono y sus complementos, que comprende el tramo desde Campo Largo hasta la localidad Piquerenda, correspondiente al municipio Aguaray, departamento General San Martín.
75	91 - 43541 / 20	Construcción de un acueducto de acero al carbono, que comprende el tramo desde Toma de agua la Bomba, San José de Pocoy hasta la localidad Coronel Cornejo, municipio General Mosconi, departamento General San Martín.
76	91 - 43542 / 20	Construcción de un acueducto de acero al carbono, que comprende el tramo desde la Vertiente La Pantanosa, zona Barro Negro hasta El Tanque de 20.000 m3 en Campamento Vespucio, correspondiente al municipio General Mosconi, departamento General San Martín.
77	91 - 43546 / 20	Construcción de techado del playón deportivo de la Escuela San Jone Patriarca N° 4695, de la localidad Las Lajitas, departamento Anta.
78	91 - 43547 / 20	Construcción de 10 viviendas en el municipio Isla de Cañas, departamento Iruya.
79	91 - 43549 / 20	Construcción de 10 viviendas en el municipio Iruya.
80	91 - 43550 / 20	Iluminación del campo deportivo del Club Atlético Maravilla, del municipio Islas de Cañas, departamento Iruya.
81	91 - 43551 / 20	Construcción y excavación de un nuevo pozo de agua para el barrio ex Provipo, barrio El Niño, barrio Santa Clara y asentamientos aledaños, departamento Rosario de la Frontera.
82	91 - 43652 / 20	Construcción de un tanque de agua de reserva, para la localidad San Felipe, departamento Rosario de la Frontera.
83	91 - 43553 / 20	Excavación y/o acondicionamiento del pozo de agua para Villa Los Álamos, departamento Rosario de la Frontera.

84	91 - 43554 / 20	Reparación de la Gruta de la Virgen de la Montaña, emplazada en las inmediaciones del Hotel Termas departamento Rosario de la Frontera.
85	91 - 43555 / 20	Construcción de un edificio municipal para el municipio La Candelaria, departamento La Candelaria.
86	91 - 43556 / 20	Construcción de una balanza pública (Bascula) para el Transporte de Carga en el municipio El Tala, departamento La Candelaria.
87	91 - 43557 / 20	Construcción nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5065 del municipio El Jardín, departamento La Candelaria.
88	91 - 43558 / 20	Construcción del canal revestido de toma de agua potable y de riego desde el paraje El Brete hasta Los Filtros, ampliando superficie de riego e incrementando agua para potabilizar, departamento La Candelaria.
89	91 - 43559 / 20	Construcción de 6 Km de ciclovía y peatonal desde el limite Salta - Tucumán hasta el empalme con la Ruta Provincial 35, en la localidad El Tala, departamento La Candelaria.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración enunciados, y el proyecto de declaración en referencia a la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente 91-43.561/20, Proyecto de Resolución Bicameral de Prórroga de Sesiones Ordinarias. Por Secretaría se dará lectura.

9

PRORROGAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE AMBAS CÁMARAS LEGISLATIVAS Proyecto de Resolución Bicameral

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia,

R E S U E L V E N

Artículo 1º.- Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, período 2020, hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021 (artículo 127, inciso 2) de la Constitución Provincial.

Art. 2º.- Establecer por medio de la presente que durante el período de Prórroga de Sesiones Ordinarias, el Senado y la Cámara de Diputados podrán considerar los asuntos que determinen necesarios.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban Amat Lacroix

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución Bicameral; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado.

10

MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del expediente 91-43.436/20, planteado por el señor diputado Santiago Godoy; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén de acuerdo respondan “afirmativo” y los que no estén de acuerdo expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. Del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín Miguel; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 57 votos afirmativos. Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Pasamos a considerar el expediente 91-43.436/20; por Secretaría se dará lectura.

11

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL 27.350

–“Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados”–

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.350 “Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados” y a su Decreto Reglamentario N° 883/2020.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Esteban Amat Lacroix – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Ricardo J. Diez Villa – Emilia R. Figueroa – Manuel S. Godoy – Mario E. Moreno Ovalle.
Sen. María S. Abilés – Mashur Lapad – Dani R. Nolasco – Manuel O. Pailler – Sergio O. Ramos – Jorge P. Soto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la constitución de la Cámara en comisión; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

11.1

CONFERENCIA: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL 27.350 –“Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados”–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Trataré de ser lo más breve posible ya que después de Homenaje– Manifestaciones que han hecho todos, ‘ser breves’ es razonable. Ya contestaremos en Manifestaciones cuando llegue el momento y respetando su criterio para esta Cámara, algunas cosas que dijeron sobre las jubilaciones y otros temas más.

En principio quiero aclarar que éste es un proyecto de ley que ha venido a zanjar una disputa entre la Cámara de Diputados y la de Senadores, porque la Cámara Alta había aprobado y mandó –siendo Cámara de Origen– a esta Cámara un proyecto de ley en el que consideraba una norma propia y la incluía dentro de la primera ley de cannabis, que dictó esta Cámara de Diputados, de la cual hay por lo menos treinta y cinco diputados que participaron en esa primera ley, creo que fue en el 2012 ó 2013. Cuando llegó a esta Cámara –con muy buen criterio– un proyecto de su autoría de la cual participé y me parece que el diputado Rallé también decidimos adherirnos a la ley nacional, porque era más abarcativa, y a la larga o a la corta iba ser absolutamente razonable esa adhesión, porque en primer lugar invitaba a las provincias a adherirse y segundo –que me parece que era lo más importante– estableció una serie de pautas y condiciones para que esto funcione; les estoy hablando del cannabis, el cual había sido tan vapuleado y tan resistido durante tanto tiempo, que precisamente empezó en una época con la firma de la reglamentación de parte del señor Presidente, en el que se ha creado un marco reglamentario que permite un acceso oportuno, seguro e inclusive protector, de quienes requieren utilizar el cannabis como herramienta terapéutica, ésta es la clave y la base de esta reglamentación.

Por qué dije que varios diputados participaron, porque la primera ley de cannabis de la Argentina se dictó en esta Cámara, luego de la visita del doctor Morante que fue uno de los impulsores, también participó e hizo una exposición en el Circulo Médico de Salta sobre los beneficios del cannabis, donde concurrió una gran cantidad de personas que de una u otra manera estaban de acuerdo, entre ellas organizaciones independientes como Mamá Cultiva, un montón de madres que tenían hijos con epilepsia refractaria, parientes de personas que padecían cáncer que sufrían de dolores y utilizaban el cannabis como una planta terapéutica especial; cabe recordar que esta planta se utiliza desde hace diez mil años atrás y ahora se está tratando de mejorar su uso.

Cuando nosotros aprobamos la ley, la Nación impulsó y aceptó el aceite de cannabis, en ese momento había que importarlo y costaba creo que 2 mil dólares –en realidad sigue costando 2 mil o 3 mil dólares– y lo novedoso de esto es que el Instituto Provincial de Salud reconoció a aquéllos que lo necesitan por prescripción médica y que

les provea del aceite de cannabis; y de esa manera vimos que varias madres que tenían a su hijos con problemas de salud, fueron al Instituto y recibían este aceite especial. Dicha ley mandaba a habilitar un Registro que nunca se hizo en el Gobierno de la Provincia, me parece que como varias leyes hay algunas cosas que normalmente por allí no se cumplen y no se hizo.

La vecina provincia de Jujuy se adelantó, no sólo adhirió a la ley nacional sino que además pidió una reglamentación especial y eso le permitió que en su terreno se cultive sólo 3 hectáreas, que a los ojos de la gente que sabe es una cantidad suficiente de hectáreas de esa planta para poder exportar, hacer aceite y para el uso correspondiente. Siendo la primera fue controlado, con la actuación de Gendarmería Nacional, el Juzgado Federal que lleva el conteo de las plantas. Sigue existiendo todo un circuito de seguridad y que le ha permitido a Jujuy llevar adelante un trabajo extraordinario y adelantarse a nosotros, que hemos la primera provincia que ha dictado esa ley.

Cuando comenzó la discusión entre las Cámaras de Senadores y de Diputados –retomo el hilo–, nosotros aprobamos la Ley de adhesión, que es lo que ahora estamos tratando de impulsar, y luego fue al Senado, ellos volvieron a insistir con su proyecto, con lo cual si nosotros lo aprobábamos –esto se decidió en la comisiones, creo que en especial de Legislación General–, porque tenía la clave el Senado, hubiéramos sancionado una ley provincial que nos llevaba al mismo lugar que la nada. En consecuencia se decidió que quede en la comisión, porque cuando hay discusiones importantes esto implica que las leyes permanezcan allí hasta tanto se aclare la situación. Con su criterio, señor presidente, convocó a una reunión la semana pasada con la gente del Senado en la cual no participé, lo hice fue comunicarme con el Secretario y usted preguntándoles sobre el tema; y habían llegado a un acuerdo con los senadores, firmaron un nuevo proyecto que unificaba ambas iniciativas, es decir que el Senado aceptaba que a partir de la vigencia de la reglamentación de la ley, especialmente de su artículo 8º, estaba de acuerdo con este nuevo proyecto de ley y que hay un compromiso de ver la posibilidad –y por eso le agradezco a la Cámara de Diputados– que se trate en términos generales, que es un proyecto de ley de este Cuerpo, que ya lo aprobó una vez, insistió con su sanción en cuanto a que sea la adhesión a la ley nacional y ahora es sólo eso, la adhesión a la ley nacional y a su reglamento.

¿En qué consiste la ley nacional y la reglamentación? Han dado un paso cualitativo importante porque la gente que era perseguida y a veces hasta detenida, como aquellas madres que cultivaban fueron varias veces detenidas en todo el país y en esta Provincia, y hay una gran cantidad de gente que ha trabajado –y trabaja– y elaboraba a escondidas los aceites esenciales o cremas que le permitían sobrevivir o aliviar el dolor a sus parientes, a sus hijos o amigos cuando necesitaban. La nueva reglamentación ha zanjado esto y con un criterio protector ha dado un paso cualitativo interesante, primordial hacia adelante, en primer lugar ha habilitado a través de un organismo que se llama PROTEMEX todo lo que significa la posibilidad del cultivo con lo cual deben inscribirse en REPROCANN con el fin de que se registren para que puedan acceder a un cultivo controlado de la planta de cannabis y sus derivados como tratamiento medicinal, terapéutico y un paliativo del dolor. Los pacientes deberán inscribirse para obtener la autorización del cultivo, más las organizaciones sociales, las fundaciones y todos los que quieran participar de esta nueva instancia.

¿Esto qué significa? Significa que esta reglamentación ha abierto absolutamente su mirada hacia otros sectores que no estaban participando, no sólo el INTA y el CONICET sino ahora es importante en la Universidad Nacional de Salta, que

seguramente la tendremos como protagonista en esta búsqueda de mejor cultivo y de los elementos necesarios que hacen falta para que esta planta que ingresa, no me cabe la menor duda, a la categoría de la ciencia, pueda rendir todos sus frutos en el sentido terapéutico y que ha sido precisamente en las condiciones establecidas por el programa. Ésta es la primera fundamentación.

La segunda tiene que ver con la venta del producto a través de los laboratorios establecidos, de las farmacias autorizadas y cuando lo solicite y autorice un médico, antes no se podía y ahora sí, lo cual me parece que también es un paso adelante; además se puede vender cremas y se ha incluido una serie de elementos susceptible de productos farmacéuticos que no necesariamente son remedios sino que tiene que ver con una serie de elementos que han beneficiado y que de una u otra manera han sido programadas; se ha limitado la cantidad de plantas permitida en cada hogar, en la sede de organizaciones para el cultivo en red. Esto se va a conocer posteriormente cuando el Ministro de Salud Ginés González García y la Secretaria de Salud Carla Vizzotti terminen de cerrar este tema, que en realidad es controlar el producto final. Es decir que haya un producto final de excelente calidad para lo cual van a participar el INTA, el CONICET, las universidades y toda la gente que de alguna manera hasta el día de hoy está participando y para ello van a requerir una autorización especial; ya dejarán de plantar en macetas a escondidas sino que indudablemente se ha normalizado y legalizado a los fines terapéuticos en este país.

Ésta es la ley y la reglamentación y la provincia de Salta al adherirse a la ley obtendrá beneficios como ser convenios especiales con universidades o con el Estado nacional, con el INTA, con el CONICET o con las universidades para llevar adelante todo lo que tiene que ver con la mejora en la calidad de la industrialización; y el rol de las organizaciones, de aquellas que trabajaron siempre, seguirá siendo clave.

Entonces, la tenencia de semilla y planta aun en el ámbito privado para consumo personal y terapéutico estaba penada por la Ley 23737 de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes, con 15 años de prisión; bueno esta regulación, esta aparición de la ley, esta reglamentación, significa el fin de esa injusticia porque me parece que todas las organizaciones que de una u otra manera están trabajando ya no tendrán el problema de que sean inculpadas por la tenencia de semillas o de plantas y así por ejemplo por vía ANMAT se hacía un trámite engorroso que ahora ya se facilitó la gestión, se ha aprobado y también van a habilitar a las farmacias para vender y producir formulaciones magistrales como aceites, tinturas o cremas.

Me parece que esto es muy abarcativo porque no sólo tendrán el permiso los pacientes con epilepsia refractaria sino también el resto, cualquier paciente que tenga y que crea que esa planta, obviamente a través del consejo médico, le dé la posibilidad de obtener un resultado positivo. Lo que va a garantizar el Estado es la provisión gratuita para quien no tenga obra social o cobertura de salud. En consecuencia el IPS ya está reconocido aquí y esto le va a permitir seguir accediendo con mayor facilidad y con productos nacionales, aquellos remedios que necesita y, reitero, el Estado nacional se hará cargo de aquellos pacientes que no tengan las obras sociales para proveerle absolutamente todo lo que sea necesario.

Creo que el 21 de noviembre habrá una gran movida en este país, por el Día Mundial del Cannabis Medicinal que fue el 15 de este mes, donde la gente que ha trabajado podrá festejar la reglamentación de esta ley. Ésta es la explicación sencilla.

Los que nos adherimos ya lo venimos discutiendo, lo tratamos dos veces en esta Cámara, es la adhesión a la Ley nacional del Cannabis Medicinal y a su reglamentación que fue dictada la semana pasada el día martes o miércoles por Presidencia, que todo el

mundo la estaba esperando, lo más importante es que la dispensación del producto se realizará a través del Banco Nacional de Drogas Oncológicas y en las farmacias habilitadas por el programa y la industrialización para su uso medicinal y la investigación en los laboratorios de producción pública de medicamentos. Es decir, que se entró en un rango que tiene que ver con la ciencia, con la producción en laboratorios de remedios, con lo que se puede aprovechar de esa planta, esto es lo importante de la norma.

Considero que con esta adhesión Salta podrá incorporar el estudio de esta planta no sólo en los laboratorios públicos, también los privados, sino también en la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta que pueden hacer aportes científicos importantes para el mejor desenvolvimiento y conocimiento del tema. Asimismo, mi apoyo especial a toda la gente de organizaciones, fundaciones, centros culturales, Mamá Cultiva Argentina, a una serie de mujeres y hombres que han trabajado de manera activa para que esta planta milenaria tenga el rigor científico que todo el mundo quiere y que sea utilizado sólo para fines terapéuticos como está establecido en la presente ley. Insisto, quiero decir que esta iniciativa ya fue tratada por esta Cámara, en consecuencia es la adhesión a la ley nacional, o sea que cuando empezó este tema la postura de nuestro proyecto era el correcto.

Bienvenida esta nueva mirada sobre el cannabis medicinal, a la incorporación de científicos, a las universidades, al CONICET, a los laboratorios públicos y privados, al sistema oncológico de ventas, a la realidad y a la seriedad con la que las farmacias tratan este asunto. Por eso, solicito a todos mis pares su apoyo para aprobar esta iniciativa y que pase al Senado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Como ya lo dijo el diputado preopinante, debo celebrar que se pudo llegar a un acuerdo, tanto diputados como senadores, en lo que es el tratamiento de esta norma y la adhesión a la Ley Nacional N° 27350, porque esto constituye el fin de una época donde la norma era criminalizar a los pacientes y a los cultivadores solidarios.

Esta Ley 27350 fue sancionada en el 2017, fue muy criticada en su momento por la comunidad de usuarios, como médicos, colegas, militantes, cultivadores y empresarios que estaban interesados en el creciente negocio de la marihuana legal que está en expansión en el mundo entero. Por eso, considero que resultaba impostergable crear ese marco regulatorio que instituyó Nación y que permite este acceso oportuno, seguro, inclusivo y protector de quienes quieren utilizar el cannabis como una herramienta terapéutica y que viene a cambiar un poco lo que es el paradigma y el escenario local después de años de prohibición global y total.

En esta nueva reglamentación van a poder entrar en el circuito de legalidad todos aquellos cultivadores solidarios, familias y agrupaciones que sin respuesta del Estado –a pesar de la ley y a riesgo de ir presos– sostenían con mucha dificultad la demanda de quienes consumían, por eso ha sido tan importante y clave el rol de las organizaciones; y como dijo el diputado preopinante, lo que antes era la tenencia de las semillas y de las plantas, aún fuera en el ámbito privado y también para consumo personal o terapéutico, estaba penado por ley. Esta reglamentación habilita no sólo a importar productos medicinales de cannabis, que ya estaba permitido aunque para el tratamiento de las epilepsias refractarias, mediante ANMAT, a través de un trámite, sino también habilitar

el expendio en farmacias para vender y producir fórmulas magistrales de aceites, de tinturas o de cremas para ser utilizadas por personas afectadas con diferentes patologías. ¿Qué quiere decir esto? Que quien no quiera o no le interese o no pueda cultivar en su casa puede conseguirlo, hoy por hoy, sin dificultades porque el Estado garantiza la provisión de manera gratuita para quienes tengan o no obra social, una cobertura de salud privada y a aquellas personas que se encuentran inscriptos en este Programa.

Jujuy ha sido una de las provincias que se adelantó, hace dos años, en este tema y hay varias provincias, incluida la Capital Federal, que comenzaron a avanzar en distintos proyectos de ley locales para sus propios laboratorios públicos. Y esta nueva Reglamentación abre una realidad novedosa que va a poner al país de cara a un futuro en donde la Planta de Cannabis va a integrar un circuito productivo y el comercio internacional tanto para importar como para exportar productos, ya que Argentina es un país que por su clima y su suelo tiene un potencial enorme para un negocio que en el que otros países se ofrecen millones de dólares en cuestión de impuestos y crea fuentes de trabajo.

La regulación del cannabis no sólo es un paso en lo que es el uso medicinal, en el uso de otras patologías además de la epilepsia refractaria, sino que también es un paso muy seguro para la lucha contra el narcotráfico y el comercio clandestino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para apagar la cámara, porque no escucho y creo que ustedes tampoco me escuchan muy bien.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

Sra. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor presidente, diputadas, diputados.

Este proyecto de ley, como ya lo expresó el diputado Godoy –permítame nombrarlo–, a quien considero que fue el impulsor de la ley provincial, recuerdo que fue aprobado en diciembre de 2016 a través de varias reuniones que se hicieron con distintas organizaciones y personas; y hoy requiere una reglamentación.

La verdad es que la reglamentación que se propone es adecuada, teníamos la de septiembre de 2017 que no cubría todas las expectativas, había generado muchas discusiones en los distintos medios –estoy hablando en este momento de la Ley Nacional–, por lo que el 12/11 llegó la Reglamentación tan esperada por muchos pacientes y familiares. Digo esto porque uno que está en el rol de la medicina tiene pacientes que requerían el uso del jarabe de cannabis, de cremas para la artritis reumatoidea por ejemplo, para enfermedades neurológicas y sobre todo en las epilepsias, el Síndrome de West –cuyo nombre muchos conocen–, es un padecimiento no sólo para los pacientes sino también para los parientes.

Creo que el acceso al cultivo de la Planta de Cannabis y sus derivados es adecuado, no nos olvidemos que esta ley lo que regula es la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, y es importante porque no tan sólo se refiere a la planta de cannabis sino también a los derivados de la misma.

Entonces, llega esta reglamentación que garantiza promover el cuidado integral de la salud y el acceso gratuito a este aceite de cannabis, porque en algunas

circunstancias donde se hacían cultivos intrahogar –si los podemos llamar así– no había control, inclusive muchas entidades científicas decían que esto traía muchas sustancias nocivas coadyuvantes a este cannabis.

¿Qué nos está demostrando esta reglamentación? Que hay un Estado presente a través de la Salud Pública, lo cual nos permite la accesibilidad para el uso medicinal con estándares de calidad, que no teníamos con la anterior reglamentación, y también que haya una seguridad sanitaria.

La reglamentación de esta ley, más o menos puedo resumirla, permite un registro específico con usuarios y usuarias que cultivan, ya la vamos a... *(En diferentes pasajes de la alocución de la diputada hubo defectos de comunicación).*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, se corta la comunicación y no se la escucha bien.

Sra. FIGUEROA.- ¿Ahí se me escucha?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora sí.

Sra. FIGUEROA.- Disculpen, hay una mala conexión en esta región.

Repito la última parte. Esta reglamentación permite el registro específico para usuarios y usuarias que cultivan y a su vez promueve la creación de una red de laboratorios públicos, lo cual es importante porque pueden ser públicos y privados que van a garantizar el control de los derivados de estos productos, que también es trascendental. Es decir que la producción ya no va a ser muy hogareña porque eso llevaba a que todos estos otros productos que puede tener la planta sean tóxicos en el procesamiento. Asimismo, dicha reglamentación permite la investigación y capacitación de los profesionales de salud; esto es significativo porque no todos estamos capacitados o a veces la información no nos llega y no sabemos qué hacer, a quién tenemos que realmente indicar ya sea un jarabe o una crema de cannabis, etcétera.

Por todo esto, me parece que la reglamentación y la adhesión son fundamentales ya que permiten el acceso oportuno, seguro e inclusivo, y la buena utilización de la planta de cannabis no sólo como una herramienta terapéutica sino también paliativa, por eso la importancia hoy del uso no tanto de cremas sino de sustancias como gotas para la aplicación local.

Creo que este proyecto de ley desmitifica mucho el sentido de esta planta, antes era tomada como un tabú, solamente era utilizada para la drogadicción, aunque no son todas –ya no voy a explicar eso, en su momento se lo dijo– sino determinadas plantas dentro de la variedad de cannabis que se utilizan con fines curativos, ya en la antigüedad las usaban ciertas tribus... *(Se cortó la conexión del audio)*...como sustancias curativas y de tratamiento...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, al final se escuchó un poco mejor, no obstante se corta la comunicación. Gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Señor presidente, señores diputados, también quiero expresarme a favor de este proyecto y por supuesto felicitar a su autor. Celebro que este Cuerpo lo esté tratando sobre tablas, de modo de poder dar una pronta respuesta a un reclamo social impostergable.

Pienso que con esta iniciativa se da término a una época donde se criminalizaba a los pacientes y cultivadores solidarios. Y siguiendo los pasos del Congreso de la Nación, nuestra Provincia se encamina a dar este encuadre legal adhiriendo a esta normativa nacional y con el marco reglamentario, que es lo más importante, lo que permitirá el acceso oportuno, seguro, inclusivo y protector de quienes necesiten utilizar el cannabis como herramienta terapéutica.

Señor presidente, no nos podemos olvidar que un grupo de madres salteñas marcharon en la plaza de la Legislatura, allá por el año 2.018, para apoyar y visibilizar este uso medicinal del cannabis. En esa movilización se encontraba la señora Noemí Bisceglia, que fue la primera mamá salteña en recibir el aceite de cannabis para tratar la epilepsia refractaria que padecía su hija. Por aquella época esta señora decía que quienes necesitaban cultivar tenían que presentar un Recurso de Amparo para ver si podían obtener un fallo favorable. Gracias a Dios de a poco los caminos se están abriendo en este sentido y ha tomado relevancia esto tan requerido e indispensable. Cabe mencionar que el aceite importado es utilizado para tratar la epilepsia refractaria y en algunos casos no está funcionando, entonces ahora con esta iniciativa nos sentimos un poco aliviados por esa lucha que tantos padres llevaron adelante.

Con esta adhesión a la ley nacional y su reglamentación estamos trabajando en pro de los ciudadanos, legislando con una mirada más flexible y poniendo el foco en otros sectores que también son vulnerables dado que a los fines medicinales estamos protegiendo a personas con ciertas patologías y hoy se amplían a dolencias previstas en la reglamentación de la ley, asimismo a su entorno familiar que sufre las diversas situaciones y muchos de ellos han padecido un calvario ya que se veían en la imposibilidad de utilizar una medicación adecuada o por lo menos que le diera una mejor calidad de vida al paciente; así también a niños y niñas que padecen autismo, como atender ciertas dolencias de nuestros adultos mayores.

Por lo expuesto expreso mi apoyo a este proyecto de adhesión, la Ley 27350 es clara y en cuanto a su reglamentación ya lo explicaron mis pares que me antecedieron en el uso de la palabra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Amelia Acosta.

Sra. ACOSTA.- Señor presidente, la verdad que celebro que hoy podamos estar tratando en el recinto este proyecto de ley sobre tablas. La verdad que tenía temor que volviera a pasar otro año más sin ser tratada, aunque también es cierto que no podíamos aceptar tal como venía del Senado, puesto que había muchas cosas de las que no estábamos de acuerdo en las distintas comisiones en donde ya se había tratado. Considero que es importante poder adherir a la ley nacional y sobre todo a lo que ya está reglamentado y al procedimiento de cómo va a ser.

Hay muchas familias que están esperando que esta ley sea aprobada, además conocemos los beneficios medicinales que tiene la planta de cannabis, de los cuales las personas están necesitando que se apruebe, para no tener que seguir haciendo esas plantaciones clandestinas y también para no desviar la mirada lo que va a ser en beneficios económicos para nuestra región y la Provincia. Pienso que va a haber muchos beneficios económicos increíbles, en la medida que le demos un marco legal a lo que es la planta del cannabis, de hecho tiene un potencial muy grande para aumentar los ingresos, generar empleo y aumentar las oportunidades de inversión.

Es fundamental que tengamos que buscar como Gobierno, la posibilidad de brindar esta fuente laboral, como seguramente lo será la producción de cannabis. Nosotros conocemos la experiencia de lo que se está realizando en la vecina provincia de Jujuy, hoy se están dedicando solamente a la plantación y creo que es primordial que también en nuestra Provincia, podamos dar la oportunidad de trabajar con todos los derivados y comercializarlos.

Ésta es una gran oportunidad para toda la Provincia, tanto en cuestiones medicinales como económicas; por eso hoy celebro y festejo que podamos estar tratando esta ley en el recinto y espero que realmente todos los legisladores, podamos acompañarla para llevarle alivio a muchos enfermos que necesitan y dependen de esta planta y también para brindar la oportunidad de una fuente laboral y crecimiento económico para Salta.

Felicito al autor del proyecto, sé que es una iniciativa que viene desde hace años y ojalá que podamos realmente darle su aprobación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Creo que los diputados preopinantes ya expusieron las bondades y las conveniencias de esta iniciativa. No obstante quiero detenerme en el consenso que se logró con la Cámara de Senadores –que como bien se dijo–, habían caído en vía muerta los proyectos que tenían media sanción, tanto de senadores como de diputados y no podíamos ponernos de acuerdo.

Creo que este proyecto es una muestra de que se puede coordinar, trabajar y aunar criterios, sobre todo en cuestiones que son importantes –como en este caso– para la salud de muchos salteños, que encontraron en el extracto, en el aceite y en las distintas variantes que tiene el cannabis medicinal el remedio para poder paliar y sobrellevar muchas enfermedades, que de otra manera no tenían ningún tipo, no sé si de cura, pero de tratamiento.

Eso es lo que quiero destacar, señor presidente, apoyar la iniciativa y pedir a mis pares que voten favorablemente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo estando la Cámara en Comisión, corresponde volver a plenario; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

11.2

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL 27.350

–“Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados”–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara en Comisión, que aconseja la aprobación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

Señores diputados y señoras diputadas, pueden expresar su voto en contra del dictamen indicado, por Secretaría se tomará nota para su constancia; desde esta Presidencia estamos verificando.

- Resulta afirmativo por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado por unanimidad los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén de acuerdo respondan “afirmativo” y los que no estén de acuerdo expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R. y VILLAMAYOR, María del S.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 54 votos positivos.

Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.214/20, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

12

MODIFICAR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 7539 -Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica- Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el Expte. N° 91-43.214/20, proyecto de ley de la señora diputada Azucena A. Salva, mediante el cual se modifica el artículo 41 de la Ley 7539 “Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 41 de la Ley 7539 “Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica” el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 41.- La Autoridad de Aplicación queda facultada para autorizar a título precario, donde no exista farmacia el establecimiento de Botiquines de Farmacia a personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos determinados por ella, fijando las condiciones higiénico sanitarias que éstos deberán reunir, como así también, deberán contar con un petitorio mínimo que se determine. Asimismo, se limitarán al expendio de especialidades medicinales envasadas, quedando prohibido la dispensa de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes. Es incompatible la coexistencia, en la misma localidad de Botiquines de Farmacia con farmacias y los permisos previamente acordados caducarán de pleno derecho a los ocho (08) meses de la instalación de una farmacia. Durante ese periodo, él o los propietarios de los botiquines de farmacia tendrán prioridad para el otorgamiento de una autorización para la instalación de una nueva farmacia, siempre que se cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en la presente Ley.

El Director Técnico de la farmacia deberá cumplir los servicios de guardia de farmacias que determine la Autoridad de Aplicación. Si es farmacia única deberá despachar en forma permanente las recetas de urgencia.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2.020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidenta, Emma F. Lanocci – Vicepresidenta, Gladys L. Paredes – Secretaria, Isabel M. De Vita – Vocales, Laura D. Cartuccia – Matías Monteagudo - Amelia E. Acosta — Luis F. Albeza – Mónica G. Juárez - Marcelo R. Oller Zamar - Emilia R. Figueroa - Noelia C. Rigo Barea

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de la señora diputada Azucena A. Salva: Propone modificar el artículo 41 de la Ley 7539 “Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 41 de la Ley 7539 “Ejercicio de la Profesión y Actividad Farmacéutica” el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 41.- La Autoridad de Aplicación queda facultada para autorizar a título precario, donde no exista farmacia el establecimiento de Botiquines de Farmacia a personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos determinados por ella, fijando las condiciones higiénico sanitarias que éstos deberán reunir, como así también, deberán contar con un petitorio mínimo que se determine. Asimismo, se limitarán al expendio de especialidades medicinales envasadas, quedando prohibido la dispensa de

medicamentos psicotrópicos y estupefacientes. Es incompatible la coexistencia, en la misma localidad de Botiquines de Farmacia con farmacias y los permisos previamente acordados caducarán de pleno derecho a los ocho (8) meses de la instalación de una farmacia.

El Director Técnico de la farmacia deberá cumplir los servicios de guardia de farmacias que determine la Autoridad de Aplicación. Si es farmacia única deberá despachar en forma permanente las recetas de urgencia.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de Noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. Mizzau – María C. Fiore Viñuales - Laura D. Cartuccia –Héctor M. Chibán - Fabio E. López – Martín M. Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Salva.

Sra. SALVA.- Gracias señor presidente.

Solicito autorización para apagar la cámara para evitar que se me corte la conexión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Está autorizada diputada.

Sra. SALVA.- La iniciativa de modificar el artículo 41 de la ley 7539 que regula el ejercicio de la profesión y de la actividad farmacéutica en nuestra Provincia más bien puede considerarse un ajuste al funcionamiento de la ley en la realidad social que se presenta en nuestros pueblos. La propuesta del proyecto que vengo a exponer es modificar un plazo que actualmente la ley en su artículo 41 establece en noventa días y se propone extenderlo a ocho meses.

Para una mayor claridad todos sabemos que Salta tiene una distribución poblacional que va desde la ciudad Capital con 600 mil habitantes hasta pueblos rurales donde hay 2 mil, 5 mil, 6 mil habitantes y muchos de ellos cabeceras departamentales; en este sentido en los pueblos pequeños el Ministerio de Salud habilita y controla los botiquines de farmacia que vienen a prestar un servicio de farmacia básico ya que la escala de la población no permite que se pueda instalar una farmacia tal como la conocemos nosotros. Por eso es importante mencionar que la instalación de un botiquín en estos pueblos es muy importante y por ello hoy lo que estamos solicitando es dar solución a un problema real que está atravesando nuestro pueblo con relación a la convivencia entre el botiquín de farmacia y la farmacia.

— Ocupa el sitial de la Presidencia, el Vicepresidente 1º, Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. SALVA.- Ésta es la situación, la etapa de transición de la farmacia cuando se habilita una y están los botiquines, la ley prevé y establece que una vez que se habilite una farmacia en un pueblo en el plazo de noventa días los botiquines de farmacia deben desaparecer por caducidad de su habilitación. Por un lado, atrás de los botiquines de farmacia existen familias que viven de esta actividad y por otro, la instalación de una farmacia más allá de todas las normas, las habilitaciones y controles que deben cumplir, es una unidad económica que no tiene asegurada su supervivencia ya que se trata de una instalación de un negocio al que le puede ir bien o mal, puede estar bien administrado o

no y entonces es aquí donde se verifica que el plazo de noventa días para el cierre de los botiquines de farmacia resulta insuficiente, considerándose mejor llevarlo a los plazos de ochos meses.

Se podría preguntar qué hace cualquier municipio donde funcionan los botiquines de farmacia, se instala una farmacia y a los noventa días desaparecen los botiquines pero a los seis meses por cualquier razón que sea la farmacia no es viable o se cierra entonces los botiquines desaparecidos, las familias sin ingresos y las consecuentes problemáticas sociales.

Ésta es la situación social y económica que se pretende atender con la modificación del plazo de caducidad de los botiquines de farmacia, la intención es tener en cuenta que la instalación de la misma es una decisión empresarial que puede ir bien o mal; brindar una oportunidad con mayor plazo a los propietarios de botiquines a presentar planes alternativos o reconvertirse adaptándose a una nueva realidad, que la caducidad de los botiquines se dé cuando el proyecto de farmacia esté consolidado. Finalmente, la iniciativa de este proyecto no modifica nada más, sostiene las funciones de la Autoridad de Aplicación y el control debe interpretarse como una necesaria adaptación a la realidad dinámica de nuestros pueblos, intentando brindar oportunidades de adaptación a las familias que desarrollan una actividad como la de los botiquines de farmacia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la modificación de esta ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En la Comisión de Salud hemos analizado el tema que bien ha explicado la diputada Salva, en base a una adaptación de la realidad que vive el interior de la Provincia. Cuando se analizaba el dictamen se comentaba que es una realidad de lugares alejados de la Capital salteña.

Ante la emergencia o por una manifiesta enfermedad, el tema del medicamento es necesario como un paliativo, y sólo el que necesita el medicamento sabe que puede recurrir de una manera pronta y garantizada, a lo que prescribe un médico, a la farmacia. También supe que no todos los lugares del interior tienen farmacias y uno se pregunta ¿por qué? Una de las causales –como bien lo dijo la diputada preopinante– es la densidad poblacional, los pocos habitantes –dicho de otra manera–, que muchas veces no justifica su instalación. Ahora, cuando en las zonas hay nuevas actividades, se instalan empresas o cambia la característica de la densidad, tanto de la población permanente como la que se queda por cuestiones laborales por un tiempo determinado, que después regresa a su propio hábitat o de origen, en esos casos sí justificaría una farmacia.

Hoy los botiquines están previstos en la Ley Nacional de Farmacias N° 17565, que han cumplido –y lo siguen haciendo– un rol importante, como decía, en las zonas alejadas y, reitero, sólo el que necesita un medicamento con urgencia sabe qué elemental es contar con esos botiquines.

En principio, quiero reconocer, valorar y agradecer a quienes se hacen responsables de esos botiquines y responden a las necesidades de tratamiento de los pobladores del lugar.

Ahora, ¿cuál es el planteo? ¿qué sucede en esta necesidad de reformar la ley? ¿cuándo se va a instalar una farmacia? ¿qué tiempo le dan a quien ha suplido una necesidad? Esto es por un determinado tiempo y de pronto le dicen ‘bueno, ya no hace falta el botiquín’, entonces se instala ahí una farmacia propiamente dicha con los requisitos de la Ley de Farmacias, y esa persona que ha estado cubriendo, respondiendo, responsabilizándose y trabajando de pronto se queda, de un día para el otro, sin una factibilidad laboral y el ingreso económico para su familia.

Es lógico y justo entender estas dos realidades o transiciones –dicho de otro modo–, tanto de quienes son responsables del Botiquín de Farmacia, como de la Farmacia y el farmacéutico que llega a ese lugar para comenzar su tarea; son dos intereses, dos realidades, bien fundadas, entendibles, pero en esta transición hemos analizado en la Comisión de Salud la necesidad de ampliar el plazo que establecía la Ley, para que a partir de la aprobación en Diputados, dicho sea de paso manifiesto que mi Bloque está de acuerdo en este tema, al ampliar ese plazo permitirle a esa persona refuncionalizarse al que deja el Botiquín de Farmacia, encontrar una nueva fuente laboral o adaptarse a la nueva farmacia. Bueno, son cosas que se van dando en cada situación concreta y para que se den manera normal y justa, atendiendo los derechos de cada uno, se necesita tiempo y ese factor es el que estaríamos otorgando con la aprobación de este proyecto de ley que no hace otra cosa que mirar la realidad de cada lugar del interior y atender sus necesidades y a la vez es tener en cuenta los aspectos humanos, los derechos laborales y el ingreso digno de una familia o personas que han prestado un servicio, cubriendo las necesidades por mucho tiempo.

Entiendo que esto es importante, que es necesario y que va a ser beneficioso la ampliación del plazo, por ello considero que debemos apoyar este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

12.1

Moción

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Nuevamente tiene la palabra la señora diputada Salva, autora del proyecto.

Sra. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se ponga en consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Antes de continuar haré votar su propuesta.

En consideración del Cuerpo la moción sugerida por la diputada Salva, que se vote el dictamen de la Comisión de Legislación General; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por constar de un solo artículo; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativo, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- El resultado de la votación nominal es 53 votos positivos.

El proyecto ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.211/20, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción y de Salud. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. ELABORE EL PROTOCOLO PARA EL REGRESO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE FRUTOS Y HORTALIZAS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado en reunión de forma virtual (video conferencia) el proyecto de declaración del señor diputado Roberto Á. Bonifacio, mediante el cual: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de COE, elabore el protocolo correspondiente para permitir el regreso de la actividad comercial de frutos y hortalizas entre las provincias de Salta y Jujuy; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Presidenta, Laura D. Cartuccia – Vicepresidente, Marcelo R. Oller Zamar – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Ernesto G. Guanica – Enrique D. Sansone – Jesús R. Villa – Carlos R. Zapata

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borre, Administrativo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el Expte. N° 91-43.211/20, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Á. Bonifacio, mediante el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del COE, elabore el protocolo correspondiente para permitir el regreso de la actividad comercial de frutos y hortalizas entre las provincias de Salta y Jujuy; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2.020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidenta, Emma F. Lanocci – Vicepresidenta, Gladys L. Paredes – Secretaria, Isabel M. De Vita – Vocales, Laura D. Cartuccia – Emilia R. Figueroa – Noelia C. Rigo Barea – Marcelo R. Oller Zamar – Amelia E. Acosta – Luis F. Albeza – Matías Monteagudo – Mónica G. Juárez

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio.

Sr. BONIFACIO.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa fue presentada antes que se normalice el paso entre las vecinas provincias, y bueno hoy está en consideración y lo voy a defender.

Me vi obligado a presentar este proyecto de declaración porque se estaba tornando difícil la actividad comercial de los productos que hay en La Poma, en los Valles Calchaquíes, como la venta de arvejas, zanahorias, papas, habas, debido a que no ingresaba el transporte de Jujuy, y acá en Salta era complicado poder vender los productos. Por eso era de vital importancia normalizar el paso hacia la vecina provincia, y además falta poco para inicie la época de cosecha de la arveja en La Poma. Entonces era fundamental que el COE y el Estado provincial puedan habilitar la circulación.

Asimismo, quiero recalcar que los pequeños productores de La Poma con dos, tres, cuatro, cinco o seis hectáreas también forman sus puestos de trabajo, que hoy tanta falta hace porque lamentablemente muchos la perdieron con esta pandemia. Por ello, es importante generar más empleo, más aún con esta pandemia que causó una suba de precios en la mercadería y hace que sea muy difícil la subsistencia de estas familias. En La Poma se vende muchos cabritos y quesos, y como actualmente no están yendo los turistas se complica llevarlos hasta Cachi, y por eso la gente del lugar se ve muy afectada.

Estas personas luchan por una vida digna para poder construir su casa y tener sus cosas, que no pueden hacerlo por la suba de precios en los materiales. Ellos se dedican siempre a la producción, aprovechan de juntar su plata y una vez vendida la cosecha, recién compran el material para su vivienda, algunos con la posibilidad de empezar, otros continuar con la construcción de sus casas. Por eso les pido que acompañen en la aprobación del proyecto.

Si bien la situación ya se está normalizando, quiera Dios que el año 2021 sea próspero y enriquecedor para todos, ojalá que cese esta pandemia para que podamos volver a la normalidad y trabajar con tranquilidad.

Por eso solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de declaración y sobre todo ruego a Dios y la Virgen que nos proteja y –reitero– que de una vez por todas finalice esta situación de pandemia y podamos volver a la normalidad.

También pido por el bienestar de nuestros vecinos que hoy por hoy están padeciendo hambre, dolor y la angustia de la incertidumbre.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, cómo no acompañar este proyecto de declaración del diputado –permítame nombrarlo– Roberto Ángel Bonifacio, una persona que conoce en profundidad su lugar de residencia, los salteños sabemos fehacientemente que las familias que habitan en La Poma dependen de su producción, ponen las semillas con toda la esperanza de que la producción sea fructífera y que se pueda comercializar. Uno de los grandes problemas de los Valles Calchaquíes en la provincia de Salta, incluyendo los valles de Tucumán y Jujuy es justo la comercialización, es decir el circuito de colocación del producto para que con esa rentabilidad el productor pueda solventar las necesidades de su familia y a su vez comprar todos los insumos para volver a producir. Es una cadena muy frágil que se da en esta zona de los Valles Calchaquíes; digo esto porque depende mucho del clima, por ejemplo si ha granizado, de los riegos, o sea de muchos factores para que una producción sea eficiente en cuanto a cantidad y calidad.

Conocemos la realidad de esta zona de los valles, la problemática del recurso hídrico, siempre menciono en mis manifestaciones la importancia de que el Gobierno de la Provincia pueda enfatizar políticas públicas de planificación y distribución homogénea del recurso hídrico, más que nada para los pequeños y medianos productores.

Cuando analizo el proyecto del diputado Bonifacio, advierto cómo es el circuito económico y su importancia para la provincia de Salta, como así también para Jujuy, en cuanto a lo que es la producción de hortalizas. En general en nuestro país el 18% de la producción bruta agrícola está dada dentro del marco de la producción general, o sea que es un índice alto de por sí; si vamos a lo que el diputado mencionaba en cuanto al tema de la mano de obra, la producción de hortalizas significa treinta veces más mano de obra que el promedio del sector agropecuario. Si analizamos los insumos, advertimos que es veinte veces más lo que se aplica a las producciones de hortalizas que otro tipo de producción extensiva, por ejemplo la soja, no hay punto de comparación. Y en cuanto a maquinarias, también aunque nos cueste entender, esta estadística dice que se utiliza quince veces más maquinaria por unidad de superficie, son la que requiere la producción básica de hortalizas en la zona, de modo que estamos hablando en general, de 8 millones de toneladas de producción en nuestro país, es decir que es una actividad económica importantísima; no hay manera de discutir el principio de la fundamentación económica y de las familias que tienen este proyecto.

Ya nombró el diputado de lo que se produce en la zona, el INTA siempre trabaja en lo que respecta a semilla y últimamente han agregado cebolla, ajo, pimiento para pimentón, zapallo, calabazas, la producción se amplió y es bueno que haya sido así, porque diversifica la producción y permite una más factible y ágil comercialización.

Si bien esta pandemia afectó enormemente a que el productor pueda bajar de las alturas, de su lugar, de la Poma, Cachi, Angastaco para vender sus productos, sabemos que en Campo Quijano hay una feria que se realiza todos los fines de semana y permite que el productor, acerque lo que obtiene del suelo y pueda comercializarlo y volver a su lugar con otros productos para su consumo como por ejemplo de higiene, azúcar o yerba. Lo que habría que pensar –más adelante– es si este virus vino para quedarse como dicen los epidemiólogos, la OMS habla de otros factores de riesgo y ayer precisamente leía noticias en Bolivia sobre el Ébola. Todo eso nos lleva a pensar que haría falta un mercado central para que los productos de los Valles Calchaquíes, puedan encontrar un lugar intermedio y desde allí, con todos los protocolos que el COE está

avanzando, redistribuya para otras zonas de consumo. Es necesario que este mercado concentrador que les decía hiciera un análisis de este proyecto –más adelante– para poder resolver las problemáticas manifestadas y superadas, entre comillas, con mucha dificultad por los productores de esa vasta zona de los Valles Calchaquíes de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente. ¿Me escucha bien?

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Si diputado se lo escucha bien.

Sr. RALLÉ.- Desde bloque no sólo quiero apoyar este proyecto presentado por el diputado Ángel Bonifacio, sino también decir que es un hombre que está muy preocupado por la situación que vive la gente en la Poma, y él siempre nos manifiesta que son pocas las actividades comerciales que tienen esos pueblos y el reaprovechamiento de los recursos, indudablemente, los obliga a dimensionarlo y potenciarlo a favor de los pobladores; en ese sentido lo destaco porque desde hace tiempo él ya venía preocupado por esta situación y nos hablaba de la gran necesidad que tenían los comerciantes de la localidad de La Poma de poder sacar sus productos. Muchas veces los oportunistas –al no poder los comerciantes llevar sus productos a la feria y otros lugares– concurren al lugar y se aprovechan pagando el precio que ellos creen y no lo que realmente vale la producción y el esfuerzo. Por eso hay que remarcar la actitud del legislador, de defender algo que él considera que es factor fundamental para la economía de su región.

Si observamos hay dos realidades distintas, la que planteaba la diputada Salva hace rato en el proyecto de los botiquines de farmacias, también cuidando la fuente de trabajo y reconociendo a aquellos hombres y mujeres que invierten en el lugar y que dan un servicio por muchos años y después vienen las cadenas comerciales, las grandes farmacias, las conveniencias económicas y de un plumazo terminan con una actividad comercial o con la posibilidad comercial de una familia que subsiste en esos lugares. Y la de la gente de la Poma, por eso es importante desde esta Cámara manifestar y ponderar este tipo de proyectos.

Por ello le pido a mis pares que la aprobación sea unánime porque esto también fortalece y le permite al Ministerio de la Producción tomar nota de que a nuestros productores, sobre todo a los pequeños, tenemos que seguir cuidándolos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, quiero contar una pequeña anécdota que me ha pasado este fin de semana visitando casualmente a un productor de aquí de la zona, manifestando la necesidad justamente del desarrollo y de la atención que deberíamos prestar nosotros los legisladores para generar políticas que propicien la actividad frutihortícola.

El departamento San Martín, sin duda, tiene un potencial terrible en cuanto a este tema, que lamentablemente está poco explotado, por ello tenemos que ver y generar políticas económica y de producción para que lleguen recursos a estos pequeños productores. Este productor es una persona muy joven que tiene su trabajo y posee un par de hectáreas las que decidió invertir y empezar a trabajar con sus propias manos las siembras y las cosechas de las hortalizas en el lugar, pero casualmente la problemática que tiene es en cuanto al acceso del agua, para poder llevar de forma sostenible esta actividad.

Así que cómo no apoyar esta declaración, este anhelo que bien expresó el diputado autor del proyecto es fundamental para el desarrollo de nuestra Provincia creo que tenemos muy a mano las posibilidades de desarrollo y encontrar una veta por ejemplo, aquí en el departamento San Martín también de una explotación bastante grande y así generar mano de obra genuina.

Desde ya mis felicitaciones al autor del proyecto por esta iniciativa y esperemos que en la Provincia haya mayor cantidad de estos emprendimientos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fabio López.

Sr. LÓPEZ.- Buenas noches señores diputados.

Voy a acompañar este proyecto de declaración; creo que la gente de los departamentos tienen diferentes realidades, permítame nombrar a los diputados preopinantes como la señora Isabel De Vita y el señor Matías Monteagudo; insisto, pienso que tenemos otras necesidades y manejos en el quehacer de nuestras actividades.

Yendo al punto del proyecto del diputado Bonifacio quiero que nos tengan en consideración porque en el Valle nuestros pobladores dependen de la agricultura, excepto un sector de Seclantás que hace artesanía, la mayor parte se dedica a la agricultura de la cebolla, el pimiento seco, poroto, arvejas, zanahorias, todo lo que sea hortalizas. Que en reiteradas oportunidades he hablado con gente de los Ministerios y tuve la posibilidad de plantear junto al intendente de que se dé valor a nuestros productos, porque en el Valle todavía no estamos usando muchos químicos para las plantas, creo que es un bien para la salud de toda la gente que consume esa verdura y no está teniendo el valor que corresponde.

Recién la escuchaba a la diputada De Vita, la felicito porque se da cuenta del gasto y lo caro que se le hace al agricultor, mientras que en nuestra Provincia nos bajan el precio; cuando los agricultores venden su mercadería luego es transportada a Jujuy y luego vuelve al Mercado COFRUTHOS que es más caro y nosotros la llevamos; no entiendo, no comprendo todavía por qué está sucediendo esto en Salta, por qué tenemos que mandar a Jujuy. En esta Provincia nunca le dan el valor que se merece, no digo que se ponga a una altura de los productos que se venden acá porque son de invernadero, creo que nuestros productos necesitan ser valorados ya que no se utilizan muchos químicos en su producción, su cultivo es trabajado a mano, como lo hacían antes; no tengo nada en contra de la tecnología, creo que se pierde la utilización de la mano de obra del humano en la producción de frutas y verduras y allá nosotros todavía seguimos generando trabajo para todos los pobladores.

Acompaño este proyecto y pido a todos los colegas que hagan lo mismo por esta necesidad de sacar los productos de nuestra gente como así también de todos los departamentos del Alto Valle.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias señor presidente.

Brevemente para acompañar esa iniciativa del diputado Bonifacio que creo que tiene muchísimo fundamento; sin lugar a duda el Alto Valle Calchaquí tiene un potencial muy grande y esto lo tenemos que acompañar con políticas públicas que permitan el desarrollo de toda la producción y como bien decía el diputado preopinante y lo conversaba en algún momento con el diputado... *(Se interrumpió la conexión)*... de la fruta y la verdura que se produce en esa zona es muy buena y creo que poco conocida por el salteño, de manera que comparto ciento por ciento las apreciaciones formuladas y la necesidad eventualmente de tener un mercado concentrador donde se comercialice estos productos y que estén al alcance de todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Salud que aconsejan la aprobación; se van a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Aprobado los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N° 91-42.993/20, 91-42.992/20 y 91-42.960/20, proyectos de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en el dictamen respectivo.

14

INCORPORAR AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 6042, LOS INCISOS e), f), g), h) e i) –Ley Orgánica de los Partidos Políticos– Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de los señores diputados Laura D. Cartuccia, Enrique D. Sansone, Matías Monteagudo, Héctor M. Chibán, Valeria A. Fernández y Héctor M. Chibán: Propone modificar el artículo 22 de la Ley 7697, Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias “Ficha Limpia”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales los condenados por sentencia judicial en segunda instancia mientras dure la condena, por los siguientes delitos:

a.- Los cometidos en contra la Administración Pública previstos en el Título XI del Libro Segundo del Código Penal, en los Capítulos VI: Cohecho, tráfico de influencias y fraude en perjuicio de la administración pública; VII: Malversación de caudales públicos; VIII: Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, asociación ilícita; IX: Exacciones ilegales; IX bis: Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados y XIII: Encubrimiento.

b.- Los cometidos contra el Orden Económico y Financiero previstos en el Título XIII. Los supuestos previstos en el presente inciso se extenderán desde que exista sentencia condenatoria en segunda instancia del proceso hasta su eventual revocación posterior, o bien hasta el cumplimiento de la pena correspondiente.

c.- Los cometidos contra las personas comprendidos en los artículos 80 incisos 4), 11) y 12) del Título I del Libro Segundo del Código Penal;

d.- Los delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 a 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal;

e.- Los cometidos contra el estado civil de las personas comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;

f.- Los cometidos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 142, 142 bis, 145 bis, 145 ter y 146 del Título V del Libro Segundo del Código Penal.

Art. 2º.- El cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior se tramitará por vía de impugnación ante el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy - Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. Mizzau – María C. Fiore Viñuales - Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Héctor M. Chibán - Fabio E. López – Martín M. Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias señor presidente.

Antes que nada agradezco porque hoy estamos tratando este proyecto; la verdad el hecho de que este tema figure en el Acta para considerarlo y debatirlo en el recinto habla de una madurez política.

El proyecto de ficha limpia o bien conocido como el de políticos sin antecedentes, en definitiva lo que busca es dar mayor transparencia posible al Estado. Considero que esto es importante porque otorga un salto de calidad el hecho de poder incorporar a funcionarios políticos sin antecedentes a esta propuesta.

Si nosotros definimos la corrupción como abuso de poder para beneficio propio, la vamos a encontrar catalogada como uno de los grandes flagelos de este siglo y es una de las causas primordiales de los perjuicios que se impugnan en las instituciones y en la sociedad; por lo tanto, éste es uno de los problemas graves que se enfrenta como sociedad, por un lado está la desconfianza y el descrédito que se produce en los distintos niveles comprobados o sospechados de albergar a personas que estén relacionadas con esta práctica y, por otro los efectos de la corrupción implican la disminución de los recursos del Estado con el perjuicio para el disfrute de los derechos de las personas. En este sentido, la sociedad necesita mensajes claros.

Esta iniciativa conocida como ficha limpia no es ni más ni menos que la intención de poner requisitos para brindar transparencia a aquellos candidatos a cargos electivos, como también a las autoridades partidarias y por qué no en un futuro plantear el mismo requisito a las personas que se designen dentro del Poder Ejecutivo. Este proyecto surgió por la necesidad que se está viviendo en estos últimos tiempos que corren, donde todavía continúa la aparición de personas en listas partidarias, aspirantes a cargos electivos y que se encuentran condenadas por distintos tipos de delitos, entre ellos lo que más moviliza a la opinión pública es el de la corrupción.

Ficha limpia es un movimiento ciudadano que nació en el 2018 por iniciativa de Gastón Marra, académico de Buenos Aires, acompañado por ciudadanos comprometidos que a fuerza de lucha permanente y a la presencia en las redes y en otros medios de comunicación, han logrado movilizar y firmar una petición para este tipo de proyectos. Esta petición cuenta con más de 370 mil firmas y se ha convertido en lo que es el respaldo ciudadano a los legisladores, se está gestionando en diez provincias de las cuales hay distintas miradas sobre lo que es el alcance y tipo de condena prohibitoria, y todos coincidimos en que es un instrumento de mejora hacia una democracia más fuerte, sana y, por sobre todas las cosas, confiable.

Creo que lo importante de este debate que se ha generado y de todo este movimiento que surgió en el 2018, me parece que lo más importante es aplicarlo de inmediato para darle un respiro a una política que hoy se encuentra sumamente cuestionada por los propios estándares.

En la actualidad basta para una postulación tener veinte un años, residir cuatro años en la Provincia, gozar de ciudadanía natural o legal en más de cinco años y no estar imputados con resolución judicial de previsión preventiva o ser deudor del fisco condenado al pago.

Argentina ocupa el puesto 66 de 198 en lo que es el ranking anual de transparencia internacional, que mide lo que es la percepción en coacción y alcanza 45%, éste no es un dato vacío o menor y según un informe de una encuestadora de Córdoba, si me autoriza, señor presidente, voy a leer los porcentajes.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Sí diputada, está autorizada.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

La Consultora Política Argentina Zuban Córdoba habla sobre los temas en los cuáles la ciudadanía está solicitando respuestas y los considera como graves. En primer lugar, está la pobreza con el 81,9%; seguido, se encuentra el desempleo con 81,5%; en tercer lugar, la violencia y con el 77,9 está la corrupción, es decir que ocupa el cuarto lugar en preocupación de la ciudadanía y a solo cuatro puntos del flagelo de la pobreza, que es el principal problema social. Y existe una frase que quizás muchos dirán que es una hecha o trillada, dice: “la corrupción mata” y en realidad esto es más que una

expresión, por lo que considero que es el momento de que las cosas se empiecen a cambiar y para que eso suceda, tienen cambiar quienes tenemos responsabilidad.

Hay distintas provincias que han dado sanción a la Ley, en otras se encuentra en tratamiento como son: Neuquén, Mendoza, Córdoba, Chubut, y una senadora nacional por Jujuy presentó en la Cámara Alta un proyecto de ley de "Ficha Limpia" que también pretende prohibir la precandidatura y la ocupación de cargos públicos de quienes tengan una condena por delitos vinculados al perjuicio del Estado. Por ende, no solamente nosotros estamos buscando obtener sanción de Ley a través de lo que sería esta iniciativa, sino también muchas provincias y la nación están en consonancia con este proyecto. Creo que no sólo es tiempo de adecuar nuestra normativa a los compromisos internacionales asumidos como país, sino también a los compromisos asumidos con nuestros ciudadanos electores.

Considero que hay empezar a pensar en qué tipo de provincia queremos vivir, en una Salta diferente, inclusiva, de derechos, justa. Creo firmemente que el único camino para fortalecer las instituciones democráticas es defender nuestros derechos, recuperar la credibilidad de la gente, valorar nuestra capacidad de representar a otras personas y aportar a la construcción de una sociedad mejor, que es el camino de la transparencia; no creo que exista otra posibilidad.

Por lo tanto, es importante que este proyecto de ley pueda obtener media sanción de esta Cámara, por supuesto que apunta a aquellas personas que tengan sentencia firme, fundamentalmente va a favor de la ética, la moral, la democracia y busca terminar con estos individuos que delinquen y se escudan en los fueros de la Legislatura.

Argentina es parte de dos Convenciones sobre esta materia, las cuales demuestran preocupación de la comunidad internacional al respecto, una es la Convención Interamericana contra la Corrupción y la otra es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuestro país ha respetado ese mandato no sólo a nivel de legislación y administración sino que ha colocado este ordenamiento jurídico a través de la incorporación en el año 1994, en el artículo 36 de la Constitución Nacional.

En conclusión, esta propuesta legislativa se enmarca en una regulación donde se reconoce a los Estados un derecho considerable de margen para su intervención, dentro de los límites constitucionales y convencionales, y la inelegibilidad tiene una limitación temporal que hace a la esencia de que sea razonable en términos de adecuación a medios afines para buscar proteger las instituciones democráticas a través de lo que es la veda eterna sino hasta que el diputado o la persona cumpla su sentencia firme condenatoria.

Esta normativa respeta los principios constitucionales y convencionales en el proceso de la reglamentación de derecho, considero que va a ser de gran utilidad contribuyendo a restablecer la confianza de la sociedad en las personas que ocupan cargos electivos y que a su vez se convierte en un filtro para quienes desean convertirse en servidores públicos. Por eso, solicito a mis pares el apoyo en la aprobación de este proyecto de ley porque creo que es un avance institucional, fundamentalmente democrático.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputada.

Antes de continuar con la lista de oradores, van a hacer uso de la palabra los autores del proyecto a fin de que no tengamos ningún problema, así lo venimos haciendo siempre.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo y luego el señor diputado Sansone.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Coincido plenamente con la diputada que me antecedió en el uso de la palabra. Sin dudas, este proyecto de ley fue generado en parte por la demanda que venían pidiendo los ciudadanos.

Lamentablemente, esto sí hay que decirlo y con mucho dolor, son numerosos los antecedentes que existen de malos políticos, de hombres y mujeres que hacen política, en realidad la política en su esencia no es mala sino quienes la hacen.

Desde nuestro espacio hemos buscado las formas, el mayor consenso, el diálogo, y de esto creo que puede dar fe la diputada preopinante, en la necesidad real de empezar hablar de una verdadera reforma política más profunda. Esto quizás sea el puntapié inicial para llevar a cabo esa reforma que buscamos en cuanto a dobles candidaturas, revocatorias de mandatos y demás cuestiones que no le hizo nada bien a la política.

El dictamen es bastante claro, hace referencia a cuáles son los delitos que se comprometen, como los cometidos contra la Administración Pública; el orden económico y financiero; las personas, comprendidos en el artículo 80 del Código Penal; la integridad sexual, comprendidos en los artículos 119, 120, 124, 128, 130, 131 y 133; el estado civil de las personas; la libertad, comprendidos en los artículos 140, 142, 142 bis, 145 bis. Repito, es muy claro.

Creo que lo fundamental de todo esto es empezar y poner sobre la mesa política estas cuestiones de fondo que son demandadas por la sociedad. En los últimos meses hemos visualizado ciertos hechos que no le hacen para nada bien a la política y considero que esto también acelera los procesos para la presentación de esta iniciativa. Por ello, debemos tender a las políticas del diálogo, de las mejoras institucionales, para poder tener una mayor claridad en todas las cosas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del dictamen presentado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

Sr. SANSONE.- Gracias, señor presidente.

Básicamente estamos considerando tres proyectos, uno es de autoría de la diputada Laura Cartuccia, otro del diputado Monteagudo y el mío. Yo lo extraje de la Cámara de Diputados de Mendoza y de la ley sancionada en Chubut que es la primera provincia en hacerlo.

Realmente es muy necesario que aprobemos esto, las Cámaras no pueden seguir siendo un reducto de gente que delinque en la vida privada y se protege con los fueros parlamentarios, esto se tiene que acabar. En este sentido les puedo dar muchos ejemplos, especialmente de la Cámara de Diputados de Salta, como el caso de un diputado que le encontraron con 30 kilos de coca, otros que emitieron 150 cheques sin fondos. ¡Es una vergüenza! En una oportunidad yo le planteaba esto a otro diputado, y me decía 'son todos iguales', no, no somos todos iguales, porque hay buena gente, regular y mala, entonces somos distintos. Tenemos que levantar la vara dentro de la Cámara y darle a la comunidad en su conjunto el ejemplo y comenzar a transitar otro camino, no podemos permitir que se presenten candidatos a diputados y senadores... a ver cómo decirlo... que tienen prácticas muy reñidas con la moral y la ética, esa gente no

debiera figurar en las listas; es una vergüenza lo que nos pasa. Cuando yo asumí en esta banca expresé en una radio que me daba vergüenza ser diputado, después se comentaba que si me sentía así por qué no renunciaba, a lo que respondí que “no” porque el pueblo me había elegido para esta función y la quería cumplir con dignidad, porque si renunciaba iba a venir otro que quizás haría lo mismo que los demás; entonces mi intención es tratar de cambiar las cosas.

Creo que con esta iniciativa que se está propiciando algo podemos empezar a cambiar y mejorar. En esta línea me habían sugerido que dejara que sea con ‘sentencia firme’, lo cual me parecía absurdo y consensuamos con que fuera con ‘sentencia en segunda instancia’,...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. SANSONE.-...o sea que no pueden ser candidatos las personas que tengan sentencia en segunda instancia, habida cuenta que con sentencia firme está Menem y un montón de personas, hasta jueces federales que andan por la calle como si nada cuando tienen dos sentencias en su contra, por lo cual no podemos aceptar esa instancia.

En este caso, reitero, terminó siendo con sentencia en segunda instancia, y creo que está bueno como primer caso para comenzar a pulir la política y transitar un camino mejor, para cambiar la idea que existe sobre la política de que es toda corrupta. Pienso que como salió el dictamen es atinado, por lo que pido a mis pares que presten su apoyo a este proyecto porque es el primer paso para comenzar a moralizar la Cámara.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Señor presidente, finalmente llega ficha limpia a Salta y desde la Unión Cívica Radical estamos muy contentos porque es –como no podía ser de otra manera– el gran partido de los valores, de las convicciones de la República, de la democracia, que impulsa este tipo de proyectos que lo hace a nivel nacional y por supuesto en todos los distritos provinciales donde se ha planteado esta iniciativa, que en definitiva es el reclamo de la ciudadanía donde le dice a la política que la corrupción no es compatible con el ejercicio de la actividad política, que no puede estar en la administración de la cosa pública. Por eso, tal como lo han expresado algunos diputados y diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, son cientos de miles las firmas que avalan en distintas plataformas, la petición para que ficha limpia sea ley a nivel nacional y en todas las provincias de la República Argentina; Salta está dando un gran paso en ese sentido.

Como bien dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, hemos consensuado –entre todos los bloques que discutimos el proyecto de ficha limpia en la Comisión de Legislación General– que sea un proyecto autónomo, esto significa que no se modifique la Ley Orgánica de los Partidos Políticos ni la de las PASO, que a su vez contemple la posibilidad de sentencia en segunda instancia, ajustándose a los parámetros de diversos pactos internacionales suscriptos por la República Argentina, entre ellos el Pacto de San José de Costa Rica; de modo que el proyecto no pueda ser atacado de inconstitucional por ajustarse –repito– a los parámetros de pactos internacionales.

Como bien dijo una diputada que me precedió en el uso de la palabra, quienes se van a encontrar obstaculizados de ser candidatos a legisladores o de ocupar cargos electivos en el Poder Ejecutivo, van a ser las personas que hayan cometido delitos de

lesa humanidad, delitos contra la administración pública, delitos del orden económico y financiero, los delitos contra las personas comprendidas en el artículo 80 inciso 4), 11) y 12) del Título I del Libro Segundo del Código Penal, los delitos contra la integridad sexual, los delitos contra el estado civil de las personas y los delitos contra la libertad, comprendidos en los artículos 140, 142, 142 bis, 145 bis, 145 ter y 146 del Título V del Libro Segundo del Código Penal.

Otra cuestión muy importante es que a los fines de evitar dilaciones al momento de la presentación de las listas y que los candidatos no tengan que acompañar el certificado de antecedentes penales –porque sabemos todos los problemas que hay al momento de la presentación de lista–, que simplemente el trámite sea por vía de impugnación ante la Justicia Electoral, donde se resolverá eventualmente el incidente, en caso que un candidato sea tachado, por cualquier ciudadano en orden a que no cumple con los requisitos estipulados en esta ley.

Dicho esto celebramos enormemente, porque en definitiva, ficha limpia –vuelvo a decir– es un obstáculo más que le ponemos a los corruptos para llegar a la administración de la cosa pública.

Y aquí viene lo más importante, señor presidente, ficha limpia puede llegar a ser un decálogo de la felicidad y quedar simplemente en el ámbito del deber ser, si no tenemos una justicia independiente, que ¡efectivamente! lleve a los corrupto y a los delincuentes a prisión con sentencia firme. Digo esto porque lo he sufrido en carne propia hace cuatro semanas, cuando denuncié al anterior gobernador de la Provincia, por el uso que hizo de modo particular y abusivo de la flota de aviones y helicóptero, ¡y el fiscal Leandro Flores me ha demostrado ser un fiscal profundamente involucrado y comprometido con la corrupción!, rechazó la denuncia appena entrada en Tribunales, no me dejó ni siquiera ver la causa, me impidió constituirme en querellante, ¡no le corrió vista a Fiscalía de Estado que es el órgano encargado de defender los intereses del Estado provincial y la causa la archivaron en seis meses!

De modo que si vamos a tener una hermosa ley de ficha limpia, y que sabemos que nunca se va a poder llevar a la práctica, porque en Salta hasta donde yo sé no hubo ¡nunca! un funcionario público condenado, ni siquiera en primera instancia por la Justicia de Salta. Lamentablemente, repito, ficha limpia se convierte en un decálogo de la felicidad, esto es así. ¿Qué quiero decir, señor presidente? Que ficha limpia necesita en definitiva que la Constitución funcione, que seamos respetuosos de las instituciones sobre todo de las instituciones electorales que son las que atañen a las reglas de juego del sistema democrático. ¿Y por qué digo esto? Quienes promueven ficha limpia a nivel nacional no es casual, que también promuevan la boleta única de papel. ¿Por qué? Ficha limpia purifica el sistema lectoral, la boleta única de papel purifica el sistema electoral, las PASO purifican el sistema electoral, Jueces independientes purifican el sistema electoral y por último, para avanzar un poquito sobre lo que se viene y sobre todo un mensaje a mis queridos colegas diputados, un presupuesto sin emergencia económica, esto es sin la cláusula que le permite al Poder Ejecutivo hacer transferencias de partidas purifica la democracia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Mire este debate es muy interesante y me hace acordar de aquella campaña preventiva contra el cólera, usted dirá: ¿qué tiene que ver cólera con lo que estamos discutiendo? Y bueno, aquí los que han intervenido hablan de la enfermedad del sistema político y aquella campaña decía: ‘en un litro de agua dos gotas de lavandina y ya estamos prevenidos’ y parece que esta ley de ficha limpia tendría poderes mágicos como aquella campaña contra el cólera, imponemos la ficha limpia y el sistema se cura en salud. Lamentablemente no hay ni para empezar con lo que esta ley propone con la enfermedad que dice querer combatir o que incluso algunos de sus autores pueden querer honestamente hacerlo. Yo me refiero a la objetividad del tema.

Entonces qué pasa, dice el sistema político es un fraude, tenemos gente imputada por delitos graves y peor aún no está ni siquiera imputada, en los poderes políticos, en el Legislativo, en el Ejecutivo y lógicamente eso genera un malestar y un repudio popular. El asunto es que tenemos que explicar por qué ocurre eso y no pretender aplicarle dos gotas de lavandina porque lamentablemente en este caso no se va a curar el cólera, esto se lo digo a los autores del proyecto. En primer lugar porque el problema de la corrupción en el poder político es orgánica es decir es algo que está instalado como se ha probado largamente porque el propio capital no funciona sin corrupción, es un sistema que se basa en la explotación y por ejemplo las coimas existen tanto en el capital privado como en el Estado; hace un par de años tuvimos un juicio que como tantos otros, parecía que iba a juzgar a este sistema corrupto, que era la causa de los cuadernos y demostró que a lo largo de los años todos los gobiernos establecieron una especie de asociación ilícita con los contratistas del Estado, saltó mucha podredumbre ¡mucho! sobrepagos, licitaciones acomodadas, la llamada patria contratista está conformada nada más y nada menos que por los principales capitalistas de la Argentina; es decir, han amasado sus fortunas sobre la base del contrato corrupto con el Estado en el país y por supuesto también en Salta que no podía quedar atrás de esta situación. Parecía que la causa de los cuadernos iba a develar todos los misterios y no pasó nada, sin embargo estuvieron ahí las evidencias de un sistema corrupto hasta la médula, sucedió en Brasil con el caso Odebrecht y en todos los países latinoamericanos con esta situación y también, reitero, en esta Provincia; la corruptela es parte orgánica de un sistema político y de una organización social que es el capitalismo, no se va a resolver con un sistema de ficha limpia. Porque se le adjudica nada más y nada menos al Poder Judicial un derecho a establecer un filtro –como aquí dijeron varios oradores–, antes de que la gente vote y ¿quién es ese Poder Judicial? El que cohabitó, el que convalidó la impunidad de los grandes casos de corruptela y de los grandes crímenes; recién escuché a un diputado radical decir que ellos son los portadores de la moral, le recuerdo que son el gobierno del caso de ‘los pollos de Mazzorín’, del Punto Final para los genocidas y así podemos hablar de todos los gobiernos, de la ley Banelco, en Salta tuvimos conspicuo representantes que la votaron con coimas en el Congreso nacional nada más y nada menos con dinero de la SIDE para votar una reforma laboral contra los obreros ¡¡Impune!! En cuanto a la causa de los cuadernos no pasa nada de nada.

La disputa por el Poder Judicial es hoy uno de los centros de las distintas políticas entre facciones del Estado para garantizar su impunidad, una reforma judicial para garantizar impunidad a Cristina y otra otro tipo para garantizar impunidad a los Macri y al gobierno de Cambiemos. Cómo debutó, lo he dicho varias veces en esta Cámara, el Gobierno de Sáenz, primer acto, tres meses de gobierno en medio de la pandemia, sin un peso la Provincia, dos nuevos jueces de Corte ¿para qué? para garantizarse el control del Poder Judicial porque Sáenz tiene también su muerto en el placard con los casos de la administración y la fábrica de boletas y las licitaciones

truchas que tenía su Secretario de Hacienda hace nada más que dos años y una asociación ilícita denunciada en la Justicia Federal por cometer los peores delitos; entonces, el primer acto del Gobierno de Sáenz ¡Colonicemos la Justicia! La Justicia es un poder que no es electivo, es el más ajeno de todos al control de la población, el más sujetado por los poderes económicos y políticos de turno. A ese poder le tenemos que asignar la tarea de que diga quién pasa y quién no para ser candidato ¿Les parece a ustedes que eso va a ser la lavandina de la cólera de la corrupción el sistema? Bueno, algún diputado recién tuvo que reconocer que si no se modifica la Justicia esto no cambia nada, ésta es la justicia a la que le estamos adjudicando este poder de hacer un filtro, no otra, ¡es esta!

Por ejemplo, veamos la aplicación de tal, personalmente y en nombre del Partido Obrero, junto con otros compañeros, hemos denunciado en tiempo y forma seis casos de corrupción por compra y venta de tierras y la apropiación de noventa hectáreas de La Ciénaga que eran para familias pobres, en esta Provincia donde la policía reprime a los asentados, hoy hubo un desalojo, el treinta y nueve de este año, de ocho familias en el barrio Los Pinos, en Salta Romero se quedó con noventa hectáreas de La Ciénaga. Yo denuncié seis casos de compra con sobrepuestos y maniobras, el Fiscal Barrionuevo dijo ‘aquí hubo una asociación ilícita desde el poder’, diez años después Romero está impune, volvió a ser candidato, es decir que por lo menos para él no sirvió, ésta es una prueba que la ficha limpia no fue la lavandina para Romero. Reitero, yo denuncié seis causas, se bloquearon todos los caminos para empujar la misma y él utilizó su poder sobre el Poder Judicial, el Poder del Estado y hasta sus fueros como senador nacional y ni siquiera fue a declarar en estas causas que estaban llenas de pruebas. En este caso, puedo dar fe que no hubiera sido eficaz y ¿cuántos otros? Ya se puede observar que en esta investigación contra el Gobierno municipal de Sáenz no va a avanzar, porque hicieron lo mismo que con mis causas, las dividieron entre Justicia federal y provincial; la federal también dijo en este caso ‘hubo una asociación ilícita desde el poder’, varios se pusieron de acuerdo para hacer negocio, para efectuar facturas truchas, para hacer una cantidad de ‘curros’ contra el dinero de los vecinos de la ciudad. Está desarmado todo para que haya impunidad; entonces esa impunidad se edifica para que los que tienen el poder no llegue nunca ni siquiera a esa doble sanción de segunda instancia que proponen en este proyecto de ley. Así podría citar muchos casos.

Las condenas de corrupción se utilizan como factor de presión para voltear gobiernos o para encubrirlos, el caso brasilero es muy claro el tema del *Lava Jato* en Brasil, después terminaron con una norma similar a ésta proscribiendo la candidatura de Lula da Silva, por una ley de ficha limpia, por una causa menor en todo este contexto. El que armó todo en la justicia terminó con un premio, fue ministro de Bolsonaro, es decir utilizan las causas de la corrupción para voltear bandos adversarios, no les interesa la corrupción, detrás de todas esas operaciones están los servicios de inteligencia como se pudo ver en Argentina, en la influencia de la SIDE sobre las operaciones judiciales y los carpetazos contra este y contra el otro; o sea, no sólo está completamente subordinado al poder político, sino aparatos que son ¡autónomos! hasta cierto punto del poder político como es el servicio de inteligencia que te arman operaciones, te plantan pruebas, te las desplantan, te arman impunidad, te fabrican culpables y te los corren para un costado, hacen lo que quieren, son un poder detrás del poder ¿Esa Justicia es la que pueden tener el poder de filtro? ¡No! De ninguna manera.

Esta iniciativa no va a llegar al objetivo que proponen los autores y al contrario pretende un embellecimiento, una idea falsa para la población y ustedes saben que el Partido Obrero no tiene pelos en la lengua para ir contra la corriente cuando hace falta,

cuando estamos convencidos de que algo no camina y no queremos que engañen a la población diciéndoles que con esto el sistema avanza en claridad; punto uno.

Punto dos. Tenemos una historia muy larga de batallar contra la corruptela del Estado, he citado el caso de Romero; también puedo mencionar el de Salta Forestal, en esta misma Legislatura, promoviendo comisiones investigadoras, tratando de que se termine la impunidad; hemos sido partícipes de la organización del movimiento fundado aquí en Salta por los familiares de víctimas bajo el nombre de “Movimiento de Familiares contra la Impunidad”, que es lo que domina. Es decir, a nosotros nadie nos va a venir a decir que porque no votamos esta ley –que no resuelve ningún problema– estaríamos en el bando de los corruptos, ¡todo lo contrario!, lo que queremos es un verdadero combate a los corruptos que es inseparable de una lucha en contra de este orden de cosas.

Por ejemplo, ¿quieres mejorar el derecho de la población, que su voto valga y no sienta que su voto no vale? Entonces tiene que haber el derecho de revocatoria del mandato, el voto es un poder que se da, y el que lo emite también tiene el poder de tomar la iniciativa de revocarlo frente a un fraude que se ha cometido, no sólo por corrupción sino también por fraudes políticos, porque éstos son tan graves como los de corrupción; de fraudes políticos esta Cámara de Diputados está llena, tenemos siete u ochos legisladores electos por el Frente de Todos que forman parte de un bloque que se llama “Justicialista Gustavo Sáenz Conducción” y en las elecciones formaban parte de un Frente que enfrentaba a Sáenz y decían que eran lo opuesto, ¿eso no es un fraude político?, ¿el que votó a esos diputados no debería tener el derecho de pedir la revocatoria? Eso sí sería realmente un hecho que daría al que vota la posibilidad de corregir cuando lo estafaron, es decir el voto empieza a tener más sentido porque ‘yo te lo doy, pero también te lo puedo quitar’; en ese sentido nadie quiere avanzar.

Si hablamos de candidatura, porque este proyecto de ley habla de candidatura, ¿cómo se puede abrir el debate si un partido candidatea a un malandra? ¿Esto se puede conocer en el proceso electoral? Bueno, tendríamos que hacer otras modificaciones, por ejemplo: los partidos presentan sus candidatos y todos los partidos deberían tener el mismo acceso a los medios de difusión. Entonces lo que acá no se plantea es un proyecto de ley específico, que sería una impugnación formal y ante un tribunal que va a ser el que decida y sería aún más potente porque podría ser una impugnación política; es decir, si yo fuera candidato diría ‘miren, no voten a aquel partido porque tiene al malandra José Pérez que no debe ser electo porque tiene esta trayectoria’ y si puedo acceder a los medios de difusión como lo hacen los partidos que tienen plata, la población se interesaría, podría debatir y a la hora de votar sería la que decida quién entra y quién no entra. No queremos ningún “papá” o filtro previo a la decisión del voto que tiene que ser plenamente soberano, abramos la posibilidad de que tengamos elecciones verdaderamente democráticas y con debate y ahí la población va a ser la que filtre votando y no un juez puesto a dedo que garantice la impunidad de los poderosos haciendo un filtro antes del que va a votar, ¿con qué autoridad?, ¿quién lo eligió? ¡Por favor!

¿Hay que hacer cosas en esta línea? ¡Por supuesto! ¡Pero no son las que propone este proyecto de ley! ¡Las hacemos todos los días! Solo una movilización social profunda va a desarmar todas las corruptelas, poniendo blanco sobre negro de qué se trata y nuestro Partido está comprometido ¡hasta los huesos! en denunciar cada uno de los hechos y en intentar movilizar a la población para que realmente no se la atropelle y no haya impunidad. Insisto, no es esta Ley la que lo va a resolver, ¡de ninguna manera!

Entonces, señor presidente, nosotros vamos a votar de forma negativa, como parte de un Partido que no quiere convertirse en cómplice de este tipo de leyes que, más allá de la voluntad de algunos que la presentan y pueden creer en su efectividad, de conjunto el Sistema las está promoviendo para hacerle creer al pueblo que se arregla casos gravísimos, que desautorizan a los Poderes ante la población, con este tipo de leyes cosméticas. ¡No! ¡Acá hay que ir a fondo! Hay que desarmar los entramados. Y la Justicia es parte del problema, no de la solución, ¡no de la solución!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve en mi alocución. Realmente estoy a favor de este proyecto. Sí es cierto que hay muchas cosas que debemos garantizar, sin embargo creo que es muy importante ceder estas herramientas para que de alguna manera podamos limpiar esto que muchas veces es ensuciado por algunos políticos, porque no es la política sino quienes la hacen, y así empezar a dar respuesta a nuestra sociedad. Asimismo, es verdad que no solamente se debe actuar desde la parte política sino también la Justicia, es decir los distintos sectores del Gobierno y del Poder con personas que sinceramente nos representen con la honestidad que corresponde en los cargos que nosotros vamos a competir.

Considero que es trascendental lo que hoy estamos tratando, sobre todo para la sociedad que lo pide a gritos, porque sabemos que existen numerosos casos de corrupción que se han dado en los diferentes estamentos de la política y del Poder, y los argentinos estamos cansados de esta situación. Queremos avanzar como país, ciudad, provincia y esto hace que muchas personas honestas, capaces, que podrían ser muy potables y dar mucho de sí mismas no se involucren en la política ya que es muy difícil incursionar en ella por todo lo que la atraviesa y envuelve. El diputado Sansone –disculpe que lo nombre– dijo que ‘le daba vergüenza ser diputado’ y a veces nos pasa lo mismo a todos por el hecho de que está mal vista la política; además hay algo que comparto con él y es que si no nos involucramos quienes nos sentimos así, porque no es solamente sentirse y decirlo sino también ser honestos, a la política la van a seguir ocupando los que están acostumbrados a hacer negocios con ella.

Tal vez esto no sea lo suficiente, como dijo otro diputado, porque no le corresponde sólo a algunos Poderes sino que el sector que más tiene que estar involucrado y brindar esa posibilidad de honorabilidad es la Justicia, que muchas veces ha estado en medio de muchos temas de corrupción.

Redondeando la idea, creo que es importante el paso que hoy estamos dando; creo plenamente en la buena intención de los autores del proyecto y en este sueño que todos tenemos de vivir en una Argentina justa, que piense en el trabajo, en la igualdad, donde se termine la corrupción. Es cierto que la corrupción mata por más que muchos no lo vean, por más que hoy no ocupe el primer lugar dentro de las encuestas y sea otra la preocupación de la gente. Si empezamos a estudiar y analizar la falta de hambre, de educación, de oportunidades, de acceso a la vivienda, todo eso tiene que ver con la corrupción, aunque muchos argentinos no la visualicen como una prioridad.

Por esa razón voy a acompañar este proyecto y –reitero– creo en la buena intención de quienes han hecho su presentación. Pienso que los argentinos debemos tener la esperanza de que este país, en el que queremos vivir, en algún momento será

diferente como todos lo soñamos y considero que ésta es una herramienta para que podamos comenzar un cambio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Señor presidente, buenas tardes a todos. Este proyecto la verdad que da para mucho debate no sólo político y social, sino sobre todo jurídico, puesto que debemos respetar la Constitución nacional, la provincial y las distintas leyes que nos obligan, nos dan derechos como así también prohíben determinadas cuestiones.

En primer lugar quiero señalar que debía darse un debate de esta naturaleza porque había que dar un puntapié inicial en Salta para romper barreras y empezar a legislar y adaptar el derecho a la realidad de la sociedad, lo que necesita el día a día. Estuve leyendo los tres proyectos originales, todos tienen muy buenos objetivos y en el bloque los hemos debatido bastante. Antes que nada quiero expresar que pienso que esto no es la solución definitiva a los problemas de fondo, sí es un gran avance, pero limitar la candidatura de una salteña o salteño –reitero– creo que no es la solución, pienso que debemos analizar otros sectores de la política y de la administración pública para intentar erradicar los malos hábitos y buscar una buena administración –valga la redundancia–. Bien sabemos que en la Argentina rige por antonomasia el principio de la inocencia, que es un principio rector de la Constitución nacional, determinado en su artículo 75, inciso 22, y que asimismo se incorpora en Tratados Internacionales. Y este estado de inocencia prevalece desde antes de iniciarse cualquier proceso y durante todo el proceso cognitivo del mismo. El estado de inocencia no se destruye con una denuncia ni con el procesamiento de la acusación, se requiere una sentencia penal condenatoria basada en la autoridad de cosa juzgada, es la base de nuestro sistema jurídico argentino. También debemos tener en cuenta otro principio rector que es el *non bis in ídem*, que significa que nadie puede ser perseguido penalmente más de una vez por un mismo hecho, la sanción puede ser una pena privativa de la libertad, una multa o como en este caso la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Cabe tener en cuenta y es un análisis muy fino, que el artículo 75, inciso 12) de la Constitución nacional estipula como facultad única y exclusiva del Congreso de la Nación dictar el Código Penal donde se estatuyen todos los delitos que son las acciones típicas, antijurídicas, culpable que se someten a una adecuada sanción penal, que si en ese articulado no se encuentra inmerso, la acción o la sanción, no se le puede aplicar otra sanción a la persona que ha sido sometido a proceso.

Señor presidente, hay una norma específica, la Ley Nacional 24660 que establece la ejecución de la pena ¿Sabe por qué le digo esto? Porque todos los ciudadanos que son penados se someten al principio rector de esta ley. Estipula que la finalidad es lograr que la condenada o el condenado logre adquirir la capacidad de respetar y comprender la ley, como así también la criminalidad de sus actos y el objetivo último es la reinserción social, por eso existe el Patronato de Liberados; es decir ha cumplido su condena por determinado delito y si lo hizo, es porque debe haberse resocializado –que no ocurre en todos los casos, eso coincidimos todos– entonces si usted limita el derecho básico de elegir y ser elegido como dice la Constitución nacional, porque tenemos un sistema representativo, el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes, debe ser muy específica, concreta y

taxativa esa normativa para poder avanzar y no sea susceptible de planteos de inconstitucionalidades, que son debates –como los de hoy–, sumamente necesarios.

Quiero decirle a toda esta honorable Cámara que la Ley de Ejecución de la Pena tiene un principio importantísimo y es menester decirlo, expresa: que los condenados podrán ejercer todos los derechos no afectados por la condena, por la ley dictada en esa sentencia en el caso concreto, es decir que si usted ha cometido un delito, señor presidente, y es condenado por determinadas tipología contemplada en el Código Penal y no observa la inhabilitación para ejercer cargos públicos, solamente va a tener un tipo de sanción o de pena, que no son un castigo, tienen el objeto de buscar la reinserción social para que se mejore la sociedad.

Ahora bien, en términos personales le pregunto a los autores de los distintos proyectos –que ha dado un gran debate evidentemente en comisión– ¿por qué incluimos los delitos contra la vida en tres incisos? cuando todos los delitos calificados en el artículo 80, tienen un grado de criminalidad y especificidad, que el legislador al momento de sancionar el Código Penal ha determinado que la pena sea mayor porque ha tenido un grado de organización, de parentesco, de medio utilizado, de conectividad, de alevosía; lo digo porque estamos en debate en esta hermosa jornada en esta Cámara deliberativa. Yo me pregunto ¿por qué en los incisos 4) 11) y 12) y no en todos los incisos del artículo 80? Imagínese que la persona condenada por un homicidio calificado solamente va a quedar excluida para formar parte de una lista, con la posibilidad de ser electo, si está incurso en los incisos 4) 11) y 12), que me parece bien, porque estamos dando un debate y hay que tocar estos temas, como el uso de la cannabis medicinal. Hay que nutrir a esta Cámara de excelentes propuestas para adaptar el derecho a la realidad, el derecho evoluciona a medida que la sociedad lo hace. Entonces creo que este dictamen que ha sido fruto del consenso, primero de los autores y segundo de las comisiones se ha reducido notablemente respetando el principio de la legalidad y de especificidad, que dependerá de la Cámara Alta y del propio Gobernador a promulgar cómo se va a expandir.

Nosotros vamos a apoyar este proyecto, por supuesto, pero es necesario dejar sentada las distintas posturas y análisis del marco legal vigente en el cual vivimos los argentinos y las argentinas y de las limitaciones que nosotros tenemos como Cámara Legislativa provincial.

Por eso, señor presidente, dejo sentada esta inquietud respecto de los incisos 4), 11) y 12) del artículo 80 que incorpora esta reforma porque estamos en pleno debate y eso es bueno, es lo que queremos siempre, que se debatan todos los proyectos, no algunos, todos y que podamos sacar la ley más nutritiva, beneficiosa de desarrollo y crecimiento para los pueblos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar debe quedar claro cuál es el objetivo que se persigue con la sanción de esta ley. De acuerdo a mi leal saber y entender existe la aspiración en toda la sociedad y también nuestra de que quienes accedan a los cargos electivos, quienes vayan a ejercer el Gobierno sean los más honestos y los más capaces. ¿Es necesario establecer este tipo de barreras? Por supuesto, no podemos dejar la libertad de poder

buscar fuero, amparo o un aguantadero a cualquier persona incurso en falta que está condenada por los delitos que se prevé en el proyecto.

¿Alguna vez vamos a llegar a aplicar esta ley, que alguien quede excluido de la candidatura porque tenga una condena? Por lo menos la experiencia que hemos vivido en Salta indica que no, para que esta norma sea realmente aplicable la Justicia debe resolver y si se trata de delitos vinculados a la corrupción debe juzgar a los corruptos, cosa que no viene haciendo. Bien lo dijo en su momento el que fuera Fiscal de Corte, el doctor Alejandro Saravia: ‘en Salta va a haber justicia el día que los jueces dejen de temer al poder político’, es un mensaje claro para los jueces. ¿Dónde están los magistrados que no juzgan los casos de corrupción? Necesitamos celeridad para que esta ley se transforme en algo real y aplicable, que beneficie a las personas y que alcance el fin buscado con su sanción.

Recordemos ¡al intendente que estuvo en esa función durante cuántos años en Rosario de Lerma, quedó exculpado por el transcurso del tiempo! Eso no es una maniobra del abogado, ¿es algún funcionario judicial que dejó pasar el tiempo para que no pueda ser condenado porque se extinguió la acción penal por el transcurso del tiempo!, y hasta ahora no hemos conocido ningún tipo de acción punitiva para con esos empleados que privaron a la sociedad de que se juzgue y a una persona de ser declarada inocente, eventualmente. También referida a la misma persona la Fiscal pidió la elevación a juicio a un Juzgado de Garantías y no hay noticias, lo mismo que con otras cuestiones, está claro que las denuncias por corrupción acá en la provincia de Salta cuando afecta a alguien cercano al poder de turno tienen dos destinos: cronoterapia, que fallezcan por el transcurso del tiempo, o el artículo 6º, que son archivadas y tiradas en el cesto de papel.

¿Cómo podemos creer que la Justicia va a avanzar si tenemos pendiente cuestiones que vienen desde la Municipalidad! Por ejemplo los famosos Gastos Reservados, esta cuestión de que utilizaban al subsidio, subvención y beca para hacer política ¡hecho ratificado por el actual Ministro de Educación! y esa causa duerme en alguna Fiscalía, todavía no me ha sido notificado ningún archivo definitivo ni nada que se le parezca o el sobreseimiento; los fiscales no investigan.

Si ustedes vienen a esta altura a preguntarme ¿por qué existe la corrupción? Les diré que hay tres causas básicas y hasta cuatro: leyes permisivas, las que condenan los actos de infidelidad en la administración de los bienes del Estado que tienen penas muy leves, difícilmente la persona condenada termine presa; los procedimientos administrativos son laxos, donde el control por oposición de intereses es bastante leve y surgen decretos como el 309/20 que separa a la autoridad de la responsabilidad haciendo mucho más difícil la labor de control y asignación de responsabilidad efectiva por los actos irregulares; también hay un control complaciente en la Auditoría General de la Provincia, que se mira para otro lado cuando se examinan las causas, en cuanto a las Cuentas General del Ejercicio dicen ‘no hemos podido ver que los comprobantes coincidan con los registros’ o ‘no hemos podido hacer un inventario de los bienes del Estado’ y terminan opinando sobre el aspecto cosmético de los cuadros y no sobre el contenido y si se trata de una investigación en una causa de corrupción vamos a ver ¡qué es lo que ocurre en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta! ¡miran para otro lado! Tuvieron que pagar en concepto de determinación por impuesto a la salida no documentada algo así de 62 millones de pesos, no iniciaron el procedimiento para recuperar ese dinero y eso no sólo es atribuible al Tribunal de Cuentas que debe preservar el patrimonio del municipio sino también al procurador de la Municipalidad y a quien ejercía la intendencia porque está permitiendo que los

contribuyentes sean nuevamente estafados, primero por el gasto para la política y ahora con el impuesto por haber hecho desaparecer la documentación. ¡Ni qué hablar de las causas Huergo y Arcadio Obras Eléctricas! ¡Del Pan Solidario! que había facturas apócrifas, se emitían cheques para pagar y terminaban depositadas en la cuenta personal del directivo del Pan Solidario. ¡Esto es una barbaridad! No debemos bajar los brazos, si no se toma una medida no habrá ningún resultado correctivo, debemos actuar no sólo dictando este tipo de leyes sino también vigilando el accionar de la Justicia.

Hay otra cuestión que debe ser corregida y para eso tenemos que involucrarnos todos los que estamos en la política y que favorece la corrupción, en cierta parte de la sociedad se da una valoración positiva a aquella persona que con trampa y engaño logra hacerse de los bienes públicos sin que la Justicia lo alcance, la condena popular debe ser permanente; no es cierto de que esta ley no sirva, sirve, pero tenemos que complementar y exigir a la Justicia que actúe.

Desde el partido que presido, Ahora Patria, nosotros consideramos que en materia de corrupción, delitos contra el Estado, contra la administración del Estado, contra los bienes del Estado, en definitiva son bienes de todos los ciudadanos, el corrupto debe ser juzgado, condenado y encarcelado sea quien sea y del partido que sea; en esto no podemos sesgar en el esfuerzo, el dinero que se lleva la corrupción es dinero que falta en los más pobres; el manejo arbitrario discrecional en beneficio propio del dinero del Estado en esta época de pandemia tendría que ser considerado delito de lesa humanidad y por último también debieran ser objeto de algún tipo de condena como existe en el Derecho Comparado, aquellos estafadores de la política que se plantean o se presentan a la sociedad como candidatos de un partido y terminan asumiendo en el oficialismo; este tipo de actitudes en la política defrauda la confianza del público y debería ser tipificada como delito y por supuesto, vedados de seguir actuando en política.

Considero que el proyecto es adecuado, se debe sancionar y, no es lo único que se debe hacer, tenemos que procurar que todas las causas de corrupción sean investigadas, juzgadas y mantener el ojo vigilante sobre el accionar de la Justicia que es la que, verdaderamente, está permitiendo que existan causas sin condena por haber dejado prescribir los expedientes y también personas que están denunciadas y las causas no avanzan.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J.A.).- Gracias, señor presidente.

Comparto las opiniones de los diputados preopinantes, hay muchos casos de corrupción que no han sido tratados y, por supuesto, no hay ningún tipo de reclamo. Creo que es importante que como Poder Legislativo demos el ejemplo y en principio empecemos a mostrar que queremos, de alguna manera, purificar de gente corrupta o que tuvo problemas dentro de este Poder, por lo que entiendo que son cargos honoríficos y los tenemos que cuidar. Es una forma de combatir la corrupción comenzando con esta iniciativa.

Por ello, yo voy a apoyar este proyecto y también coincido en que hacen falta más cosas para seguir trabajando, vamos a continuar solicitando informes y denunciando, creo que es la forma de empezar a purificar y a dignificar, en este caso, el Poder Legislativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Le aclaro que usted ya hizo uso de la palabra, sólo puede aclarar algún punto porque no puede hablar dos veces.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para aclararle al diputado Hernández Berni que hizo una pregunta en orden del porqué los delitos del artículo 80 no incluíamos al resto de los artículos. Se trata de una valoración que hace el legislador no porque los otros delitos que figuran en los otros incisos del artículo 80 no sean graves, sino porque están contenidos en el inciso 4) que refiere al homicidio por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión; el homicidio contenido en el inciso 11) es la figura del femicidio y el inciso 12) es con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que mantiene –o ha mantenido– una relación en los términos del inciso 1) que es la convivencia ascendente y descendente con la persona que mantiene –o ha mantenido– una relación de pareja. De modo que –repito– es una simple valoración en orden a considerar esos delitos hoy como los más repudiables por parte de la sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Varg.

Sra. VARG.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa conocida como ficha limpia establece como inhabilidad para ser candidato o candidata a cargos electivos provinciales y municipales, la condena en segunda instancia por haber cometido un delito contra la Administración Pública, ya sea en el orden económico o financiero, y también se aplica a los condenados por delitos contra las personas.

Nuestra Constitución Nacional habilita el acceso a los cargos públicos con la única condición de la idoneidad, esto lo tenemos que interpretar como la capacidad o la pericia de una persona no sólo en lo que hace a su experticia sino también al aspecto ético y moral. El candidato o candidata es una persona a quien la tenemos que considerar no sólo por sus saberes y capacidades sino también por su solvencia moral y en el caso de que haya sido condenado dos veces, porque este proyecto exige una segunda instancia, su idoneidad moral queda en sospecha.

Lo más importante de este proyecto de ley, el fundamento de su aprobación, radica en elevar el estándar de las postulaciones; con su sanción establecemos presupuestos mínimos que es no tener condena penal y también considero que esta iniciativa es una buena respuesta para los ciudadanos en estos tiempos en que han perdido credibilidad en las prácticas electorales. Sumado esto que acabo de decir, que vamos a tener el retiro de las PASOS de manera limitado solamente a las elecciones del año que viene, hubiera sido importante que no sufragáramos con el sistema de voto electrónico sino que lo hubiéramos hecho con la boleta única de papel; el combo hubiera sido casi perfecto, señor presidente. Pero, bueno, vamos de a poco.

Este proyecto de ley es importante, está hablando de que a esta Provincia le interesa sobremanera el tema de la credibilidad de los candidatos y también su honestidad y transparencia, es por ello que adelanto mi voto favorable a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Referente a este proyecto de ley que se ha debatido bastante en las comisiones y que es de suma importancia, debo decir que no sólo nosotros lo estamos tratando hoy sino que –como bien lo dijeron algunos pares que me antecedieron en el uso de la palabra– es una idea que se viene repensando, debatiendo, evaluando en muchas otras provincias.

Creo que este proyecto de ley da mayor certeza a los ciudadanos en cuanto a quienes serían sus potenciales candidatos a ocupar cargos políticos a nivel provincial y municipal; claramente brinda transparencia y así depurar la lista de personas que aspiran a ocupar cargos públicos, esta iniciativa no coarta la libertad de elección ni de ser elegido sino todo lo contrario. Como ya dije, hubo un arduo debate en las comisiones e incluso los abogados que han trabajado han pasado el test de la constitucionalidad y convencionalidad que requiere imperiosamente debatir en cada uno de los proyectos que trata la Cámara.

Deseo recalcar que quienes somos funcionarios, servidores públicos, debemos sostener una ética en nuestra conducta, por eso quienes aspiren a ocupar estos cargos no pueden tener conflicto con la Ley Penal. Necesitamos recuperar la confianza, así construiremos instituciones fuertes y la comunidad volverá a confiar en sus representantes; el ánimo social ya no resiste ni tolera cargos públicos que sean ocupados por personas cuya conducta no sea ejemplar.

Esta iniciativa prevé que las personas que hayan cometido delitos, por nombrar algunos, contra la Administración Pública en cohecho, tráfico de influencias, fraude en perjuicio de la administración pública; malversación de caudales públicos; negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, asociación ilícita; enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, los delitos contra la integridad sexual, por nombrar algunos, no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales los condenados por sentencia judicial en segunda instancia mientras dure la condena, lo cual está bien especificado en la ley.

Para finalizar, la realidad y la historia han puesto en evidencia a muchos políticos que sólo les ha importado mucho más su bienestar personal o su estatus que el servicio a los ciudadanos que lo han votado. Por ello, apoyo este proyecto cuya ley va a mostrar transparencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. La verdad es que no iba a hacer uso de la palabra, pero me parece que se ha planteado un debate institucional bastante interesante.

Fíjense que hay un precedente de hace un año o un año y medio más o menos, que es el caso de Milagro Sala. ¿Qué es lo que se debatía ahí? Como todos saben, Milagro Sala es parlamentaria del MERCOSUR y cuando se dio toda esta disputa con el Poder Judicial de la provincia de Jujuy ¿qué es lo que dijeron sus abogados defensores?, que no puede ir presa porque la ley que crea a los parlamentarios del MERCOSUR establece que ellos tienen exactamente los mismos fueros que los diputados nacionales.

A partir de allí se expresó la Corte Suprema de Justicia ¿y qué dijo? –esto es lo interesante–, que los requisitos para ser diputado o senador nacional, como así también las inmunidades que un legislador tiene, son tan importantes y están dadas para reservar una de las potestades de uno de los Poderes del Estado que es la de legislar que solamente la Constitución puede determinar cuáles son los requisitos para ser legislador y cuáles son las inmunidades que les cabe; es decir sólo la Constitución no así la ley. Así es que el planteo que hizo el diputado Hernández Berni resulta sumamente interesante, me pregunto ¿nosotros podemos por ley establecer que una persona no puede ser diputado o senador provincial si no cumple con el requisito, la ficha limpia? ¿Nosotros podemos agregarle requisitos a los que ya están establecidos en la Constitución o no? También decía el mencionado diputado, que ‘el derecho va evolucionando y se va acomodando a los tiempos’ y me parece que como legisladores tenemos que suplir una falencia tremenda en el Poder Judicial.

Hace unos días leí un informe –lo estaba buscando para decirle exactamente cuál es, igualmente es de fácil acceso– que expresaba que las causas de corrupción en nuestro país tienen un promedio de duración de 23 años, señor presidente, imagínese 23-24 años. ¿Qué clase de Justicia es aquella que condena a una persona después de 23 ó 24 años? Entonces evidentemente la Justicia tiene una falencia tremenda que de repente el Poder Legislativo trata de suplir. ¿De qué manera? De la manera de decir ‘¡ojo! no podrán ser candidatos aquellas personas que tengan la sentencia de la segunda instancia’ que es lo que nosotros pedimos. ¿Por qué? Porque acá también estamos cumpliendo con los Tratados Internacionales.

Como bien mencionó el diputado Hernández Berni, el artículo 75 inciso 22) hace que nuestra Constitución adhiera a una serie de Tratados Internacionales, entre ellos voy a leer brevemente el de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde concretamente dice “Artículo 23. Derechos Políticos...inciso c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. –y después qué agrega– 2).- La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente –y escuchen que esto está interesante– por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental ¡o condena!, por juez competente en proceso penal”. Es decir que este tratado internacional que integra nuestra Constitución después de la reforma del año '94 es como que amplía las potestades o las posibilidades del legislador, que establece para poder ser candidato a diputado o a senador requisitos que van más allá de la nacionalidad, de la ciudadanía o los años que se tiene del ejercicio...*(se produjo una falla en la conexión del audio)*... o en relación al tema de la edad, aquí habla clarito de la incapacidad mental, de la física y también hace referencia de la condena. En esta cuestión también existe un fallo de la Corte Suprema que es muy interesante, que declaró la inconstitucionalidad de dos artículos de la Constitución de Corrientes, donde se establecía concretamente que ‘no podían ser candidatos a diputados o senadores aquellas personas procesadas con auto de prisión preventiva’, es decir que exigía en su jurisprudencia esto que se denomina el control de la doble instancia.

El debate constitucional que se ha planteado es importante, no es un tema menor, todo lo contrario, resulta muy interesante, si nosotros como Legislatura tenemos la facultad de exigir los requisitos para ser diputado o senador, que van más allá de lo que la Constitución Provincial expresa, me parece que luego de la reforma del año '94 está establecida esta posibilidad, por supuesto habrá que ver qué suerte tiene, si se impugna o si alguien plantea la inconstitucionalidad de esto, que entiendo –bueno, habrá que ver que resuelve el Senado– es una ley eventual ley. Y hay que tener en cuenta dos cosas

más, que a veces la responsabilidad en que incurre una persona no es sólo de carácter penal, sino que hay concurrencia por ejemplo con una administrativa y tiene sanciones de un lado y del otro, y no por eso se está sancionando dos veces a una persona por un mismo hecho.

Hay temas interesantes para abordar, por lo que es importante que la Legislatura de nuestra Provincia avance en esta cuestión, fundamentalmente para suplir una falla tremenda del Poder Judicial, puesto que no se puede tardar veintitrés o veinticuatro años para determinar la corrupción de un funcionario público. Creo que esta falta de justicia lo que está haciendo es mancillar las instituciones de la República, esto golpea no sólo al Poder Judicial, sino también al Legislativo.

Mediante este proyecto de ley estamos haciendo nuestro aporte, por supuesto los delitos que se contemplan también ha sido motivo de debate y en la Comisión hemos llegado al consenso respecto del listado... *(Se produce una interrupción en el sonido)*... que además precisó el diputado Chibán. Pienso que es la mejor ley posible en este contexto y la Justicia determinará luego si es constitucional o no, pero creo que por el Pacto Internacional que se estaba mencionando y otros Tratados Internacionales, sí lo es.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, el proyecto ha sido analizado y como bancada estamos de acuerdo, ya lo expresó el diputado de mi bloque.

El tema de análisis que hago es de género y especie, que es como decir tal persona –individualmente hablando– tiene determinado problema, inhabilitación o impedimento para acceder a un cargo público o al ejercicio de la política. Entonces estamos observando el aspecto que sería –reitero– un impedimento o inhabilitación que por otra parte condice en gran medida con el Derecho Penal, escrito varias décadas atrás, que condice mucho con la legislación existente con relación a los partidos que tienen sus reglamentaciones internas respecto a las consideraciones generales y a las aptitudes o ineptitudes de una persona para formar parte de una lista y tener derecho a ser elegida y eso está claro de muchas maneras, ya sea en forma partidaria o en el Código Penal como decían. Es necesario reafirmar estos aspectos cuando se habla de un crecimiento de la democracia la cual hace rato superó las tres décadas, y que hoy ya es adulta y merece dentro de su dinámica personas que piensen el bien común social, comprometidas con mejorar, generar soluciones a la problemática de nuestra Argentina que sigue siendo la economía, la distribución de la riqueza, las tierras, la salud, la educación en fin hacen falta más personas honestas que traigan soluciones, respuestas a esas problemáticas. La pregunta es ¿hay en Argentina personas de ese estilo para traer soluciones de forma comprometida a la política? Yo digo que sí, todos los diputados y diputadas tienen asesores y personas cercas y no tan cercas que son excelentes y aman la Argentina, que aman Salta y quieren lo mejor para la población y piensan en el bien común social.

Sin embargo surgen otra serie de preguntas sobre la política, el dinero y el poder; a veces es imposible separar el termino política del dinero, como así también la política del poder, porque el dinero trae poder y muchas veces entramos en un camino de no resolución, si queremos separar. Lo bueno y a veces utópico sería pensar en una política como la de Aristóteles, como una ciencia o el arte de gobernar, que en el transcurso de

la historia de la humanidad se ha mezclado mucho la política con el dinero y el poder. Entonces entramos a cuestionar ¿qué es la igualdad de oportunidades para acceder a la política? podemos decir ¿existe la igualdad de oportunidades para acceder a la política en Salta, en Argentina o en Latinoamérica? Y allí entramos en otras disyuntivas, es decir no hay igualdad, no hay oportunidad igual para cualquier ciudadano que quiera ingresar a la política y también diríamos ¿cuáles son los factores que generan esa desigualdad de acceso? Si partimos de la idea, que cualquier ciudadano salteño o argentino tiene derecho a elegir y ser elegido, esencialmente esa premisa es indiscutible, ahora en la realidad, en lo fáctico, ¿cualquier ciudadano tiene la posibilidad de elegir y ser elegido? Y aquí aparece el tema de las PASO, que ha dado la oportunidad a muchas personas, que de ninguna manera había tenido la posibilidad de llegar al ejercicio de la política y que sin tener una mega estructura, con la voluntad, el voto y la confianza de la gente pudo llegar a un lugar en la política, tuvo acceso con las PASO y más allá de lo que se decida si se va a seguir o no porque son costosas, nadie puede negar que ha sido un camino hacia la política para mucha gente que nunca podría haber llegado a la política dada las condiciones normales, entre comillas, de la política para acceder a la misma.

Entonces podemos analizar otros puntos, cuando hablamos del gobierno –y no puntualmente de una persona que tiene una ficha adecuada o inadecuada para acceder a la política–, del ejercicio de la política cuando se vuelcan las decisiones para aquellas personas que tienen más recursos o capacidades de influir en la política, allí está la verdadera formación o el germen de la corrupción, está cuando un Estado vuelca sus decisiones a personas que tienen más ¿capacidad de influir! o más capacidad económica, ése es el real problema de la política; también entiendo que la persona tiene que ser apta y no habilitada. Pero en la general de la ley la política volcada al interés y a capacidades de influir realmente entra en un gran camino de producción de corrupción que no se puede regular con ninguna ley de este estilo que estamos por aprobar y de hecho anticipo el voto positivo a este proyecto de ley.

Otro de los temas, la política favoreciendo a determinados sectores económicos; esto a los argentinos nos suena bastante, Cuando se deja de aplicar la política necesaria para el interés general allí estamos en un verdadero problema y hay preguntas que la gente en la calle hace siempre, y que uno tiene que escuchar, por ejemplo, ¿cómo se llega a la política? ¿con qué dinero se financian las campañas? Otra cuestión, el de las mujeres que sufren discriminación, el sentido de financiamiento político que produce dificultades para acceder a la política a pesar de que haya leyes de igualdad de cupo, en lo real originan dificultades a un lugar de decisión en el sector político.

La ficha limpia es un tema que tenemos que trabajar mucho, para ver cómo logramos desde la política que gente honesta, con capacidad, con compromiso social, con ansias y energías, pueda volcar su experiencia, con amor a la patria; cómo hacemos para que esas personas tengan acceso cada vez más fluido a las candidaturas, a las listas y tengan acceso a la política. Por allí pensamos que un jubilado ha desarrollado de manera exitosa toda una vida de trabajo, tiene experiencia, quiere aportar, ¿cómo hace para llegar? Una señora, ama de casa, que de pronto es máster en economía porque administra lo poco que llega al hogar, ¿cómo hace para llegar? ¿es utopía? Puede llegar a ser una gran utopía, pero debemos trabajar para que esas utopías sean la realidad y para que podamos realmente con ese trabajo generar un camino hacia la democracia electoral, un camino a la desestructuración de esas estructuras viciadas y un camino que lleve justamente como decía a brindar soluciones a la ciudadanía, a resolver los reales

problema de la Argentina y a entender que todo esto coadyuva a un sentido mucho más amplio de la política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Quiero reconocer el trabajo que realizaron los distintos miembros de la comisión de Legislación General donde hubo un arduo debate y creo que la redacción final sintetiza el espíritu de los tres proyectos porque procura no incurrir en una redacción, en algunos conceptos que puedan cuestionarse constitucionalmente; advierto que se garantiza la defensa en juicio o el principio de inocencia, la doble instancia que es un tema que no es menor, no obstante que hay opinión en contrario de algunos constitucionalistas que consideran que un fallo de primera instancia resultaría suficiente para impedir una postulación. Creo que esta redacción final y la casuística que se enuncia recepta también un planteo que se hace a nivel social no sólo a lo que hace a la corrupción en lo que es la Administración Pública sino también todo lo que son delitos muchas veces privados que por su implicancia, por el reproche social que tiene inhabilita a cualquiera que se postule para ser candidato.

Recordemos que el instituto, esta figura de la ficha limpia surge en el año 2010 en Brasil producto del *Lava Jato* y de esa legislación que le impidió al expresidente Lula da Silva postularse nuevamente como candidato; es decir que rápidamente dio sus frutos y tengo la esperanza como muchos diputados y reconozco la iniciativa de los que postularon este proyecto en que ésta es una herramienta más, un aporte más que hacemos para mejorar la calidad institucional, que sabemos que no se agota con la ficha limpia, que tenemos que jerarquizar y lograr mayor compromiso del Poder Judicial en este aspecto y por eso también el próximo tema que se va a tratar en el Acta de Labor está vinculado íntimamente a esto, a mejorar la calidad institucional de nuestros gobiernos porque en definitiva eso va a redundar en beneficio de todos los salteños.

Por lo expresado, quiero pedirle a mis pares que votemos y aprobemos este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Plá.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

Señores diputados, ¿quién vota en contra del dictamen? Por Secretaría se tomará nota para dejar constancia del voto.

- Ningún diputado responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIORE VIÑUALES, María C.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S. y ZAPATA, Carlos R.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Plá.
- Al momento de emitir su voto, el señor diputado Claudio Del Plá dice:

Sr. DEL PLÁ.- Secretario, mi voto es negativo en general y en particular, además no pude votar en negativo el dictamen porque no me habilitaron el micrófono. Que quede claro mi voto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se toma nota diputado.

Cuando votamos el dictamen esperé un momento para ver si alguien votaba en contra del dictamen, que aparezca la manito en la pantalla; de todos modos se toma nota.

Sr. DEL PLÁ.- No me habilitaron el micrófono.

- Continúa la votación

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación es 53 votos afirmativos y uno negativo. Se deja constancia del voto negativo del diputado Del Plá

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por mayoría los artículos 1º y 2º.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Plá.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 91-42.553/20 y 91-41.792/20, proyectos de ley, con dictamen de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Asuntos Municipales, de Legislación General, en mayoría y minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

Dictámenes de Comisión

Expte. N° 91-42.553/20

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley de los diputados Ricardo J. Diez Villa, Laura D. Cartuccia, Noelia C. Rigo Barea, Enrique D. Sansone y María del S. Villamayor: Propone regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los Ejecutivos Municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

PROCESO DE TRANSICIÓN

CAPITULO I

CUESTIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. El objeto de la presente Ley es regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los ejecutivos municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración.

Art. 2°.- Principios. Los funcionarios del gobierno saliente y los representantes del gobierno electo cumplirán los pasos legales pertinentes de manera ordenada y eficaz, absteniéndose de generar acciones que obstaculicen el proceso de transición gubernamental o perturben la normalidad de la gestión de los actos de gobierno. Los funcionarios del gobierno saliente tienen la obligación de cooperar con el proceso de transición y suministrar toda la información pertinente sobre el estado de la administración central, organismos centralizados y/o descentralizados. En caso de dudas, vacíos legales, ambigüedades o vaguedades referidos a los alcances de la presente Ley, se adoptarán medidas que favorecerán la posición del gobierno electo.

Art. 3°.- Transición. A los efectos de la presente Ley, se entiende por transición al proceso de cambio de la administración del Gobierno Provincial o Municipal que se inicia a la cero (0.00) hora del día siguiente de emitida el Acta de Proclamación de Autoridades electas por el Tribunal Electoral Provincial y finaliza con la jura de asunción de las autoridades entrantes, en el que las autoridades en ejercicio brindan toda la información pertinente a las autoridades electas. Dicho período de transición tendrá un plazo máximo de duración de sesenta (60) días corridos.

Art. 4°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Auditoría General de la Provincia.
Cpde. Expte. 91-42.553/20

CAPÍTULO II EQUIPO DE TRANSICIÓN

Art. 5°.- Equipo de transición. Se conformará un equipo de transición que tendrá como mínimo los siguientes integrantes:

- a. Un auditor designado por la Auditoría General de la Provincia;
- b. Tres representantes del gobierno saliente;
- c. Tres representantes del gobierno entrante.

Al efecto se labrará un acta donde se consigne todos los datos de los miembros del equipo de transición y de lo establecido en la presente Ley, la que deberá estar suscripta por el titular del Ejecutivo Provincial y/o Municipal saliente y entrante, y por el Presidente de la Auditoría General de la Provincia.

CAPÍTULO III DEL REPRESENTANTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 6°.- Responsabilidades del representante de la Auditoría General. Serán responsabilidades del auditor:

- a. Recabar los informes de gestión con el contenido dispuesto en el artículo 13.
- b. Intimar a los funcionarios responsables a entregar sus informes de gestión en el plazo indicado en el artículo 14.
- c. Fiscalizar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos por la presente Ley.
- d. Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigentes.
- e. Solicitar, a pedido del grupo de representantes del gobierno electo, informes complementarios al resto de las dependencias del Ejecutivo sobre cualquier tema de interés.
- f. Solicitar información específica por cuestiones de gestión urgentes que requieran una continuidad para evitar posibles contingencias naturales, sociales o de infraestructura.
- g. Brindar toda la información obtenida a los representantes del gobierno entrante.

CAPÍTULO IV DEL LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO SALIENTE

Art. 7°.- Conformación. El Gobierno saliente deberá designar y anunciar públicamente un grupo de representantes, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas previas al inicio del proceso de transición según lo indica el artículo 3° de la presente Ley. La conformación no podrá ser mayor a ocho representantes designados por el Gobierno en ejercicio, dentro de los cuales deberán estar representados, sin excepción, las áreas de Hacienda o Economía, Obras Públicas y/o Infraestructura y de Gobierno.

Art. 8°.- Conformación automática. En caso que el Gobierno saliente no cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto por el artículo 7°, quedará automáticamente constituido el equipo con los representantes del Gobierno entrante y el representante de la Auditoría General de la Provincia de Salta. Ello hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 9°.- Responsabilidad del grupo de representantes del Gobierno saliente. Serán responsabilidades del grupo de representantes del Gobierno saliente:

- a. Guiarse con diligencia en virtud de los principios del artículo 2° de la presente Ley.
- b. Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Equipo de Transición.
- c. Realizar informes complementarios de interés del grupo de representantes del Gobierno entrante.

CAPÍTULO V DEL GRUPO DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ELECTO

Art. 10.- Conformación del grupo de representantes. El Gobernador o el Intendente electo, en su caso, designará a un grupo de representantes que no podrá ser mayor de ocho miembros.

Art. 11.- Responsabilidad del grupo de representantes. Serán responsabilidades del grupo de representantes del Gobierno entrante:

- a. Guiarse con diligencia en virtud de los principios del artículo 2° de la presente Ley.
- b. Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Equipo de Transición.
- c. Requerir al Representante de Auditoría General los informes de gestión del Artículo 13 e informes complementarios que sean de interés o se vinculen a cuestiones de gestión urgentes.
- d. Suscribir el Informe Final de Transición.

CAPÍTULO VI INFORMES DE GESTIÓN PARA LA TRANSICIÓN

Art. 12.- Ámbito de Aplicación. Todos los funcionarios de los primeros niveles de la Administración Central, los organismos centralizados y descentralizados comprendiendo empresas y sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y todas aquellas en las cuales el Gobierno Provincial y/o Municipal tenga participación en el capital, los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos provinciales y/o municipales y los entes interjurisdiccionales, están obligados a presentar informes de gestión de acuerdo con los contenidos establecidos en la presente Ley.

Art. 13.- Contenido. Los informes de gestión tienen carácter de Declaración Jurada y deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Los planes, proyectos o programas correspondientes al área durante la última gestión;
- b. La situación presupuestaria y financiera, detalle de los préstamos financieros en gestión, otorgados y solicitados, nivel de endeudamiento total, especificando las obligaciones de corto plazo y el estado de deuda con los proveedores;

- c. Un inventario de bienes, depósitos, disponibilidades monetarias y obligaciones exigibles;
- d. Los recursos humanos distribuidos por organismos descentralizados, Ministerios, Secretarías y Direcciones, personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, detallando sus respectivas funciones y salarios.
- e. La situación de todos los procesos judiciales en los que organismos descentralizados, Ministerios, Secretarías y/o Direcciones sean parte;
- f. Un listado de todas las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas, adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en curso o pendientes, especificando características, montos y proveedores;
- g. El estado en que se encuentran los permisos, autorizaciones y/o concesiones de servicios y obras otorgadas por el área;
- h. Las cuestiones de gestión que revistan carácter urgente, entendiéndose como tales aquellos asuntos que requieran toma de decisiones, tratamiento o atención prioritaria dentro de los treinta (30) días de finalizado el período de transición.

Art. 14.- Plazo de Presentación. Los informes de gestión deben ser presentados por los funcionarios correspondientes durante los primeros 15 días de iniciado el proceso de transición indicado en el artículo 3°. La Auditoría General de la Provincia intimará a los funcionarios responsables a su cumplimiento.

Art. 15.- Informe Final de Transición. El informe final de transición será confeccionado por el grupo de representantes del Gobierno electo y contendrá un análisis de la información recabada en general y del funcionamiento del proceso de transición en particular. Dicho informe será girado a la Legislatura de la Provincia y/o al Concejo Deliberante, y será publicado en la página web de la Auditoría General de la Provincia, dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del proceso de transición.

CAPÍTULO VII SANCIONES

Art. 16.- Sanciones. El incumplimiento por parte de los funcionarios a las obligaciones dispuestas en la presente Ley, importará una falta grave en el cumplimiento de sus deberes como funcionario público, sin perjuicio de todas las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Díez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena - Secretario, Baltasar Lara Gros – Vocales, Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg – Jesús R. Villa.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo –Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(2)

Expte. N° 91-42.553/20

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales ha considerado en reunión virtual (video conferencia), el proyecto de ley de los señores/as diputados/as Ricardo J. Diez Villa, Laura D. Cartuccia, Noelia C. Rigo Barea, Enrique D. Sansone y María del S. Villamayor, mediante el cual proponen regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los Ejecutivos Municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto.

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y PROCESO DE TRANSICIÓN

CAPÍTULO I CUESTIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. El objeto de la presente Ley es regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los ejecutivos municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración.

Art. 2°.- Principios. Los funcionarios del gobierno saliente y los representantes del gobierno electo cumplirán los pasos legales pertinentes de manera ordenada y eficaz, absteniéndose de generar acciones que obstaculicen el proceso de transición gubernamental o perturben la normalidad de la gestión de los actos de gobierno. Los funcionarios del gobierno saliente tienen la obligación de cooperar con el proceso de transición y suministrar toda la información pertinente sobre el estado de la administración central, organismos centralizados y/o descentralizados. En caso de dudas, vacíos legales, ambigüedades o vaguedades referidos a los alcances de la presente Ley, se adoptarán medidas que favorecerán la posición del gobierno electo.

Art. 3°.- Transición. A los efectos de la presente Ley, se entiende por transición al proceso de cambio de la administración del Gobierno Provincial o Municipal que se inicia a la cero (0.00) hora del día siguiente de emitida el Acta de Proclamación de Autoridades electas por la Junta Electoral Provincial y finaliza con la jura de asunción de las autoridades entrantes, en el que las autoridades en ejercicio brindan toda la información pertinente a las autoridades electas. Dicho período de transición tendrá un plazo máximo de duración de sesenta (60) días corridos.

Art. 4°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Auditoría General de la Provincia.

CAPÍTULO II EQUIPO DE TRANSICIÓN

Art. 5°.- Equipo de transición. Se conformará un equipo de transición que tendrá como mínimo los siguientes integrantes:

- a) Un auditor designado por la Auditoría General de la Provincia;
- b) Tres representantes del gobierno saliente;
- c) Tres representantes del gobierno entrante;
- d) Tres representantes del Poder Legislativo Provincial y/o Municipal según corresponda, de los cuales dos serán del gobierno entrante y uno del gobierno saliente.

Al efecto se labrará un acta donde se consigne todos los datos de los miembros del equipo de transición y de lo establecido en la presente Ley, la que deberá estar suscripta por el titular del Ejecutivo Provincial y/o Municipal saliente y entrante, y por el Presidente de la Auditoría General de la Provincia.

CAPÍTULO III DEL REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Art. 6°.- Responsabilidades del representante de la Auditoría General. Serán responsabilidades del auditor:

- a) Recabar los informes de gestión con el contenido dispuesto en el artículo 14.
- b) Intimar a los funcionarios responsables a entregar sus informes de gestión en el plazo indicado en el artículo 15.
- c) Fiscalizar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos por la presente Ley.
- d) Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigentes.
- e) Solicitar, a pedido del grupo de representantes del gobierno electo, informes complementarios al resto de las dependencias del Ejecutivo sobre cualquier tema de interés.
- f) Solicitar información específica por cuestiones de gestión urgentes que requieran una continuidad para evitar posibles contingencias naturales, sociales o de infraestructura.
- g) Brindar toda la información obtenida a los representantes del gobierno entrante.

CAPÍTULO IV DEL LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO SALIENTE

Art. 7°.- Conformación. El Gobierno saliente deberá designar y anunciar públicamente un grupo de representantes, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas previas al inicio del proceso de transición según lo indica el artículo 3° de la presente Ley. La conformación no podrá ser mayor a ocho representantes designados por el Gobierno en ejercicio, dentro de los cuales deberán estar representados, sin excepción, las áreas de Hacienda o Economía, Obras Públicas y/o Infraestructura y de Gobierno.

Art. 8°.- Conformación automática. En caso que el Gobierno saliente no cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto por el artículo 7°, quedará automáticamente constituido el equipo con los representantes del Gobierno entrante y el representante de la Auditoría General de la provincia de Salta. Ello hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 9°.- Responsabilidad del grupo de representantes del Gobierno saliente. Serán responsabilidades del grupo de representantes del Gobierno saliente:

- a) Guiarse con diligencia en virtud de los principios del artículo 2° de la presente Ley.
- b) Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Equipo de Transición.
- c) Realizar informes complementarios de interés del grupo de representantes del Gobierno entrante.

CAPÍTULO V DEL GRUPO DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ELECTO

Art. 10.- Conformación del grupo de representantes. El Gobernador electo designará a un grupo de representantes que no podrá ser mayor de ocho miembros.

Art. 11.- Responsabilidad del grupo de representantes. Serán responsabilidades del grupo de representantes del Gobierno entrante:

- a) Guiarse con diligencia en virtud de los principios del artículo 2° de la presente Ley.
- b) Asistir a las reuniones pautadas en el marco del Equipo de Transición.
- c) Requerir al Representante de Auditoría General los informes de gestión del Artículo 14 e informes complementarios que sean de interés o se vinculen a cuestiones de gestión urgentes.
- d) Suscribir el Informe Final de Transición.

CAPÍTULO VI INFORMES DE GESTIÓN PARA LA TRANSICIÓN

Art. 12.- Ámbito de Aplicación. Todos los funcionarios de los primeros niveles de la Administración Central, los organismos centralizados y descentralizados comprendiendo empresas y sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y todas aquellas en las cuales el Gobierno Provincial y/o Municipal tenga participación en el capital, los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes o fondos provinciales y/o municipales y los entes interjurisdiccionales, están obligados a presentar informes de gestión de acuerdo con los contenidos establecidos en la presente Ley.

Art. 13.- Contenido. Los informes de gestión tienen carácter de Declaración Jurada y deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Los planes, proyectos o programas correspondientes al área durante la última gestión;
- b) La situación presupuestaria y financiera, detalle de los préstamos financieros en gestión, otorgados y solicitados, nivel de endeudamiento total, especificando las obligaciones de corto plazo y el estado de deuda con los proveedores;
- c) Un inventario de bienes, depósitos, disponibilidades monetarias y obligaciones exigibles;
- d) Los recursos humanos distribuidos por organismos descentralizados, Ministerios, Secretarías y Direcciones, personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, detallando sus respectivas funciones y salarios.

- e) La situación de todos los procesos judiciales en los que organismos descentralizados, Ministerios, Secretarías y/o Direcciones sean parte;
- f) Un listado de todas las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas, adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en curso o pendientes, especificando características, montos y proveedores;
- g) El estado en que se encuentran los permisos, autorizaciones y/o concesiones de servicios y obras otorgadas por el área;
- h) Las cuestiones de gestión que revistan carácter urgente, entendiéndose como tales aquellos asuntos que requieran toma de decisiones, tratamiento o atención prioritaria dentro de los treinta (30) días de finalizado el período de transición.

Art. 14.- Plazo de Presentación. Los informes de gestión deben ser presentados por los funcionarios correspondientes durante los primeros 15 días de iniciado el proceso de transición indicado en el artículo 3°. La Auditoría General de la Provincia intimará a los funcionarios responsables a su cumplimiento.

Art. 15.- Informe Final de Transición. El informe final de transición será confeccionado por el grupo de representantes del Gobierno electo y contendrá un análisis de la información recabada en general y del funcionamiento del proceso de transición en particular. Dicho informe deberá contemplar la firma del grupo de representantes del gobierno saliente, y será girado a la Legislatura de la Provincia y/o al Concejo Deliberante, y será publicado en la página web de la Auditoría General de la Provincia, dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del proceso de transición.

CAPÍTULO VII SANCIONES

Art. 16.- Sanciones. El incumplimiento por parte de los funcionarios a las obligaciones dispuestas en la presente Ley, importará una falta grave en el cumplimiento de sus deberes como funcionario público, sin perjuicio de todas las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Vicepresidente, Francisco O. Acosta – Secretario, Lino F. Yonar – Vocales, Marcelo R. Oller Zamar - Antonio S. Otero – Daniel A. Segura Giménez – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Diana M. Medici, Secretaria de la Comisión.

(3)

–En mayoría–

Exptes. N^{tos}. 91-42.553/20 y 91-41.792/20

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley de los señores diputados

Ricardo J. Diez Villa e Iván G. del M. Mizzau: Proponer regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los Ejecutivos Municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja acumular los expedientes de referencia y su adhesión al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. del M. Mizzau - Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca –Martín M. Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

(4)

–En minoría–

Expte. 91-42.553/20 y 91-41.792/20

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de los señores diputados Ricardo J. Diez Villa e Iván G. del M. Mizzau: Propone regular el proceso de transición en los cambios de administración del Poder Ejecutivo Provincial y de los Ejecutivos Municipales, en el que las autoridades en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades electas la información pertinente sobre el estado general de la administración; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja acumular los expedientes de referencia y su rechazo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad el diputado: Manuel S. Godoy.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

15.1 MOCIÓN

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa surge como consecuencia de los innumerables antecedentes y situaciones bochornosas que nos ha tocado vivir a lo largo de la historia democrática de nuestra Provincia y ¿por qué digo bochornosa? Porque en esta última elección general donde se eligieron a los intendentes y al Gobernador de Salta, lamentablemente no fue la excepción y municipios como Pichanal, San Lorenzo, Campo Quijano, Coronel Moldes y otros, las autoridades electas al momento de asumir su responsabilidad debieron concurrir con cerrajeros o con personal que debía realizar alguna tarea que no era propia de la Administración, se encontraron con municipios que tenían las oficinas cerradas bajo cuatro llaves, tesoreros atrincherados en su oficina sin querer dar información, máquinas que estaban desaparecidas y que después fueron encontradas

producto de las denuncias y de la perseverancia de algún intendente, falta absoluta de registros contables y de sistemas de contabilidad que sean confiables. Podría pasar toda la noche relatando los distintos episodios que les tocó vivir a varios intendentes al momento de asumir su cargo.

Resulta indispensable establecer mediante ley, la obligatoriedad que tiene aquel que deja su gestión y también la posibilidad del que va a asumir de disponer de todos los elementos, de todos los datos administrativos que le permitan llevar adelante una administración como corresponde. Esto es en beneficio principalmente del ciudadano, del vecino, no solamente de la gestión porque la seguridad y la continuidad jurídicas de alguna manera hay que garantizarlas, de modo que después de tantos años de vida democrática no es posible que no haya reglas claras que garanticen una transición ordenada y razonable, las pautas básicas y elementales de conductas administrativas por parte de funcionarios y de intendentes o gobernantes salientes tienen que estar expresamente establecidas.

Cuando busqué antecedentes, encontré uno que es de la ciudad de Buenos Aires cuyo esquema es similar al que estamos trabajando en el día de la fecha, donde en sus distintos Capítulos se establece las diferentes instancias que tiene esta regulación; en el Capítulo I se define en qué consiste, cuándo empieza y cuándo termina este proceso de transición; que se inicia con la proclamación de las autoridades electas por el Tribunal Electoral Provincial y finaliza lógicamente previo a la jura de asunción de las autoridades electas, en ese período aquella gestión que culmina su mandato debe tener una serie de información donde con buena fe debe brindársela al equipo de las autoridades entrantes, quienes van a asumir la nueva responsabilidad y le van a dar la continuidad jurídica-administrativa...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca

Sr. DIEZ VILLA.- Cuando tratábamos el proyecto anterior, decíamos que no era suficiente la ley de Ficha Limpia. Creo que ésta es una herramienta más que va a aportar a la transparencia, a elevar la calidad institucional de las gestiones, va a permitir tener reglas claras y seguramente va a ordenar a aquel que asume una administración, tanto a nivel provincial como municipal, porque de antemano va a ser consciente que al momento de dejar su gestión tiene la obligación de tener los papeles en regla, prolijos, una contabilidad confiable; entre otras cuestiones deberá aportar planes, proyectos o programas de la gestión; la situación presupuestaria y financiera; un inventario de bienes, algo que todos cuestionamos y sabemos que muchas administraciones están en deuda, que de una vez por todas debe ponerse el acento en la importancia del inventario; el tema de los recursos humanos no es menor, detallar quiénes son los empleados, qué cargo desempeñan, dónde lo llevan a cabo, cuánto cobran, si hay deuda, si no la hay; la situación de los procesos judiciales en curso, de qué se tratan, en qué instancia están, quiénes lo llevan, cuál es el pasivo contingente; un listado de todas las contrataciones públicas que se llevaron adelante; los distintos permisos, concesiones o autorizaciones que ha dado la administración; y por supuesto, otro tema que no es menor, tener una información de las cuestiones urgentes, es decir que van a suceder dentro de los próximos días posteriores, de culminada su gestión, de manera tal que la administración entrante pueda planificar y ajustar su plan de gobierno a esa realidad que le informan como urgente.

Esta herramienta y esta regulación del proceso de transición no es factible si no le damos intervención en este caso a la autoridad de control externo que tiene la Provincia que es la Auditoría General, que también debe hacer un trabajo promiscuo

con el equipo de transición del gobierno entrante porque va a ser quien instará a la gestión que concluye su mandato toda esa documentación que es necesaria, insisto para saber dónde está parada y cómo seguir adelante; a su vez, aquella nueva gestión no va a poder aducir posteriormente que no sabía qué estaba recibiendo ni alegar que desconocía la situación financiera o crítica de la administración. Entonces, esta regulación de la transición va a elevar esa vara de la calidad institucional que nos merecemos todos los salteños y que requiere sin lugar a duda del compromiso de todos aquellos que estamos de una forma u otra involucradas en la administración de la gestión pública y en la sanción de leyes que sean conducentes a mejorar esa calidad institucional.

En algún momento se planteó que al regular la transición de los gobiernos municipales existiría un avasallamiento a la autonomía municipal, nada más alejada de la realidad. ¿Por qué digo esto? Porque esto viene a establecer dentro del Sistema Republicano de Gobierno, al que adscribimos tanto a nivel nacional como provincial, reglas claras de administración que van a permitir justamente que después de la decisión del soberano de la proclamación de las nuevas autoridades por parte del Tribunal Electoral se active este proceso de transición, no antes, es decir que aquel que culmina su mandato ya sabe a ciencia cierta que la decisión del soberano es concluyente y definitiva, y por otro lado ya sabemos quién va a ser el nuevo intendente, gobernador y cuál va a ser el equipo que asumirá esa responsabilidad. De manera tal, me parece que nadie se precie de querer jerarquizar las gestiones y mejorar la calidad institucional, puede aducir o cuestionar la legitimidad y la constitucionalidad de esta norma.

Por eso, y en el entendimiento de que este proyecto obtuvo dictamen de distintas comisiones casi en forma mayoritaria o unánime en algunas otras, solicito que se vote en forma conjunta los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, en mayoría, que entiendo es del mismo tenor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado. Su moción será puesta a consideración del Cuerpo después de que todos los diputados hagan uso de la palabra.

15.2 MOCIÓN DE ORDEN –Vuelta a Comisión–

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

En los fundamentos no reconoce, que es el espacio donde el autor debía hacerlo, que este proyecto es una copia prácticamente textual de la Ley 5640, y si no hubiese mencionado que lo tomó como antecedente, estaríamos ante un plagio; las diferencias son los errores que tiene la ley. En primer lugar, no se puede avanzar sobre la competencia municipal porque el proceso de transición es algo administrativo. El artículo 176 de la Constitución Provincial, le pido permiso para leerlo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Autorizado diputado.

Sr. ZAPATA.- Dice: “Competencias Municipales. Compete a los municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades: 1) Darse su propia organización normativa, económica, administrativa

y financiera”. O sea esto regula el traspaso de la administración de un lado para el otro, entonces resulta claramente invasivo sobre las facultades municipales el hecho de disponer por una ley provincial cómo será dicha transición. Entonces cada municipio tiene la potestad de dictar la misma, a lo sumo, para que sea una cuestión más o menos acomodada, tendría que ser una norma provincial e invitar a las jurisdicciones municipales a adherir a la misma. Otra diferencia también poco feliz es elegir la Auditoría de la Provincia como responsable del equipo que interviene estableciendo responsabilidades.

En el proyecto original habla de la Sindicatura, no existe en la Provincia la figura del Jefe de Gabinete, pero la responsabilidad del Síndico, según el artículo 7° –el 6° de nuestro proyecto de ley– son las mismas. Y por qué considero que no corresponde, primero, las facultades o el ámbito de trabajo donde la Auditoría desempeña su labor está descrito en la Constitución Provincial y se refiere al control posterior, no ser árbitro ni certificar cuestiones intermedias. La Ley 7103 regula el artículo 169 de la Constitución Provincial y no establece nada al respecto, entonces se debería cambiar las facultades, pero desnaturalizaríamos la función de la Auditoría yendo más allá de lo que establece nuestra Carta Magna.

Por qué debe ser la Sindicatura y no la Auditoría, porque la Sindicatura es la que va haciendo un control concomitante, forma parte del proceso administrativo y tiene acceso en el momento y posee datos sobre la administración que puede facilitar y acelerar el procedimiento. En cambio el auditor debe desarrollar su labor conforme a las normas de la Auditoría, que incluye un plan de trabajo y la aplicación de normas procedimentales y técnicas para ejercer el examen y poder obtener un elemento de juicio.

Así por ejemplo, el auditor según el inciso d) del artículo 6° dice “Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario y contable, financiero, económico y patrimoniales legales vigentes”. Para hacer esto un auditor debe realizar un proceso de examen de Auditoría, el cual no tiene limitación en el tiempo;...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. ZAPATA....entonces qué pasa si el auditor se ve obstaculizado y no está en condiciones de garantizar esto, se está poniendo en la espalda del auditor una responsabilidad que primero viola las buenas prácticas en el ejercicio de la Auditoría, porque estaría obligado a certificar algo sin que se le dé la facultad de tener el tiempo mínimo necesario para el hacer el examen de la cosa que tiene que garantizar. Debe fiscalizar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos en la ley que se propicia, en ese caso primero hay que contar con los informes para poder fiscalizar su contenido, además se establece plazos perentorios. Entonces tiene que pedir una serie de informaciones y en cierta medida se lo llama como para certificar la cuestión, y el auditor no puede certificar si no examina, al no ser parte de la organización donde se produce la transición, no tiene acceso, salvo en al Plan Manual de Auditoría conforme a los objetivos y el programa de trabajo que se diseña desde la Auditoría a la Provincia. Si se va a hacer la transición, para ser simultánea, son sesenta municipios y una gobernación, sesenta y un transiciones, es la máxima; la Auditoría tiene alrededor de ciento cuarenta empleados y algunos de esos están adscritos a otros poderes, dígame con qué planta de personal va a hacer este trabajo de transición que puede llevar dos, tres meses. Entonces la oficina indicada es la Sindicatura no la Auditoría.

Durante la discusión en comisión solicité, a los efectos de enriquecer el proyecto, que se invitase a la gente de la Auditoría para que nos dé su parecer, porque serían las personas involucradas y le estaríamos poniendo responsabilidades y también para que los diputados que integran la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entiendan la complejidad del trabajo que está incluida en las exigencias y responsabilidades que se le asignan al representante de la Auditoría de la Provincia; bueno esto no se quiso hacer, había que tratarlo rápido y no entiendo la velocidad de aprobar este proyecto de ley, si la próxima transición será dentro de 3 años.

Para que este tipo de leyes sean efectivas, es necesario que tenga el análisis y la participación de aquellos que van a ser los responsables de que se cumplan con los objetivos, por supuesto que son loable, muy adecuado y acertado de que tiene que haber una regulación, pero la regulación no puede salir a los 'ponchazos', no puede recurrirse a organismos que no son idóneos y tampoco referirse a facultades que son ajenas a esta Legislatura, para establecer el marco de actuación de este Cuerpo o el equipo de transición Republicana. Prácticamente no hay diferencia entre la redacción de la Ley 5640 y este proyecto de ley.

Otra diferencia es en el último artículo donde dice "Sanciones"; mientras en la ley vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece: "Aquellos funcionarios obligados que no cumplieran con las disposiciones de la presente Ley incurrirán en falta grave conforme el régimen laboral administrativo!, sin perjuicio de las sanciones civiles y/o penales que pudieren corresponder" y en este proyecto dice: "Importará una falta grave del cumplimiento de sus deberes como funcionario público". El cumplimiento de sus deberes de funcionario público es una conducta contemplada en el artículo 248 del Código Penal, entonces es mucho más adecuada la terminología que tiene el proyecto original que el que estamos tratando.

Después en el contenido, me recuerda a un proyecto que se aprobó en esta Legislatura, referida al control de los productos fitosanitario la cual era una copia de la ley de Neuquén, que hasta el órgano de aplicación no existía en Salta, entonces si vamos a hacer algo para la transición, veamos sobre las cuestiones que se realizan en la Provincia y lo que es posible.

La ley establece en el inciso c) del artículo 13 que se debe dar 'un inventario de bienes, depósitos, disponibilidades monetarias y obligaciones exigibles'; los depósitos y las disponibilidades surgen del arqueo... (*Se produce un inconveniente con el audio del diputado Zapata*)... de fondos y valores de salarios de las tesorerías y si esta descentralizada en cada una de los servicios administrativo tendrá que ser, hubo un arqueo en cada uno de ellos; respecto al inventario de bienes, existe una ley que no se hace en la provincia de Salta! y será responsabilidad del representante de la Auditoría que se cumpla con eso. ¿Cómo puede ser que le asignemos responsabilidad a un representante de la Auditoría, sobre algo que no se hace, existiendo una ley?

Por eso les pido que revisen los informes de las Cuentas General del Ejercicio desde que existe la Auditoría, una observación recurrente es que ninguna de las reparticiones hay un inventario de bienes ni siquiera se hace un seguimiento adecuado para que un auditor pueda opinar acerca de la integralidad de la información referida a los bienes del Estado, ¡un inventario sobre los bienes registrados! qué es cosa de los bienes muebles. Un inventario de bienes es algo amplio, son los bienes registrables que serán los inmuebles, automotores y también los bienes muebles; sabemos que el movimiento de los bienes muebles es bastante dinámico el funcionamiento de la administración pública, porque hay traslado, se amplían oficinas, se cierra oficinas, etcétera.

Aquí también se habla que se debe analizar lo relativo al endeudamiento, a las deudas, mire hacer un trabajo de auditoría para quedar satisfecho acerca de los saldos de deuda y que haya poca probabilidad que se le escape algo al auditor es un procedimiento complejo, de acuerdo a la naturaleza del pasivo se podrá ir por un rastreo de procedimiento de teneduría de libros; la carta confirmación que podrá ser a ciegas positiva o negativa de acuerdo a la técnica que se use en cada caso, si tenemos que empezar con un proceso de circularización con los acreedores del Estado, que pueden ser desde personas que no están más y que se le debe parte de su sueldo, pasando por proveedores pequeños o grandes, por personas que tienen fallos favorables etcétera, los procedimientos de auditoría son complejos, y eso demanda tiempo, generalmente mucho más que los dos meses que puede durar como máximo una transición de este tipo. No podemos poner en cabeza del auditor tamaña responsabilidad sin haber escuchado a la gente de la Auditoría para que opine al respecto.

En general debo decir que existen estos errores que son importantes a mí juicio y que amerita de que se deba volver a comisión el proyecto para su análisis y la corrección de estos defectos que a mí juicio existen.

Cuando se habla de la situación presupuestaria en el 'inciso e) Financiera, detalle de préstamo financiero en gestión otorgado y solicitado el nivel de endeudamiento', eso podrá existir en la Administración Central que puede tener el... (*se entrecorta la conexión*)... y aún así puede tener el atraso y éste es significativo. ¡En el Decreto 309/20 existe una disposición que desde el punto de vista contable y sobre todo en materia de contabilidad pública es una aberración! Que en la Administración Pública puedan existir partidas a imputar, para que me entiendan es esto: si alguien dispuso un gasto y no sabe a qué partida se lo va a cargar, o sea qué partida de gasto autorizado va a ser utilizada para atender ese gasto, se puede estar en cuentas transitorias cuando el proceso de ejecución presupuestaria en materia de utilización de los créditos pasan por el compromiso, de ...(*se entrecorta la conexión*)..., definitivo, el devengado y el pago, o sea que no puede iniciar el proceso si no tengo partidas, y ¿quién de la Administración Pública va a ordenar que haya un gasto sin saber a qué partida lo va a imputar? ¿acaso cuando usted va a comprar un lápiz va a pensar que puede imputarlo a una partida diferente que no sea bienes de consumo? ¿Puede haber otra partida? Estas cuestiones debilitan el control de la Hacienda Pública, dificultan el ejercicio de la Auditoría y de la Sindicatura y no se puede tener cuestiones pendientes, por eso es que se reconoce en Salta un antecedente que para mí es la aberración de todas las cuestiones que puede haber en ejecución presupuestaria. En el año 2016 se dictó un decreto modificando el presupuesto del año 2012, cuatro años después de gastado se dieron cuenta que gastaron sin partidas, hicieron la transferencia de partidas cuatro años después. Entonces quieren decirme si existe esa cuestión ¿cómo va a funcionar? Si existen las partidas pendientes, el tema de los expedientes en trámites, porque acá cuando creen que les falta partidas abren un expediente y después ven si sirve, si no lo necesitan después lo clausuran. Miren cuando hay una transición es muy probable que el antecesor haya tenido gastos en exceso sobre las partidas autorizadas y que tengan pendiente en hacer esta cosmética de transferencia de partidas para justificar un hecho que hasta puede ser calificada como ilícito, que es gastar sin la autorización legislativa que es el saldo en las partidas presupuestarias, ¿qué va a pasar va a quedar desnudadas, no están terminados los expedientes?, entonces la transición tiene que hacerse por intermedio de la Sindicatura y esta situación puede ser bien contemplada como un inciso adicional.

¿Por qué no funciona en la CABA? Porque no existen partidas a imputar como en Salta, porque acá se ejerce y tendría que haber un cátedra de contabilidad creativa, porque realmente esto de inventar que en la Administración Pública podamos tener un gasto que ya está sufragado y pagado y que no sabemos qué es, que no sabemos si es Bienes de Consumo del Ministerio de Bienestar Social o de otros ministerios o es Servicios no Personales ¡esas son las aberraciones que existen sólo en la provincia de Salta! Si examinan la legislación comparada no van a encontrar algo similar al Decreto 309/20 que autoriza o contempla la posibilidad que exista esto.

Señor presidente, para redondear porque podríamos hablar horas y horas sobre lo que es el adecuado manejo de la Hacienda Pública, los aspectos que tiene una transición y los problemas que tiene el ejercicio de la auditoría, ésta es una función, ¿cuál es su función? reunir elementos de juicio para poder opinar, en ésta, si es vigilante en el arqueo estará parado pero no le obliguen a certificar al auditor si no tiene tiempo suficiente para obtener los elementos de juicio que permitan respaldar la certificación o sus negativas para ello.

Por eso, pido que vuelva a comisión este proyecto, que se invite a los funcionarios de la Auditoría General de la Provincia y que revisemos la constitucionalidad de la intromisión en la autonomía municipal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias señor presidente.

La verdad que es un inconveniente hablar después del diputado Zapata porque tenemos en muchas cosas maneras similares de pensar y no quiero repetir lo que ha dicho; iré mezclando algunas cosas que él dijo con otras propias.

El proyecto de ley que nosotros estamos tratando en este momento habla fundamentalmente o tiene como objetivo me parece, realizar una transición ordenada, pacífica del poder cuando existe un cambio de gobierno, a partir de ahí o con esta idea inicial ¿qué es lo que hacen los autores del proyecto? crean una comisión que le llaman equipo de transición que está integrado como por tres partes podríamos decirlo, por un lado están los representantes del gobierno saliente, habla de tres; también tres representantes del gobierno entrante y un auditor general designado por la Auditoría General de la Provincia, partir de allí e incluso de la misma expresión que utilizan los autores es decir, equipo de transición, al menos lo que yo pensaba es que la idea es un trabajo coordinado entre los que se van, los que se quedan y el auditor. Sin embargo cuando usted empieza a leer y escarbar un poquito más el proyecto esa idea de trabajo coordinado, en conjunto o en equipo que son las expresiones que los autores utilizan, se va desdibujando y sabe ¿por qué? porque después de tres capítulos más hablan de las facultades del auditor y de la representación del gobierno saliente y del entrante; cuando hablan de los representantes del gobierno saliente y entrante ya no lo hacen de tres miembros sino con un máximo de no más o mejor dicho, dicen ‘no más de ocho miembros’, con lo cual hay una contradicción son tres o cuántos son al final y después no hay un trabajo coordinado sino que el auditor funciona, podríamos decir, como una suerte de intermediario entre los representantes del gobierno saliente y los del entrante. Fíjese que las facultades que tiene, que están en el Capítulo del auditor son y leo algunas dice: “Recabar los informes de gestión con el contenido dispuesto en el artículo 14. Fiscalizar que los informes de gestión cumplan con los contenidos establecidos por la presente Ley. Garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares

de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigentes. Solicitar a pedido...”, fíjese esto, no es que el grupo entrante le pide al saliente y le dice ‘vos que estuviste en el Gobierno me informas sobre tal cosa’, no, no; dentro del equipo de transición no le piden a los representantes del gobierno saliente que den o brinden información sino que, fíjese usted la mecánica, los representantes del gobierno electo le piden al auditor que a su vez éste le pida a los representantes del gobierno saliente determinada información.

Se decía recién que el origen de este proyecto tiene que ver con Pichanal, con Coronel Moldes y demás, posiblemente fue hecho por la musa inspiradora para presentar este proyecto de ley que como bien decía uno de sus autores, lo toma de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El antecedente original es, y seguramente todos recuerdan, la pelea entre Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri al momento de la asunción, ahí se dio un gran problema porque la presidenta saliente decía ‘los atributos de mando los tengo que entregar en el Congreso, el presidente nuevo jura en el Congreso y ahí le entrego los atributos’. El presidente entrante dijo ‘no, no, no yo juro en el Congreso, pero los atributos de mando me lo entregan en la Casa Rosada’. Este problema lo resolvió de forma judicial la Jueza Servini de Cubría –famosa y conocida por todos–, pero en la Legislatura y en el Congreso lo que advierten los legisladores es que este tema tan sencillo y que había puesto al país en un debate interesante, se refiere a que el presidente entrante desde cuando era presidente y el saliente hasta cuando ejerce sus funciones, había desnudado que la Constitución y las leyes no decía nada sobre esto y que, evidentemente, se avecinaba un problema grande respecto de en qué estado se deja a la República Argentina y en cómo se la recibe.

A partir de allí CABA –que es una Ciudad Autónoma, no una provincia– es el primer Poder Legislativo que sanciona el proyecto de ley que –como bien decía el presidente de la bancada opositora– tomaron de musa inspiradora. El tema no es menor, me parece que aquí lo que está en juego no es que el que viene controle al que se ha ido, sino cuál es la información que hay, así lo expresó el autor del proyecto; es decir cuál es la situación del personal, de la Obra Pública, de la deuda, qué cheques se han librado, la obra que se tenía programada se ejecutó o no, en qué estado está, cuál es el personal y cómo se encuentra, son todos elementos importantes que el Gobierno que entre debe conocer y que el saliente debe brindar esa información, porque eso nos va a liberar a nosotros como ciudadanos de escuchar discursos de la herencia recibida o bien que se impute errores propios a gestiones pasadas. Me parece que coloca cada cosa en su lugar y que esto no tiene que ver tanto con ‘controlemos’, sino ‘veamos qué información hay y la coloquemos a disposición’.

Considero positivo que la Legislatura trate este tema, de hecho en enero, los diputados –permítame que los nombre, porque son autores del proyecto original– Iván Mizzau y ‘Koki’ Juárez presentaron un proyecto de ley de estas características, en julio hace lo propio el oficialismo, una semana después se presenta una iniciativa de otra vida, de otra época que se vinculaba con este tema.

Básicamente mis objeciones son similares a las del diputado Zapata, en cuanto a que sea la Auditoría de Aplicación, ya que en el proyecto original de la Ciudad Autónoma se refiere al Jefe de Gabinete; a diferencia de mi par Zapata, creo que no es la Sindicatura, sino tendría que ser el Secretario General de la Gobernación o el Ministro de Gobierno, porque –insisto– el tema no es controlar, sino ver con qué información se cuenta ya que los controles –como bien lo decía el diputado– lo hace la Auditoría a posteriori. Por esa razón, considero que la Autoridad de Aplicación no

puede ser la Auditoría, porque ésta realiza un control de la gestión administrativa tanto de la Provincia como de los municipios a posteriori; además se debe tener en cuenta el dato que aportó el diputado preopinante, que son 149 empleados que tiene la Auditoría, me pregunto si un auditor que integra el equipo de transición va a estar capacitado y con tiempo para que en dos meses pueda –que es lo que exige la ley– expedirse y lo que es peor –como lo expresa el proyecto– ¡¡ga-ran-ti-zar!!, no dice estudiar o analizar, no, no, no, va mucho más allá, manifiesta “garantizar que la información proporcionada cumpla con los estándares de control presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión vigente”. ¿En dos meses ¡un auditor! puede garantizar todo esto, respecto de todo el papelerío –hablando en criollo– que deja el gobierno saliente de la provincia y los gobiernos salientes de sesenta municipios? La verdad que me parece, en primer lugar, que no es función del auditor hacerlo y, en segundo lugar, creo que no va a tener un tiempo material para poder cumplir con semejante garantía; insisto, creo que el objetivo no es realizar un ejercicio de control, sino llanamente saber qué se recibe y en qué condiciones esto se recibe.

El segundo tema, lo decía también el miembro informante del proyecto de ley que estamos tratando, tiene que ver con la autonomía municipal. El hecho de que el proyecto busque transparentar –por decirlo de alguna manera– las condiciones en que se encuentra la provincia y en qué condiciones un gobierno recibe de otro el estado de las Cuentas provinciales, su situación financiera, económica y demás, la buena voluntad que existe, la transparencia o la concepción republicana que pudiera haber en todo esto, no implica que le podamos imponer esto a los municipios. Después de la reforma del '94, señor presidente, no hay duda: los municipios son autónomos; no son los hermanos chiquititos de la provincia a los que ésta tiene que llevar de la mano, no son los necesitados a los que la provincia tiene que indicar qué y cómo deben hacer porque en las necesidades económicas que los municipios tienen no saben elegir su destino. El diputado Zapata leyó el artículo 176 de la Constitución Provincial y si me permite, señor presidente, voy a leer el artículo 170.

– Asentimiento.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Ahí dice: “...Los municipios gozan de autonomía política, económica, financiera y administrativa.”. ¿Qué quiere decir autonomía? Quiere decir que los municipios tiene la posibilidad de dictar su propia legislación y si las municipalidades son los que eligen sus intendentes y sus concejales y son ellos quienes, dentro de las competencias que le otorga la Constitución, pueden dictar sus propias leyes, determinar su organización administrativa, ¿quiénes somos nosotros como provincia para imponerles cómo tienen que hacer y que debe haber un equipo de transición y que tiene que estar la Auditoría? ¿Quiénes somos nosotros para hacer esto? Distinto es que invitemos a los municipios a adherir, eso sí me parece respetuoso de las autonomías municipales. Las tristes falencias que tienen los municipios como tenemos nosotros como provincia respecto de la nación, en cuanto a una notable necesidad económica, financiera y de recursos que tenemos, no nos hacen menos autónomos en lo que respecta al ejercicio de nuestras instituciones y al determinar cómo manejamos hacia adentro nuestras administraciones. Por lo tanto, señor presidente, creo que sí viola el principio de las autonomías municipales y que debemos, en todo caso, invitar a los municipios a adherir y no obligarlos a que lo hagan.

Por otro lado, dos cuestiones que no son menores. Comparto con el diputado Zapata el tema de las Sanciones, no está claro; a veces en el copie y pegue pasan esas cosas, uno copia una cosa y al momento de pegarlo se olvida de algunas palabritas. El

hecho es que habla de “una falta grave” y a diferencia del diputado preopinante, no tengo tan en claro que sea incumplimiento de los deberes como funcionario públicos; no sé concretamente a qué se refiere cuando habla de una falta grave, me parece que habla de una sanción pero no dice cuál es la consecuencia o qué se entiende por esa falta grave. En definitiva, creo que el artículo referido a las Sanciones es una mera intención que no dice absolutamente nada.

Por último, otro aspecto que no es menor, que no es tan de fondo como el de la Auditoría y las autonomías municipales, o sea la falta de respeto hacia esas autonomías municipales, dice: “El informe final de transición será confeccionado por el grupo de representantes del Gobierno electo...”. La verdad es que creo que no tiene que ser así, esto no tiene que ser una puja. Si se armó un equipo de transición, el resultado debe esto debe ser un dictamen de ese equipo de transición y si hay observaciones o cuestiones en las que no están de acuerdo, cada uno en su dictamen hará las salvedades correspondientes como se hace en los informes de auditoría, se dice con qué se encontraron, a qué conclusiones se arriban y si hay posturas distintas se expresan esas posiciones disidentes. Me parece que el informe final de transición no puede ser solamente el punto de vista del gobierno entrante, porque me parece que nos podemos estar perdiendo la mitad de la película.

Por todas estas razones, en lo personal, estoy de acuerdo con la idea general y no con la Auditoría como tampoco del tema de las autonomías municipales, así que ya veré si me abstengo o directamente votaré en contra.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco porque me dio la palabra antes de la Presidenta de la Comisión de Legislación General que se había anotado antes que yo. Permítame la dama hablar antes que ella.

En realidad he planteado una disidencia en la Comisión de Legislación General y tenía mis dudas por eso quería escucharlo al autor del proyecto con todo el respeto que me merece el diputado Diez Villa, y luego de oírlo me parece que esto es un conjunto de buenas intenciones que no llegan a configurar una ley.

Estoy tratando de no repetir los argumentos porque son los mismos, no lo escuché al diputado Zapata ni he participado con él antes o después de la discusión de este proyecto, con la diputada Fiore Viñuales porque coincidimos en la reunión de dicha comisión y no es que ella me haya robado el discurso sino que considero que le sobra capacidad técnica y jurídica para manifestarse tal como lo hizo en términos generales sobre esta iniciativa.

No coincidido solamente en una cosa que la diputada Fiore Viñuales fundamentó, que este problema empezó con la transmisión del mando entre Cristina Fernández de Kirchner y Macri, porque ahí no se discutía el tema de qué se recibía y entregaba sino que antes ya había un papel que dejaba constancia que se recibía algo interesante y que fue presentado al Fondo Monetario Internacional y a los acreedores externos; simplemente creo que el presidente entrante tenía miedo de la figura de la dama que era una presidenta extraordinaria que se iba o por lo menos que dejaba su mandato.

¿Qué pasa en la provincia de Salta?! Porque de eso se trata este proyecto. El problema es que nosotros no estamos acostumbrados a estas leyes porque cada vez que

un llega un gobierno, se queda doce años, como Romero y Urtubey; y Gustavo Sáenz hasta ahora dijo que reformará la Constitución, y parece que no es la intención, entonces supongo que dentro de doce años veremos una nueva transición. Quiero recordarles a todos ustedes que en la transición que se realizó en Salta en el 2019 de parte del gobierno saliente –como lo llamamos– estaba López Arias como Ministro de Gobierno y del gobierno entrante era el señor Villada que después se convirtió en el actual Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; así que, incluso, por los antecedentes que existen, después de 24 años, podemos decir que podríamos habernos encaminado por ese lado y la Auditoría ¡no hizo nada!, en realidad absolutamente nada en cuanto al Estado provincial y tampoco en relación a los municipios del interior, salvo el consabido cuento del corte, o sea que salen corriendo y un auditor dice ‘yo hago un corte económico’ entonces el intendente que asume pide la auditoría, aunque hoy no lo hay y las denuncias que existen fueron hechas por los intendentes entrantes contra los salientes como consecuencia que descubrieron varias cosas durante su gestión, entonces de ninguna manera se trata de una transición, en Pichanal no hubo transición alguna sino que hubo un ‘tomá, acá tenes’ o no sé qué fue y después con el tiempo se sorprendieron con algunos temas concretos que hicieron pasibles de ser apuntados por la Justicia Penal, que luego fueron imputados los intendentes salientes en esos casos.

Quiero fundamentar un poco más de lo que dijeron el diputado Carlos Zapata y la diputada Fiore Viñuales, si la Auditoría hubiera sido el organismo que estaba antes, el Tribunal de Cuentas, posiblemente hubiera entrado porque tenía competencia en el acto, tanto anterior como posterior, recuerdo que tenía presencia en las licitaciones, controlaba los actos de gobierno. A partir de la reforma de 1994, la creación de la Auditoría significa –escuchen bien porque lo dice la Constitución Provincial– un órgano extra poder, así está establecido; con lo cual, para agregar un argumento más contundente al decálogo de buenas intenciones que desde ya se trata de una ley –después de haber escuchado a la señora Ministra de Educación de la ciudad de Buenos Aires, considero que todo lo que venga de allí hay que revisarlo bien–, me parece que siendo la Auditoría un organismo extra poder no tiene las facultades concretas, porque además estaría controlando algo que supuestamente tendría que juzgar en un momento determinado, incluso hasta puede llevar a juicio o hasta acusar penalmente cuando se hace la reunión de los auditores en el caso del Gobierno de la Provincia, no sé cómo sería con relación a los municipios; tampoco sé cómo haría con su tiempo, tan perfectamente delimitado por uno de los dos diputados preopinantes que dijo que son sesenta y un municipios donde tendría que asistir con una dotación de personal de cinco o seis auditores y la colaboración de sesenta o setenta ayudantes. En consecuencia me parece que no es de su competencia, sí lo veo más por el lado de la Sindicatura, que viene a ser un organismo que depende del Gobernador, que va juzgando y observando las cosas en la medida que van sucediendo, como licitaciones, gastos y demás; en su caso, como se trata de un hecho puramente administrativo me parece que hasta sería más razonable que sea el Secretario General de la Gobernación. ¿Por qué? Porque en la provincia de Salta no existe el Jefe de Gabinete, existía, fue eliminado en la reforma de la Ley de Ministerios del año pasado cuando asumió el doctor Sáenz, eso obligó obviamente a que la figura más importante dentro del Ministerio quede diluida; entonces me parece que podría ser el Secretario General de la Gobernación porque es el que se encarga de estos temas.

Además es cierto lo que se ha dicho de algunos municipios como Campo Quijano, Coronel Moldes, Pichanal. Me vino a la memoria la transición de la empresa Aguas del Norte, el nuevo director vino a esta Cámara de Diputados un tiempo atrás, en

su momento le hicieron un reportaje y dijo que ‘estaba en orden la transición y que el director saliente era un caballero’, a posteriori empezaron todos los problemas no sólo porque descubrió que no tenía maquinarias sino que había una sociedad dentro de la misma sociedad y un montón de cosas más en la medida que las fue revisando.

Entonces esta falta de costumbre de que los gobiernos se sucedan años tras años o cada ocho años hace que por ahí pensemos en el traslado de legislaciones, cosa que no está mal, al contrario me parece que es razonable porque hay pocas cosas nuevas, hace que debamos tener cuidado por la organización jurídico institucional de esta Provincia que obliga a pensar cuáles son las cuestiones competentes. En consecuencia esto me hace ver que la Auditoría de la Provincia no puede de ninguna manera... bueno, si esto tiene sanción en esta Cámara, lo aprueba el Senado y luego se promulga, se hará cargo de algo más, considero que no puede constitucionalmente porque es un órgano extra poder; reitero, para mí puede ser la Sindicatura. Creo que en el discurso del diputado Diez Villa, que es el que fundamentó desde el punto de vista de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha quedado claro cuál es su posición.

Por otro lado me parece que hay un gran problema en términos generales porque a esta ley –más allá de las precisiones que tuvo el diputado Zapata y la diputada Fiore– lo que haría falta son prohibiciones, ni siquiera esto que plantean de que deben entregar o avisar, sino que desde el momento en que Tribunal Electoral dice el ganador es:..., a partir de ese instante el gobierno saliente debería tener prohibiciones, como por ejemplo el llamar a licitación en ese tiempo, con recursos más allá de los presupuestado, de endeudar a la Provincia, de liberar cheques, de nombrar y ascender personal sin que no le correspondiera fuera de concurso, prohibiciones específicas sobre las cuales deberíamos avanzar; esto sí hace un plexo normativo interesante para pensar ¡ah bueno! estas son las razones jurídica-política de la transición, para que el Gobierno que asuma no se encuentre entre otras cosas por lo menos con ninguna sorpresa; por ejemplo, yo llego y me encuentro con uno que ha sido designado o ascendido, con alguna sociedad media fantasma que apareció de la noche a la mañana en los últimos tres meses, o depende de cuando sean las elecciones, imagínense si se adelanta las elecciones y se hace en mayo o junio, estamos hablando de casi seis meses de transición, en algún momento que se haga; la vez pasada fue tan cortita, porque las elecciones fueron en noviembre y no pasó ni veinte días que no se puedo hacer absolutamente nada o sea alguna razón tendrá y alguien del Gobierno de Urtubey, del Ejecutivo podrá decir: ‘yo estuve aquí para entregar pero pasó el tiempo y entre festejo y otras cosas’, ‘ni auditemos sigamos...’. Entonces volquemos la experiencia de lo que hemos vivido para realmente tratar de ver si esto se puede aplicar a la nueva normativa, yo creo que ésta es la clave en todos lados.

En cuanto a los municipios, coincido en que tienen un Concejo Deliberante que es el que deberían dictar una ordenanza o por lo menos discutirla, para ver un sistema de transición adecuado y dictar obligaciones –por lo menos– al intendente y funcionarios salientes, entregar las cosas en orden y establecer cuáles son las circunstancias, por lo que ¡de ninguna manera nosotros podemos obligar a los municipios! salvo y claro está con una ley convenio, es decir utilizando la palabra convenio en el sentido de adhesión de los intendentes a esta ley de adhesión del Concejo Deliberante, a través de sus respectivos Cuerpos representativos. En consecuencia me parece que ésta es la discusión de fondo que le falta a esta norma.

Ahora lo que planteo y me parece que le está faltando son tres cosas: una es el error de poner a la Auditoria como órgano de aplicación, lo cual está fuera de la Constitución porque se trata de un órgano extra poder, no haber puesto a la Sindicatura

y/o la Secretaría General de la Gobernación como alternativa; el error de permitir que los intendentes se hagan cargo de esta situación y después toda una serie de funciones que tienen que ver con prohibiciones, en donde yo sí creo que el Gobierno saliente debe ¡abstenerse! de hacer determinadas cosas, que la Legislatura sí puede para evitar sorpresa desagradables al Gobierno que viene, y estoy seguro que esas abstenciones de hacer o prohibiciones de no hacer –depende de lado que uno lo mire– pueden ser compartida por los municipios y el gobierno de la Provincia.

Razón por la cual, presidente, entiendo que necesitamos profundizar este tema, por eso creo que lo mejor es que vuelva a comisión para que nos pongamos de acuerdo y salga una buena ley, para mí éste es un acto típicamente administrador, de poder administrativo, tiene que ver más con las funciones; si hay o no una ley, la verdad que en Salta, nadie puede decir que sirva ni criticar una ley anterior. Vuelvo al inicio de mi discurso, solamente hubo tres transiciones en casi veinticinco años, en consecuencia me parece que ni siquiera existe esa posibilidad de mirar con alguna lejanía la experiencia recabada sobre la cuestión de la transición, que yo me acuerde ningún gobernador dijo ‘yo he recibido las cosas mal’, después sí empezaron los problemas en algunos casos penales y en algunos otros diciendo ‘falta esto’, ‘nos han entregado mal esto’, ‘no han entregado mal aquello’.

Entonces como se trata de una cuestión novedosa, la verdad debo reconocer que no hay apuro, la próxima transición puede ser dentro de tres, de ocho o de doce años, ya veremos, me parece que no es de mayor relevancia, si esta ley permite una buena e interesante discusión como para alinearla bien con la Constitución y con las leyes vigente en Salta. Si no aceptan la vuelta a comisión, desde ya le digo, señor presidente, que puede haber problemas al momento de la votación cuando se consideren los dictámenes porque hay dos, entonces desde ya insisto, si no se acepta la vuelta a comisión, prefiero votarlo en contra porque si no cambiamos el órgano de aplicación, la Auditoría, si no decimos que puede ser la Secretaría General, sino le damos la posibilidad a las intendencias para que vuelvan a elegir el sistema, me parece que estamos cerrados, en consecuencia si existe esa intención de cambiar indudablemente hay que volverla a comisión porque se trata de una ley interesante, importante, y de poner prohibiciones dentro de eso.

Esta es mi posición, señor presidente, y son las razones por las cuales voy a proceder como le dije, que vuelta a comisión y en caso que no se acepte la misma y se pretenda seguir voy a votar en contra de esta norma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero preguntarle si tengo buen audio, porque estoy en un lugar donde se corta.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene buen audio diputada, si quiere puede apagar la cámara para que se escuche mejor bienvenido sea.

Sra. VILLAMAYOR.- No, no hay problemas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Apague la cámara porque veo que se queda congelada su imagen, mejor apáguela.

Sra. VILLAMAYOR.- Le agradezco, me siento incómoda que la pantalla quede negra.

La verdad que el debate es intenso, también la discusión en las comisiones, quiero decir que a mí me parece fundamental poder gestar un instituto o un nuevo actor que signifique establecer un mecanismo o un procedimiento para poder llevar adelante un proceso de transición entre un gobierno saliente y otro entrante.

También quiero decir que independientemente del contenido del proyecto al cual ya voy a ahondar, me resulta importante detallar las contradicciones de algunos diputados preopinantes sobre todo al comienzo del tratamiento de este tema, sobre todo de aquellos que son los abanderados de la transparencia, a los que les encanta con el dedo acusador decir que ‘todos son corruptos’ y ellos son los ímpolutos, mencionar sobre todo que el proyecto anterior se vincula también con esto porque acá estamos buscando de alguna manera evitar tapujos o hechos de corrupción que queden tapados para que la nueva gestión los descubra después, tiene que ver con el tema de corrupción. Me llama la atención aquellos que mencionan determinados hechos que están en mano de la justicia, que la critican, que no crean en ella, en su accionar y se olvidan por ejemplo, de Salta Forestal. Aquellos que son abanderados de la transparencia y que todas las sesiones aunque estemos hablando de... (*se entrecorta la comunicación*)..., de la lactancia materna hablan de la transparencia; si estamos hablando de medio ambiente hablan de la transparencia. No relacionen este proyecto con la necesidad de transparentar los procesos de transición de un gobierno que se va y otro que llega; es necesario que aquel que se va cumpla con la responsabilidad de informar en qué estado deja la administración municipal o provincial; y hablo de la municipal porque entiendo que no hay invasión respecto de las autonomías, tema que ya lo voy a detallar. Es necesario que quien se va diga cuáles son los fondos, cómo los ha administrado, cuál es el Haber y el Debe del municipio, cuál es la situación de los servicios públicos, si algunos están en licitación, si hay contratos, si hay vencimientos, ¡el recurso humano! ¡cuántas veces conocemos que dejan personal nombrado en último momento! Lo planteaba recién un diputado que habló minutos antes que yo, sobre la necesidad de que existiesen algunas prohibiciones, tema que no está mal, por ejemplo prohibir que se nombren personal de Planta Permanente o que se realicen contratos en los meses previos a la llegada del nuevo administrador elegido por el voto popular, la necesidad de saber los bienes muebles.

Hay muchas situaciones que motivan, que exigen, que se transparenten estos procesos que no son sólo los hechos puntuales que alguien mencionaba. Yo también puedo mencionar la situación, por ejemplo, de Campo Quijano ¡bochornosa! ¡vergonzosa! que por denuncias posteriores y por investigaciones que fueron haciendo, encontraron máquinas viales, camionetas, camiones, autos cero kilómetros comprados con facturas de parientes del exintendente; la situación del intendente Prado donde en algún momento alguien supo deducir que era un municipio ordenado y después nos encontramos que no sólo se trataba de la sustracción y la venta de los caños sino que tenía más de 18 millones o casi 20 millones de pesos de deuda, un municipio que lo comparaba el interventor días atrás y decía ‘de cien mil habitantes que tiene Tartagal 1500 son empleados públicos mientras que en Aguaray sobre 15 mil empleados hay una planta de personal de 600 mil con lo cual es un gasto para el erario municipal’, lejos de poder alcanzar o cubrir ¡una súper población de empleados! encontró también dos meses de deudas en eventuales, cuatro meses de deuda al Concejo Deliberante y pautas

sin pagarse, es decir que cuando se destapó la olla todo olía mal porque efectivamente adentro había un muerto. Por ejemplo, con Embarcación no conozco mayores ejemplos, es un intendente que estuvo veinte años ¡era como manejarse en la casa propia! ese señor debe haber tenido hábitos, costumbres, mecanismos de rendición y demás, muy acostumbrado a lo casero porque es una persona que administraba desde hace veinte años el municipio, sin decir nada del intendente Llalla porque no conozco mayores detalles. Todos esos municipios, el que he mencionado, popular en estos días, conocido como Prado, la situación vergonzosa de Campo Quijano o del eterno intendente como el de Embarcación, por dar un ejemplo, ameritan que la transición se realice y quien llega sepa efectivamente con qué se encuentra porque a partir de ese momento, conociendo, puede verdaderamente empezar a planificar un plan de gobierno sino los primeros meses son a los tropezones, a las adivinanzas y en pérdida de energía, de tiempo, de recursos en la búsqueda de saber cuál es el terreno que les toca arar.

Los que hablan de transparencia sepan que ésta es una herramienta más y hablo de la transparencia porque el año pasado hemos aprobado la Ley 8173 que es la adhesión a la Ley 27275 de Acceso a la Información Pública; con tiempo el que la lea en sus detalles se va a dar cuenta claramente que esto es una continuidad de la necesidad de acceder a la información pública, a la necesidad de conocer, a la obligación de los administradores de publicar; esto va íntimamente de la mano con una ley que nadie mencionó hasta ahora, que es la Ley 27275; podría abrir la pantalla y leer algunos articulados pero como estoy con este sistema de internet sugiero que lo vayan leyendo si quieren.

Insisto, estamos creando un procedimiento necesario para un proceso de transición que tiene que ser preciso, ordenado y dado dentro de un marco de legalidad y a ello es a lo que aspiramos a través de esta normativa con este importante número de articulados a los cuales, como verán, ha sido motivo de análisis y también de críticas, lo cual viene bien porque permite fortalecer los conceptos.

En relación a que se modifique la Auditoría como parte interviniente o Autoridad de Aplicación, quiero decir que respecto a la Sindicatura que fue propuesta por varios diputados preopinantes como más facultada para este fin, insisto en la idea original del proyecto en cuanto a que sea la Auditoría. ¿Por qué? En primer lugar la Sindicatura, que hace el control previo e interno, tiene la particularidad de que depende del Gobernador ya que es designada por él y dura el tiempo de su mandato, salvo que sea ratificada con posterioridad con el nuevo gobernador que lo elige otra vez; reitero, permanece el tiempo que dura el gobierno, es elegido por él. Es distinta a la Auditoría que puede trascender a un gobernador o a un intendente porque tiene algunos años más, por su nombramiento, que comparte con ambas gestiones. La Sindicatura nada obsta a que en aquellos tres representantes del mandato saliente, un miembro de la Sindicatura forme parte de uno de ellos, es decir que ahí puede participar y sería un buen elemento y una gran herramienta para tramitar este proceso de transición. Ahora, ¿por qué digo sí a la Auditoría General de la Provincia? Honestamente, no veo el inconveniente que sea la Autoridad de Aplicación, aún no encontré los motivos para decir ‘cambié de idea’; si se tiene en cuenta la Auditoría tiene a su cargo el control técnico de la hacienda pública provincial y municipal y realiza un control aunque sea posterior, incluye las facultades de fiscalización y auditoría de gestión, llámese financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y ¡también la gestión operativa!; y esa función de fiscalización se complementa con la de coordinación, porque incluye la publicación, los informes y el que también realiza para con la Cámara Legislativa, que si analizamos –aquí me voy a otro tema– la parte última del proyecto establece lo siguiente: “Art. 15.- Informe Final

de Transición. El informe final de transición será confeccionado por el grupo de representantes del Gobierno electo y contendrá un análisis de la información recabada en general y del funcionamiento del proceso de transición en particular. Dicho informe será girado a la Legislatura de la Provincia y/o al Concejo Deliberante, y será publicado en la página web de la Auditoría General de la Provincia, dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del proceso de transición”. Es decir que informa a la Legislatura, le da publicidad, conocimiento, transparencia, permite que la gente conozca qué se hizo con los fondos, porque desde ese momento se sabrá qué es lo que se deja, el gobierno entrante sabrá con qué empieza y el ciudadano estará informado con sólo ingresar a esa página. Hago alusión a la Ley 7103 –que mencionaron– que en su artículo 34 establece que la Auditoría hace investigaciones preliminares recolectando pruebas sobre la responsabilidad de los funcionarios.

Si analizamos todo eso se puede observar que para un proceso de transición y de transferencia de poder resulta clave el rol que realiza la Auditoría, reitero no pude cambiar de opinión respecto a que sea la Auditoría el órgano o la Autoridad de Aplicación, sí entiendo que pueda participar la Sindicatura como integrante, de los tres, del gobierno saliente.

Respecto a las autonomías municipales, la discusión es compleja y difícil el análisis, yendo a la Constitución de la Nación en los artículos 5° y 123 hablan del régimen municipal y menciona la autonomía municipal en el orden económico, financiero, institucional, financiero y demás, es una ley que manifiesta el anhelo de la independencia, de la autonomía, de salir y de por fin quebrar la mera autarquía de los municipios; sin embargo, sabemos que en la práctica no existe la autonomía financiera-económica de manera plena y podría decir que tampoco está desde el punto de vista institucional o administrativo; tampoco...*(Se presenta un problema de conexión)*...semiplena y esto se entiende claramente si analizamos el artículo 174 de la Constitución Provincial que dice: “Los municipios de más de diez mil habitantes dictan su Carta Municipal,...”, no sé si llegaremos a veinte municipios que tienen su propia Carta Municipal, el resto sigue rigiendo con la Ley de Municipalidades y la Auditoría General de la Provincia sigue rigiendo y realizando el contralor respecto de los municipios, con lo cual hay una autonomía semiplena por parte de los municipios y voy a mencionar la Ley 8072 referente al Sistema de Contrataciones de la provincia de Salta, que vino a reemplazar la Ley 8363, que es un claro ejemplo de una norma de orden público que fue dictada por la Legislatura y rige para los municipios.

Entonces, acá no estamos modificando –que quede claro y con esto termino– las facultades propias de la Auditoría General de la Provincia, tampoco estamos invadiendo lo que la Ley 7103 dice respecto de la Sindicatura General de la Provincia o de la propia Auditoría, ni estamos invadiendo –ya he dicho los motivos– las autonomías municipales; estamos creando un instituto o un procedimiento –como lo quieran interpretar– nuevo, novedoso que permita que aquel proceso de transición, necesarísimo para una transición en paz, ordenada y legal, pueda realizarse.

Por lo expresado y como coautora de la iniciativa, voy a acompañar el proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

Sr. DIEZ VILLA.- Gracias, señor presidente.

Evidentemente, creo que es necesario aclarar algunos conceptos porque me preocupa el razonamiento de algunos diputados, en realidad me sorprende la preocupación de algunos de mis pares porque ¡le vamos a sumar trabajo a la Auditoría General de la Provincia! ¡Insólito!

Cuando hablamos de transición de gobiernos provinciales o municipales y de equipo de transición, no estamos refiriéndonos de dos grupos de amigos que se reúnen para comer un asado y contar las historias de sus vidas, sino de funcionarios que tienen una carga pública, que son personas elegidas por el voto popular y que tienen la obligación de administrar la cosa pública, es decir hay un estándar de exigencia mayor, hay un control, por supuesto que sí. Y en el proceso de transición tiene que haber control y el órgano competente externo posterior para realizar ese control de la cosa pública es la Auditoría General de la Provincia, no la Sindicatura; es un funcionario del gobierno provincial. Entonces ratifico que la Auditoría General de la Provincia es la que debe intervenir en este proceso de transición, sin lugar a duda, y si este organismo realizase las auditorías de seguimiento periódicas como corresponde, todos los informes que estamos requiriendo estarían a disposición, solamente bastaría actualizarlos a la fecha del último Ejercicio, por ejemplo. Por eso digo que no dejan de sorprenderme esos fundamentos.

Fui muy claro al momento de explicar de dónde surgía esta iniciativa, no oculté el origen, efectivamente la ley está vigente en la ciudad de Buenos Aires. Así que no voy a ahondar en esa chicana que se pretendió hacer de la grieta. Señores ¡de la grieta hay que salir! Trabajemos juntos en proyectos, tracemos puentes, que de esa forma vamos a salir de esta crisis profunda.

La crisis profunda a nivel institucional, gestión, pretendo que sea recuperada a través de normas de esta naturaleza, que justamente fijen reglas de juego claras, porque –insisto– estamos hablando de la Administración Pública y el que se va tiene que dejar los papelitos en regla ¡señores! ¿Es control? ¡Por supuesto que es control! Y esto nos permitirá mejorar la calidad institucional. No tenemos que estar evaluando si es que tiene mucho o poco trabajo la Auditoría; en estos aspectos es donde tendría que hacer más foco y tener mayor compromiso en el contralor.

Reitero algo que muchos diputados lo han manifestado, tanto en comisiones como en el debate, que realmente da bronca y lástima la situación en la que se producen algunas entregas de gestiones; insisto en ciertos casos tuvieron que ir con un cerrajero para abrir la puerta de la municipalidad porque el intendente fue incapaz de sentarse civilizadamente a entregarle la administración de un municipio a otro que fue elegido por el voto popular. Es increíble ver que algunas gestiones municipales funcionaban como almacén de barrio, anotando en un papelito ‘500 mil pesos para campaña electoral, 200 mil pesos más...’, por eso ¡hay denuncias penales! algunas fueron formuladas por la propia Auditoría de la Provincia. Esto es lo que debemos evitar y a partir de esta ley hay que tratar que todas las gestiones municipal y provincial mejoren su calidad administrativa, se ordenen, sean prolijos, responsables y cuando se produzca el período de transición tengan todos los papeles.

Por eso, creo que es fundamental continuar con la presencia de la Auditoría de la Provincia en este proceso de transición. Insisto, el artículo 169 de la Constitución es claro cuando dice “...La Auditoría General de la Provincia es el órgano con independencia funcional, administrativa y financiera, competente para el control externo posterior y auditoría de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pública Provincial y Municipal...–y más adelante expresa –...Las autoridades

provinciales y los agentes y funcionarios del sector público provincial y municipal están obligados a proveerles la información...”. Por esto es importante que esté la Auditoría porque le tienen que entregar la información, porque negarlo es un incumplimiento a sus deberes, porque el rol o la presencia que tiene el auditor es fundamental a la hora de que algún empleado, funcionario, intendente o ministro acceda a entregar esa documentación. Esto es sumar transparencia, previsibilidad, control, mejorar la calidad –como dije– de nuestras administraciones.

¿Quiénes somos para dictar una ley? Ya lo dijo anteriormente la diputada Villamayor, como Legislatura hemos aprobado distintas leyes que son de orden público y que se aplican en todas las administraciones provinciales y municipales. ¿Alguno duda que no estemos en condiciones de sancionar una ley?, que también sea de orden público, que reglamente este proceso administrativo esencial, que hace al sistema republicano y a la vida democrática, y le mejoramos, sin lugar a duda, la vida a los salteños y a los vecinos de cada uno de los municipios. Estoy absolutamente convencido que sí podemos hacerlo, entonces sancionada y promulgada la ley, veremos quién plantea que es inconstitucional o violatoria de la autonomía, y también la postura de la Justicia que espero sea consecuente con esta idea de transparencia y de mejorar la calidad institucional.

Es importante por supuesto el informe final de transición, ¿por qué? Porque nadie podrá decir –como lo mencioné anteriormente– que no sabía qué es lo que estaba recibiendo al asumir el cargo, tendrá que blanquear la situación y manifestar que recibió esto y lo otro, como un informe; oportunamente la gestión saliente podrá refutarlo y aportar alguna prueba, y si la Auditoría de la Provincia encuentra situaciones irregulares le servirá como guía de trabajo para profundizar una auditoría posterior o eventualmente formular una denuncia penal.

Por eso, insisto, no comparto la necesidad de que este proyecto vuelva a comisión, tampoco la tesitura que sea la Sindicatura la que intervenga en este proceso de transición, estoy absolutamente convencido que debe ser la Auditoría de la Provincia la que tiene que llevarlo adelante. Reitero, no nos preocupemos tanto si tiene mucho o menos trabajo este organismo, nos ocupemos de que las gestiones sean cada vez más transparentes y en beneficio de todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Señor presidente, estuve escuchando atentamente el discurso de todos mis pares y por cierto en las cuestiones técnicas uno presta mucha atención. Acá sin duda tenemos que ir a los ejemplos, a lo práctico, en este sentido voy a remitirme al municipio de la ciudad de Tartagal, a lo que fue esa famosa transición, me animo a decir inexistente transición, donde hasta el día de hoy después de transcurrido casi un año siguen saliendo cosas. Lo primero que encuentra el nuevo gabinete del municipio al hacerse cargo fueron faltas muy graves, obscenas diría, desde faltantes de motoguadañas, drones, repuestos de camiones, cheques librados posterior al 10 de diciembre discrecionalmente sin que figure cuál era la finalidad, quema de documentación pública –están escuchando bien–, deudas millonarias con algunos proveedores donde luego eso dificulta a la gestión que viene para continuar con los trabajos de normal funcionamiento de una comuna.

Escuché por ahí que los Concejos Deliberantes deberían ser los que regulen y dicten estas normas de transición y demás, pero les hago una pregunta, cómo haría un

Concejo Deliberante que está bajo la dirección de un gobierno saliente y siendo sospechado, poco transparente, donde tiene mayoría en un Concejo para lograr que se apruebe una Ordenanza con estas características que regule las transiciones. Va a ser imposible, mientras tanto la fiesta sigue para esos gobernantes que son bastante dudosos.

Sin duda, señor presidente, las transiciones deben ser controladas, transparentes y no caerle mal a nadie, porque si no hay nada que ocultar tiene que, abiertamente, abrir las oficinas y mostrar. No fue el caso de Tartagal, porque aquí han faltado CPU, han escondido claves de los sistemas contable, faltas muy graves. Hoy casualmente el Secretario de Producción junto al Secretario de Gobierno del Municipio, formalizaron una denuncia contra una Sociedad del Estado, donde la última semana que estuvieron administrándola, desaparecieron 400 mil pesos, entonces yo le pregunto a mis pares ¿no es necesaria esta herramienta para regular las transiciones? Yo creo que sí, es muy necesario, por eso voy a acompañar puntualmente el dictamen de mayoría de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

Sr. SANSONE.- Señor presidente no pedí la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J.A.).- Gracias, señor presidente.

Creo que entre todos tenemos coincidencias en que queremos conocer la verdadera situación de un gobierno provincial o municipal que se va y para darle una cierta tranquilidad o seguridad al que viene; obviamente, este tipo de cosas no se pueden hacer de un día para el otro.

Yo les pregunto a todos los legisladores ¿qué urgencia tenemos de aprobar un proyecto que ha sido más de una vez cuestionado? En base a las observaciones que he tenido y que coincido en que la Autoridad de Aplicación puede ser o no la Auditoría, sería interesante que le preguntemos a este órgano ¿qué opina? Porque su tiempo no son los mismos que los de la transición; no nos olvidemos que los informes de una Auditoría como lo que estamos planteando, podría ser una Cuenta General del Ejercicio adelantada, que es lo que podríamos llegar a pedir. También entiendo que éste es un acto administrativo y no es algo que lo deba controlar la Auditoría, que trabaja posterior a todas las gestiones que se han hecho. Por supuesto que el tema de la Autoridad de Aplicación podemos discutirla y sería interesante pensar si podría ser la Sindicatura o el Secretario General de la Gobernación, bueno todos estos temas han quedado pendientes y me ha quedado la duda.

Creo que esta ley, que todos estamos de acuerdo en que hay que aprobarla por todos los motivos que se han expuesto, podríamos mejorarla. ¿Por qué? También coincido –y permítame nombrarlo– con el diputado Godoy en establecer prohibiciones, creo que es una idea interesante para mejorar y potenciar esta ley. Por eso, es importantísimo que vuelva a comisión, ya que todos estamos de acuerdo en esta iniciativa, donde plantea que se tiene que blanquear o dar a conocer, cuál es la verdadera situación de un Gobierno o de un municipio, pero la tenemos que trabajar un

poco más. Así que le pido a mis pares que recapaciten, que no sea un problema de oficialismo ni de oposición, porque todos estamos convencido de que tiene que haber algo y por las críticas que he escuchado y los temas que he analizado, es importante que vuelva a comisión, para que hagamos un proyecto abarcativo o un proyecto general.

Si no vuelve a comisión, les adelanto mi voto negativo justamente por lo que acabo de exponer.

Nada más señor presidente.

PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lino Yonar.

Sr. YONAR.- Gracias, señor presidente.

La verdad que he venido escuchando cada uno de los puntos de vista, de los conocimientos y de los aportes que han ido realizando cada uno de los diputados y la verdad que es un honor oírlos porque es muchísimo el conocimiento de lo que por ahí no es materia propia de uno.

Sin embargo el debate de este proyecto nos trae a colación y a poder debatirlo como la palabra lo dice ya que conocemos la realidad de muchos municipios en toda la Provincia y en lo personal lo puedo hacer propio por la realidad que vivimos, muchos diputados han comentado lo que fue la situación del municipio de Campo Quijano en la última transición que hemos tenido con este nuevo gobierno que hoy tenemos en nuestro municipio, donde hemos visto la impropiedad, donde se ha puesto de manifiesto la irresponsabilidad y la corrupción durante tantos años. Por eso quiero defender este proyecto y acompañarlo con el voto positivo porque estoy convencido que es muy importante para las comunas y sobre todo por el dinero que es del pueblo para que realmente pueda ser transferido de un intendente a otro con total normalidad.

Escuché a muchos diputados y comparto lo que planteaban hace rato uno de mis pares preopinantes, si me permite que lo nombre el diputado Diez Villa, cuando decía 'por qué ocuparnos tanto por el tema de si Auditoría de la Provincia va a poder o no hacerlo'; hoy la Auditoría de la Provincia debe tener la responsabilidad de cumplir con su trabajo principal y lo puedo decir por conocimiento propio. El año pasado los concejales –me tocó formar parte de ese Cuerpo– estábamos prácticamente en el cargo dos años, y Auditoría venía auditando el año 2016, ya habían pasado prácticamente los dos años de esa auditoría y hasta el día de hoy nunca llegó el informe, cuando sabíamos que el municipio escondía información, las autoridades del municipio no atendía a los auditores que se acercaban al lugar, sin embargo necesitamos el puntapié inicial en justificar que Auditoría de la Provincia pueda realizar su trabajo como corresponde, con esa responsabilidad de contralor, que se realice en cada uno de los municipios. También se quiere entregar una responsabilidad a los concejales, me parece perfecto, porque es parte de su labor, ser contralor de cada uno de los ejecutivos municipales, y también necesitamos que Auditoría de la Provincia pueda indagar y brindar respuestas a esos pedidos de informes que se hacen desde los Concejos Deliberantes, como también sería importante que la Justicia pueda avanzar en cada una de las denuncias por irregularidades, por malversación de fondos, por falta de cumplimiento de los deberes de funcionario público que los intendentes realizan.

Entonces creo que esto es una compilación y un trabajo articulado que tiene que hacer cada una de las partes, nosotros como legisladores estamos haciendo la nuestra que es legislar sobre algo que en principio no tendríamos que estar hablando de irregularidades, de forzar a que una transición se realice de manera correcta, cuando en

realidad cada uno de los intendentes tendría que trabajar de manera responsable ya que ha sido elegido por el voto popular, para llevar adelante la administración y las finanzas que son del pueblo. Me parece muy oportuno este tipo de proyectos, donde necesitamos que los municipios trabajen de manera responsable, profesional y transparente, esta norma los va obligar de hecho a un proceso de transición a los municipios, porque hay algunos –como lo planteaban– que anotan las extracciones de dinero de Tesorería o de finanzas en un papelito que después se pierde y luego quieren cerrar un balance a fin de años donde tienen millones y millones de pesos que no saben cómo justificarlo. Entonces creo que esta ley va a traer aparejado el reordenamiento, el cambio de visión y el trabajo mucho más profesional y comprometido de cada uno de los municipios y de los intendentes.

Quizás en la primera transición los intendentes se encuentren con esta realidad, de no llegar a que tengamos que sancionar una ley para poder ver las irregularidades o la falta de orden que cada uno de los municipios tiene y si la Auditoría General de la Provincia controla como corresponde el cierre de los Ejercicios, de las distribuciones presupuestarias de cada año como corresponde, no tendríamos un municipio como el de Campo Quijano por ejemplo, donde se está investigando qué se hizo con el dinero de los quijaneños durante doce años.

Esas son las cosas que debemos empezar a cambiar y que a partir de esta Legislatura como puntapié inicial y con un proyecto de ley que hoy estamos debatiendo, va a permitir que estas cosas cambien y que se empiecen a regularizar para llevarle transparencia a cada uno de los vecinos, de los quijaneños, de mi parte a los rosarinos y a cada uno de los salteños porque representamos a toda la Provincia.

Por eso señor presidente vamos a acompañar este proyecto, porque creemos muy oportuna la realidad que hoy vemos que sucede en muchos municipios de la Provincia, cito a Campo Quijano porque es el que más cercano está y que me tocó vivenciar todos estos años de irregularidad, Auditoría de la Provincia no efectuó el control durante dos años y el intendente tuvo que realizar una auditoría particular para poder saber el movimiento de los últimos dos años, cuál era el faltante de dinero, la situación patrimonial y las finanzas en el municipio porque el intendente saliente en la transición, que en realidad no hubo, nunca se presentó. Estas son las cosas que a través de la ley debemos obligar a los intendentes a trabajar de manera ordenada, transparente y responsable para que no se vea afectada el arca del municipio para no terminar repercutiendo de forma negativa en prestar los servicios al pueblo, en poder avanzar en cosas concretas, en obras para el pueblo. Me pregunto al igual que toda la gente y ustedes seguramente también, ¿qué hubiese sido de Campo Quijano si estos 84 millones de faltante, de déficit en los últimos dos años, hubiesen estado invertidos en obras, en infraestructura, en rodados, en mejoras edilicias para todas las cuestiones culturales y turismo? que ahora estamos enfocando en... (*Se produce interferencias en la conexión*) realmente no hubo un control y no hablo de un control del Concejo Deliberante, se hicieron y presentaron pedidos de informes que nunca fueron respondidos, también se realizaron denuncias; no hubo un trabajo responsable por parte de la Auditoría General de la Provincia de quien no se tiene el acompañamiento como corresponde. A su vez también necesitamos que la Justicia tome celeridad al respecto de cada una de las denuncias que se presentaron por malversación de fondos en este tipo de cuestiones donde se pone en juego y en evidencia la falta de transparencia y el dinero del pueblo.

Señor presidente, quería compartir esto, expresar mi opinión y nuevamente afirmar el acompañamiento a este proyecto porque es una de las herramientas que nosotros desde la Cámara de Diputados la podemos plantear y presentar para empezar a

dar una mirada diferente de lo que queremos que en las próximas transiciones, a partir de que se pueda promulgar esta ley, si es que los diputados acompañan y empezemos a generar desde la política y del sector que a nosotros nos toca que es el sancionar leyes, darle credibilidad a esa gente, de que se pueden hacer las cosas bien y que la podemos normalizar para que cada uno de los que tienen la responsabilidad de hacerlo en este caso intendente o un gobernador lo puedan hacer de una manera más transparente, responsable y que los intendentes empiecen a entender que necesitamos representantes que trabajen de manera profesional en cada uno de los municipios que les toca dirigir las arcas del pueblo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Gracias señor presidente.

Quiero decir lo siguiente, en primer lugar me parece que debemos ceñirnos al concepto de transición o sea no podemos hablar de las cosas que faltan o de las obras que no se hicieron porque esas cosas son objeto de un delito que debe ser denunciado, sea por las autoridades de contralor en el momento en que faltan o bien por las autoridades entrantes del gobierno, de la administración que gana las elecciones y que se encuentra con esa situación de faltantes de dinero, de objetos, de obras, etcétera.

Me parece que estamos hablando de transición y las que son democráticas, de una administración a otra, ¡deben! ser consensuadas a nivel provincial; de ninguna manera se puede faltar el respeto a las autonomías municipales, cómo vamos a decir que el artículo 5° de la Constitución, que honra las autonomías provinciales, ‘bueno sí, pero sabemos que en definitiva llega hasta el concepto de autarquía, entonces...’, ¿Entonces qué? ¡Se la va a desconocer y llevarse puesto el concepto de autonomía municipal! Les pido por favor a mis colegas diputados que hagamos el esfuerzo de llegar a consensos. Todo lo que escuché hasta aquí, nadie está en desacuerdo con el concepto y con los beneficios que tiene la norma y si llegamos a un acuerdo en esta circunstancia podemos decir ‘bueno, lo tratamos sí o sí la semana que viene’.

Definitivamente estoy en desacuerdo con que le imponamos estas normas a los municipios, porque las leyes impuestas no se cumplen, dejemos que los Concejos Deliberantes, por ellos mismos, se vean constreñidos a discutir este tipo de norma, estamos en un momento ideal para hacerlo, a tres años de una eventual nueva transición de un gobierno a otro, y como diputados comprometernos para decir ‘nos comprometemos a que la semana que viene la sacamos’. Estaría buenísimo que sea sancionada como ha sostenido aquí uno o dos de mis pares con el tema de algunas prohibiciones.

No sucedió sólo en Estados Unidos, el presidente saliente violó una norma no escrita designando un juez del Superior Tribunal, que por fallecimiento lo tenía que nombrar, insisto, era una norma no escrita, la próxima administración; sin embargo, el mandatario saliente lo hizo, igual que el Senado. Estaría bueno que nosotros, en Salta, que somos campeones para violar normas escritas, no las no escrita, vimos que el año pasado sin que se le venza el mandato al Procurador General de la Provincia y a un Juez de la Corte de Justicia de Salta, el gobernador saliente hizo un enroque y dejó con mandatos de seis años, recién a estrenar, al procurador y a un nuevo juez, estas son cosas vergonzosas que las podríamos tratar y acordar como políticas de Estado, como personas adultas deberíamos decir ‘estas cosas no las vamos a volver a hacer’. Qué confianza despierta en la gente la Justicia, cuando observa que se designa al jefe de los

fiscales y al Procurador General de la Provincia de esa manera; o sea, el mensaje que le estamos dando a la gente es ‘el gobierno saliente quiere seguir ma-ni-pu-lan-do la acción penal’. Entonces, no hay institucionalidad posible sino generamos confianza.

Por eso, le pregunto al autor del proyecto si cree que esta Auditoría con cinco personas que no controlan..., miren la Auditoría General de la Provincia no tiene capacidad para controlar un consorcio, no solamente porque no posee personal para hacerlo sino porque los cinco auditores no tienen la solvencia moral ni técnica, seamos sinceros con nosotros mismos; más allá del concepto ‘Auditoría sí’ ‘Auditoría no’ ‘porque constitucionalmente sí’ o por aquello... ¡Son cinco personas que no tienen solvencia moral ni técnica para hacerlo!, ¡no pueden –repito– controlar el consorcio en un edificio!

Entonces, seamos serios, bajemos a comisión el proyecto, lo discutimos una semana más, con el compromiso real de que en ese lapso lo vamos a hacer y le pongamos prohibiciones, porque es muy bueno el concepto que no puedan celebrar contratos, que no los puedan renovar, ¡cuántas veces el gobernador saliente le ha renovado el contrato al Banco Macro dando a entender cualquier cosa! No es que estamos en contra de la transparencia, el autor del proyecto me conoce y sabe que soy transparente y que definitivamente estoy a favor de la transparencia, ¡me encanta el proyecto! Se lo digo así, más claro imposible: ¡me encanta el proyecto! Pero hay que pulirlo, no avasallemos las autonomías municipales y lo hagamos serio, que realmente sea eficiente y se pueda llevar a la práctica; es decir, le digamos a la sociedad ‘hemos sancionado esta Ley y la vamos a llevar a la práctica porque tiene el acuerdo de ¡todo! el espectro político de la provincia de Salta’.

Por tal motivo, les pido por favor a los autores que el proyecto vuelva una semana a comisión, ¡una semana!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente. Le prometo ser breve.

Esta noche hemos escuchado distintos argumentos. El diputado preopinante ha sido muy claro y preciso y deseo informarle a él que justamente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que preside el autor de la iniciativa, habíamos planteado este tema justamente porque estábamos de acuerdo con el espíritu del proyecto –y creo que todos los están, tal cual lo dijo el diputado preopinante–, le solicitamos nada más que una semana más para que salga con un consenso y creo que así va ser, me parece que hoy todos los diputados debemos asumir el compromiso de tratar este expediente la próxima semana y de esa manera enriquecerlo y avanzar en el consenso porque es fundamental.

Los que somos del interior sabemos que esto es necesario e indispensable porque conocemos las vicisitudes que tenemos cada vez que hay un traspaso de mando en los municipios y evidentemente esto no sólo ocurre en los municipios. Con anterioridad escuché a algunos diputados que hablaron de lo que recibió el actual gobernador de manos de la anterior gestión y recuerdo que, incluso, nosotros cuando estábamos en plena función, tratábamos de hacerle ver la realidad a quiénes iban a ser gobierno en algunos debates públicos, radiales o televisivos, les preguntábamos: ¿ustedes saben con qué Provincia se van a encontrar? y muchos de ellos –algunos que hoy son funcionarios, ministros– nos respondían: ‘Sí, sí, claro, estamos hablando y justamente el

exgobernador nos dijo lo que vamos a encontrar y nosotros creemos que es una provincia saneada, ordenada'. Y yo les comentaba que nosotros veníamos planteando situaciones que eran bastante difíciles, por ejemplo en la salud, en la comunicación, en lo social, y que lejos de encontrarse con esa provincia se van a dar con algo diferente. Así pasaron varios meses hasta que por fin descubrieron la realidad de la provincia que iban a gobernar.

Recién el diputado hacía mención de que nos enviaron un proyecto para que prorrogamos el contrato con el Banco Macro ¡con mucha antelación!, cuando tendríamos que haber esperado hasta ahora para empezar a discutir y ver cómo iríamos en este sentido para avanzar en este contrato, sin embargo progresamos, y tanto desde la Cámara de Diputados como de Senadores –hay que decirlo– agregamos un artículo más donde cada uno de los departamentos había establecido una cláusula especial de la inversión que debía hacer el banco en los próximos años, pero el mismo fue vetado por el Poder Ejecutivo.

En este sentido yo no quiero votar en contra de este proyecto, así que solicito la vuelta a comisión y si resulta negativa voy a abstenerme con todo el dolor porque –repito– no quiero votar en contra. Felicito a los autores de la presente iniciativa y también al diputado Mizzau porque hay otro expediente, y pido que vuelva a comisión y sea tratado la semana próxima.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Francamente creo que este proyecto es importante porque apunta a dar claridad, a combatir la corrupción, que sucedió durante la historia y se sigue instalando en muchos municipios, y a dar transparencia en los traspasos de gestiones. Cómo será de importante que se va a notar mucho más teniendo en cuenta que la mayoría de los organismos que tendrían que darle transparencia a las gestiones de los Ejecutivos de los municipios, de los gobiernos en general, no están funcionando como corresponde o hasta acá no han demostrado que lo habían hecho, por eso es que hoy se presentó un proyecto de esta naturaleza, que desde ya adelanto que lo voy a apoyar.

Existen muchos casos que han sido vergonzosos a lo largo de los últimos años de la historia salteña; hoy sin ir más lejos, la noticia es que están deteniendo –y realmente me alegra porque por primera vez desde que estoy en la política veo que la Justicia ha actuado como corresponde– al intendente de Aguaray, que se ha robado no sólo caños como decían en algún momento sino también progreso y vida a la gente del norte y muchas cosas más que con aquella instalación del gas se podría haber desarrollado la zona y la población hubiese ganado vida, educación, desarrollo, avance económico, instalación de pequeñas industrias. En definitiva, le ha quitado la posibilidad de progresar.

Esta iniciativa llama la atención. ¿Por qué? Porque se han dado muchísimos casos alevosos de corrupción en la provincia de Salta, por ejemplo el de Campo Quijano, que quienes lo conocen en profundidad me contaron que es bochornosa la situación. Y ahí es donde uno se da cuenta hasta dónde debe tener pruebas. Digo esto porque vamos a crear una ley que facilite o trate que los traspasos de los Ejecutivos sean normales y en ningún momento se habla de cosas más importantes como la propia corrupción que han tenido los municipios.

Cuando uno pregunta ‘¿qué se necesita para imputar o acusar a una persona?’, los abogados responden ‘necesitas pruebas para acusar a una persona’. Sobre el municipio de Rosario de la Frontera, la Justicia y otros organismos de control tienen en sus manos todas las pruebas habidas y por haber, y la verdad que hasta hoy no han hecho absolutamente nada. ¿Qué mejor prueba puede tener la Justicia la documentación donde está certificado que el municipio de Rosario de la Frontera ha falsificado boletas, facturas? Esto no es nada, como si fuera poco, qué otra prueba de corrupción se puede pedir cuando existe un audio donde la persona acusada está reconociendo ‘yo robé’. Y la verdad que me llama demasiado la atención que nadie hace nada; en nuestro departamento la gente de bien, que defiende la legalidad y está en contra de la corrupción, la verdad que a esta altura ya desconfía si existe la Justicia, o si se aplica en determinados casos y en otros no. Reitero, qué otra prueba necesita cuando existe una grabación donde el Intendente de Rosario de la Frontera está afirmando ‘yo robé, me quedé con los planes sociales de la gente’, en otro audio dice que pidió plata como coima para otorgar una obra pública a una determinada empresa; éstas son las cosas que hay que atacar. Insisto, me llama la atención que sobre estas cuestiones se hable poco.

Y cabe mencionar un hecho, llamativamente la Justicia cuando quiere actúa rápido y cuando no mira para otro lado. Hace una semana atrás me hacía una nota el periodista Puló, del programa de radio “Salta + IVA” de Salta, donde me preguntaba acerca de una publicación que había hecho donde yo decía que ‘quería que se condene de manera ejemplar a las personas que mataron a un policía cometiendo un delito y a los violadores, y que dicha pena se cumpla como corresponde, a lo que agregué en forma metafórica que esa condena se podía hacer en las plazas’. Luego le aclaré que eso era una metáfora y lo que en realidad pretendo es que cuando un violador cometa ese tipo de delito que toda la sociedad salteña conozca su nombre, que no se le tape la cara, nunca llamé a linchar a nadie, ni incité a la turba a matar a nadie; llamativamente a los dos días tenía dos policías en la puerta de mi casa tratándome de identificar porque la Fiscalía había actuado de oficio y me había promovido una causa por apología del delito. Entonces esto hace que uno crea que estamos frente a una Justicia irreal, que actúa cuando quiere y no como debe. Mi gestión como representante de Rosario de la Frontera ya se va a terminar y la Justicia todavía no se expidió sobre las denuncias que hice donde las pruebas son bochornosas. Con respecto a ¡Aguaray es un poroto con relación a lo que sucedió en este departamento!, ahora a ese intendente lo están metiendo preso, y ¿saben qué es lo que noto? Que la política ayuda a esa cuestión, porque cuando decide que se vaya en contra de alguien, apunta para ese lado, sin importar si realmente esa persona tiene que caer o no, se elige el objetivo y se aparta; en Aguaray creo que el objetivo ha sido bien elegido, no tengo dudas.

Entonces quiero que se presenten proyectos como éste para poner en orden a los municipios y que los intendentes de ser necesario sean juzgados. Lo de Rosario de la Frontera es un ¡bochorno!, les vuelvo a repetir; ¡no hay en la Argentina un funcionario que esté más comprometido, con pruebas bochornosas, como el Intendente de Rosario de la Frontera! Donde hay audios que lo relevan y él mismo reconoció que es su voz. Luego se justificó diciendo que le habían hecho un espionaje, éste no es el problema, el kid de la cuestión es que robó. Quiero que se vayan teniendo en cuenta estas cosas, porque cuando se vaya a hacer la transición, qué transparencia se puede esperar, si ya dijo él que robó, nunca va a haber una transición con claridad, y el intendente que asuma en Rosario de la Frontera tendrá la obligación de investigar esto y dar las pruebas a la Justicia para que actúe en consecuencia, amén de que la Justicia en este caso ya

cuenta con todo. Sugiero que le pidamos a la Justicia que accione con igualdad para todos y que ataque la corrupción en serio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo la vuelta a comisión propuesta por los diputados Carlos Zapata, Manuel Godoy y Jesús Villa; se va a votar en forma nominal para que no haya ningún problema.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén de acuerdo con la vuelta a comisión respondan “afirmativo” y los que no quieran que vuelva a comisión expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LARA GROS, Baltasar; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; PAREDES, Gladys L.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 19 votos positivos y 32 negativo. Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General en mayoría; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

Se tomará nota de los diputados que votarán en contra del dictamen...

- El Secretario Administrativo le indica al Presidente que el señor diputado Zapata quiere hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Zapata, usted no es autor del proyecto, ya hablaron, ahora se está por votar los dictámenes.

- Se observa en la pantalla que el señor diputado insiste en hacer uso de la palabra.

15.3

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata, en caso que se quiera abstener, no puede referirse al proyecto, porque ya se habló.

Sr. ZAPATA.- Así es, señor presidente, gracias.

Como fue rechazada la vuelta a comisión desde mi bloque solicitamos se nos autorice a abstenernos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Para que no tengamos problemas pueden levantar la mano quienes van a abstenerse; los voy nombrando: Julio Moreno, Carlos Zapata, Cristina Fiore Viñuales, Baltasar Lara Gros, Ramón Villa, Luis Hoyos, Alejandra Navarro, Gladys Paredes, Franco Hernández Berni, Ana Córdoba, Isabel De Vita, Claudio Del Plá, Gladys Moisés y Santiago Godoy.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de los diputados mencionados; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

En consideración de los señores diputados los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General en mayoría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa, por mayoría
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.
- Se deja constancia de la abstención en la votación de los siguientes señores diputados: CÓRDOBA, Ana L.; DE VITA, Isabel M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI Francio E. F.; HOYOS, Luis A.; LARA GROS, Baltasar; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; PAREDES, Gladys L.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 36 votos afirmativos.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad: CAPÍTULO I, Cuestiones Generales, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. CAPÍTULO II, Equipo de Transición, Artículo 5º. CAPÍTULO III, Del Representante de la Auditoría General de la Provincia, artículo 6º. CAPÍTULO IV, De los Representantes del Gobierno Saliente, los artículos 7º, 8º y 9º. CAPÍTULO V, Del Grupo de Representantes del Gobierno Electo, los artículos 10 y 11. CAPÍTULO VI, Informes de Gestión para la Transición, los artículos 12, 13, 14 y 15 y CAPÍTULO VII, Sanciones, artículo 16.
- El artículo 17 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ros.} 91-42.683/20 proyectos de ley, con dictamen de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

16

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL
INMUEBLE MATRÍCULA 2921, DEL DPTO. GENERAL GÜEMES**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Germán D. Rallé, por el cual propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2921 de una superficie de 95 hectáreas del departamento General Güemes (26 hectáreas con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, en el vertedero constituido por los tres municipios del departamento General Güemes; el resto será utilizado para el desarrollo polideportivo y la creación de espacios recreativos múltiples); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2921, del departamento General Güemes, con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, personería jurídica otorgada por Decreto N° 1155/13, en el vertedero constituido por los tres municipios del departamento General Güemes.

La fracción mencionada es la que tiene superficie, forma y ubicación indicada en croquis que como Anexo forma parte de la presente. El Poder Ejecutivo podrá modificar esa superficie por razones técnicas.

Exclúyase de los alcances de la presente, la superficie oportunamente donada a la Provincia, debiendo regularizar su titularidad.

Art. 2°.- La fracción del inmueble objeto de la presente, será transferido en donación al mencionado consorcio, una vez concluido el proceso expropiatorio, previo convenio con la Provincia, asumiendo el costo de la presente.

Art. 3°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para los beneficiarios, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. López – Vicepresidente, Antonio S. Otero - Secretario, Lino F. Yonar –Vocales, Daniel A. Segura Giménez – Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Martín M. Pérez – Eduardo R. Díaz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado en forma virtual (videoconferencia) el expediente de referencia, proyecto de ley, del diputado Germán D. Rallé: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2921 del departamento General Güemes, 26 hectáreas con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, en el vertedero constituido por los tres municipios del departamento; el resto será utilizado para el desarrollo polideportivo y la creación de espacios recreativos múltiples sociales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa –Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena - Secretario, Baltasar Lara Gros - Vocales, Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg – Jesús R. Villa – Carlos R. Zapata.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Germán D. Rallé, por el cual propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2921 de una superficie de 95 hectáreas del departamento General Güemes (26 hectáreas con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, en el vertedero constituido por los tres municipios del departamento General Güemes; el resto será utilizado para el desarrollo polideportivo y la creación de espacios recreativos múltiples); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidente, Jesús R. Villa –Vicepresidente, Teófilo N. Puentes – Gustavo J. Pantaleón – Azucena A. Salva – Gladys L. Paredes – Martín M. Pérez.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – TUAP Sandra López Velasco, Administrativo

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley del señor diputado Iván G.

del M. Mizzau: propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2921 de una superficie de 95 hectáreas del departamento General Güemes, 26 hectáreas con destino a las actividades que desarrolla el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Valle del Sianca, en el vertedero constituido por los tres municipios del departamento General Güemes; el resto será utilizado para el desarrollo polideportivo y la creación de espacios recreativos múltiples social; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. del M. Mizzau - Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca –Martín M. Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Ralle.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Esta noche poder tratar este proyecto de ley me llena de una gran satisfacción, porque viene a normalizar dominialmente un lugar donde hace muchos años los tres municipios del departamento General Güemes están depositando los residuos sólidos que se generan en los domicilios y en las empresas. En ese sentido, me lleva a la obligación de poder respaldar a El Bordo, Campo Santo y General Güemes dándoles la titularidad de este inmueble que le va a permitir al Consorcio de residuos Valle de Sianca poder acceder a financiamientos de organismos nacionales e internacionales.

Cuando el intendente de General Güemes, el compañero Salvatierra, me planteó la situación dominial del terreno y me manifestó que era importante que la Cámara de Diputados y luego la de Senadores dé tratamiento a este proyecto de ley, con mis asesores nos pusimos a trabajar en el mismo y a recabar información; destaco que no sólo tuve el acompañamiento de mis asesores sino también de la Comisión de Obras Públicas, de los asesores del Consorcio Valle del Sianca, de los asesores del municipio de General Güemes y de los tres Intendentes que conforman el Consorcio. Comenzamos a trabajar, en un primer momento se habló de expropiar noventa hectáreas, en donde veintiséis –que son las que hoy vamos a expropiar– estaban destinadas para el relleno sanitario ya consolidado y el resto, una parte, para ampliar el parque industrial para las empresas que tienen interés de trabajar con los residuos y de reciclar la basura y la otra para un desarrollo urbanístico ambiental, a fin de devolverle a ese sector el reaprovechamiento que tanto nos reclama el medio ambiente, como es arboleda y otros proyectos ambientales.

Indudablemente cuando he planteado la expropiación de las noventa hectáreas, los legisladores en uso de sus facultades tienen todo el derecho de estar de acuerdo o no; para nosotros era importante trabajar sobre estas hectáreas, y trabajamos respetando la voluntad de la mayoría de esta Cámara, además quiero agradecerle públicamente al diputado Segura que entendiendo la necesidad de tratar este proyecto, trabajó en su bloque y convenció a muchos de sus integrantes y hoy podemos estar en este punto del tratamiento de esta iniciativa.

Por eso, señor presidente, sé que es tarde y no quiero extender más el debate, debo decirles que hoy le estamos dando una gran posibilidad a los güemenses, otorgándoles de una vez por todas la titularidad de los terrenos al Consorcio, que

puedan acceder a ese financiamiento prometido por el Gobierno de la Nación y los organismos internacionales para que logren hacer un relleno modelo.

Antes de terminar mi alocución, quiero agradecer al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, al Ministro de Infraestructura y a la gente de la Secretaría de Tierra y Bienes que nos dieron las herramientas para que la Comisión de Obras Públicas, dicho sea de paso también agradezco a la diputada ‘Mari’ López y los miembros de esa comisión, pudieran trabajar y ayudar para que un anhelo de muchos güemenses, aunque ustedes no lo crean, hoy se haga realidad, se concrete para el bien de todos nuestros vecinos.

Nuevamente muchas gracias, y le solicito al Cuerpo que acompañemos este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativo, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

Por Secretaría se tomará nota, si hay alguna abstención.

- Nadie hace uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No hay ninguna abstención.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y los que estén por la negativa expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativo, por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto A.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; CÓRDOBA, Ana L.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAREDES, Gladys L.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.
- Al mencionar el Secretario Legislativo a la señora diputada Isabel M. De Vita y los señores diputados Claudio A. Del Plá y Eduardo R. Díaz y al no obtener ninguna respuesta:

Sr. SECRETARIO (Medina).- Un momento, ¿me escuchan señores diputados?

- Nadie responde.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Parece que hay un problema técnico.

- Transcurrido algunos segundos:

Sr. GODOY.- ¿Qué pasa Secretario? ¿Se cortó la transmisión?

Sr. DIEZ VILLA.- ¿Qué pasó?

Sr. SECRETARIO (Medina).- ¿Ahora me están escuchando?

Sr. GODOY.- ¿Se cortó la transmisión?

Sra. VARG.- Sí, parece que sí.

Sr. ZAPATA.- No...

Sr. DIEZ VILLA.- No, no.

- Varios señores diputados se expresan a la vez

Sr. ZAPATA.- Si estamos hablando, funciona...

Sr. SECRETARIO (Medina).- De Vita, Isabel.

- Se observa en la pantalla a la diputada De Vita; no responde.
- Varios señores diputados comienzan a manifestarse

Sr. SECRETARIO (Medina).- De Vita, Isabel.

- Se observa en la pantalla a la diputada De Vita; no responde.

Sr. SECRETARIO (Medina).- ¿Me escucha?

Sr. VILLA.- No, la Cámara se quedó sin...Esto da lugar a que tengamos sesión presencial. (*Risas*)

Sr. SECRETARIO (Medina).- De Vita, Isabel.

- Se observa en la pantalla a la diputada De Vita; no responde.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Continuamos.

Los micrófonos se van habilitar de a uno...

- El señor secretario continúa nombrando a los señores diputados para que emitan su voto, nadie responde.
- Al ser nombrado para emitir su voto, se observa al diputado DIEZ VILLA, Ricardo J. hablando por celular y no responde.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Estamos votando, diputado.

- No responde el diputado DIEZ VILLA, Ricardo J.

Sr. SECRETARIO (Medina).- No nos están escuchando.

¿Diputado Diez Villa, nos escucha?

- No responde el diputado DIEZ VILLA, Ricardo J.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Habiliten todos los micrófonos (*dirigiéndose a los encargados del sistema*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Diez Villa, ¿está escuchando?

Sr. DIEZ VILLA.- ¿Qué pasó presidente?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Y bueno, está distraído hablando por teléfono. Estamos votando, ¿su voto es positivo o negativo al proyecto de ley en general?

Sr. SECRETARIO (Medina).- Diputado Diez Villa, Ricardo Javier.

Sr. DIEZ VILLA.- Afirmativo, pero... (*Se apaga el micrófono*)

- Continúa la votación.
- Al emitir su voto el señor diputado GODOY, Manuel S., expresa:

Sr. GODOY.- ¡Positivo! ¡No me habilitaban el micrófono! (*Se apaga el micrófono*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Godoy, lo que vamos a hacer es ir más lento en la votación, se irá habilitando el micrófono uno por uno; porque si no se presta que algunos diputados se hagan los graciosos y comiencen a hablar e interrumpir a sus compañeros.

Pareciera que los diputados tenemos todo el tiempo del mundo para ser serios y votar seriamente, como quiere que lo hagamos el pueblo que nos ha elegido, entonces reitero se decidió votar de manera lenta, de a uno; porque hay diputados que se hacen los graciosos e interrumpen a sus pares que están votando...

- Se observa en la pantalla que el diputado LARA GROS se ríe.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputado Lara Gros, puedo verlo desde acá haciéndose el gracioso; es como estoy diciendo.

Como les dije, la votación va a ser más lenta porque se va a habilitar uno por uno los micrófonos para evitar que jueguen donde no tienen que jugar y lo hagan en otra parte. Continuamos con la votación.

- Una vez finalizada la votación:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 45 votos afirmativos. Aprobado el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Antes de continuar con el tratamiento del siguiente expediente, quiero decirles a los diputados que no se ha caído el sistema, anda perfectamente y las próximas votaciones serán de la misma forma. No voy a nombrar a nadie, cada uno sabe quién es el que falta el respeto a sus compañeros y que trata de engañar actuando como si el

sistema no funcionara, por ejemplo hablando a la vez cuando se habilitan todos los micrófonos para la votación.

Quiero que recapaciten y piensen, ustedes saben quiénes son, que en cada una de las sesiones faltan el respeto a sus compañeros, porque si todos los micrófonos están abiertos la votación sería mucho más rápida pero como se hacen los graciosos se irán habilitando de a uno. Les recuerdo que son diputados elegidos por el pueblo para considerar leyes y en vez de votar simplificando todo, se hacen los graciosos e impiden que avancemos.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.011/20, proyecto de ley convertido en proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

17

ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27552 –Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis– Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el Expte. N° 91-43.011/20, proyecto de ley de la señora diputada Alejandra B. Navarro, por el cual propone la adhesión en todos sus términos en toda la provincia de Salta, de la Ley Nacional N° 27.552, que instituye la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis, entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, su prevención, asistencia y rehabilitación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2.020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidenta, Emma F. Lanocci – Vicepresidenta, Gladys L. Paredes – Secretaria, Isabel M. De Vita – Vocales, Matías Monteagudo – Mónica G. Juárez – Luis F. Albeza – Marcelo R. Oller Zamar – Emilia R. Figueroa

Refrendan el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo –Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley de la diputada Alejandra B. Navarro: Propone adherir a la Ley Nacional 27.552, que instituye la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis; entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, su prevención, asistencia y rehabilitación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial suscriba un convenio en los términos del artículo 18 de la Ley Nacional 27.552 que instituye la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis, a fin de garantizar la implementación en la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Secretario: Baltasar Lara Gros – Vocales, Luis F. Albeza – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg – Jesús R. Villa – Carlos R. Zapata

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley de la señora diputada Alejandra B. Navarro: Propone la adhesión en todos sus términos, la aplicación en toda la provincia de Salta, de la Ley Nacional N° 27.552 que instituye la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública suscriba un convenio en los términos del artículo 18 de la Ley Nacional 27.552 que instituye la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis, a fin de garantizar la implementación en la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Iván G. del M. Mizzau – Laura D. Cartuccia – Martín Miguel Pérez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de Comisión

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sr. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

La enfermedad se llama Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis y voy a hacer una reseña de la misma, antes de hablar de la ley nacional a la cual se propone adherir a través de un proyecto de declaración.

Se trata de una enfermedad crónica hereditaria, producida por un gen defectuoso que lleva al cuerpo a producir un líquido anormalmente espeso y pegajoso que es el moco. La incidencia en Argentina es de una persona cada 8.200 nacimientos y una de

cada cuarenta es portadora del gen, que muchas de ellas desconocen que es así, y sólo el 18% que la padece alcanza la edad adulta.

Fundamentalmente afecta el sistema respiratorio, digestivo, el aparato reproductor en varones, y las manifestaciones se deben sobre todo a la acumulación de un moco espeso y pegajoso. Los síntomas los voy a nombrar en general para no entrar en tanto detalle, por ejemplo, el retraso en el crecimiento, incapacidad de aumentar de peso, sobre todo por los problemas intestinales, tos, fatiga, congestión nasal, episodios frecuentes de neumonía, porque este moco espeso lleva a la proliferación de bacterias y esto hace que se produzcan infecciones a repetición; en los hombres se presenta esterilidad, también padecen pancreatitis, y hay un rasgo característico en los dedos conocido como ‘palillo de tambor’ que nosotros los médicos lo advertimos cuando llega un paciente a la consulta. El tratamiento es sobre todo con antibióticos, oxígeno terapia, muchos de los pacientes están contemplados dentro de la Ley de Electrodependientes porque necesitan aparatos que les brinde oxígeno para poder respirar, algunos de ellos llegan al trasplante pulmonar. La kinesioterapia es permanente, sabemos que nuestra obra social IPSS autoriza ocho sesiones por mes, ellos la necesitan todos los días para poder ayudar a eliminar el moco. El diagnóstico se hace a través de laboratorio y por estudios genéticos. Otra parte importante de la buena calidad de vida de estos pacientes es la dieta, rica en proteínas y calorías, también deben consumir enzimas pancreáticas para poder alimentarse como corresponde, como así también suplementos vitamínicos; hay medicamentos que han ido apareciendo en estos últimos años, sobre todo ayudan a corregir el daño genético y a veces les hacen pruebas actualizadas de estudios genéticos para ir probando estos medicamentos que son nuevos. Un factor fundamental en la calidad de vida de estos pacientes son los cuidados personales, es decir en qué tipo de vivienda habitan, qué calidad de vida tienen no sólo nutricional sino que no debe haber polvo ni moho; estos cuidados hacen a que tengan –reitero– una mejor calidad de vida.

La ley nacional ha sido muy requerida por las diferentes organizaciones que están en el país, se sancionó el 23 de julio de este año en plena pandemia, y tiene puntos muy importantes, por ejemplo en el artículo 1º, pido permiso a esa Presidencia para leerlo.

– Asentimiento.

Sra. NAVARRO.- Dice: “Declárase de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística del páncreas o mucoviscidosis, entendiéndose por tal a la detección e investigación de sus agentes causales, el diagnóstico, tratamiento, prevención, asistencia y rehabilitación”.

En el artículo 2º dice: “Tiene la finalidad de establecer el régimen legal de protección de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que las personas con fibrosis quística del páncreas alcancen su desarrollo e inclusión social, económica y cultural. Por tratarse de una discapacidad visceral que no tiene cura, contarán con una protección integral no sólo a nivel diagnóstico y tratamiento médico desde el nacimiento, sino a todo nivel para lograr su adecuada integración social”.

En el artículo 4º habla de las normas de provisión de medicamentos e insumos, las cuales se actualizarán cada dos años, lo cual me parece que esto está muy bien puesto en esta ley porque habla de que todos los pacientes van a tener alcance a los nuevos medicamentos, porque hay avances farmacológicos y descubrimientos de nueva medicación que los pacientes necesitan poder acceder a ellos.

En el artículo 5° dice: “Las obras sociales...-y aquí me parece que hay que hacer hincapié... tendrán a su cargo con carácter ¡obligatorio!, la cobertura total del cien por ciento (100%) de las prestaciones que sean indicadas por los médicos profesionales”. Ahí es donde hacía referencia a la autorización de las ocho sesiones de kinesiología que autoriza nuestra obra social provincial, cuando estos pacientes la requieren de forma permanente. Y continúa: “...debiendo otorgar cobertura integral de medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipos médicos, kit de tratamientos, terapias de rehabilitación y todas las prestaciones que sean indicadas por los profesionales médicos, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, para aquellos casos que no sean urgentes y para estos últimos de forma inmediata”. Quiero contarles que aquí hubo una niña, en la cual muchas veces intercedí para que se le entreguen los medicamentos y no porque la obra social no se las quisiese entregar, sino para que lo hagan de forma inmediata; ella ya no está con nosotros porque estaba a la espera de un trasplante y la verdad que por su enfermedad y su patología no resistió. Hay otra niña en Quebrachal de 7 años que también padece esta patología. El IPSS tiene registrado en total cinco pacientes con este tratamiento, y lo que quisiera pedirles sobre todo es la inmediatez, que no se hagan esos trámites burocráticos que muchas veces los padres suelen hacer de ir y esperar a que se le otorguen los medicamentos, que le autorice los estudios que necesitan, en definitiva que la solución sea rápida, porque hoy hablando con la mamá de Agustina anote una frase que me decía ‘el sufrimiento ya lo tienen y los chicos saben y son conscientes de su patología, la obligación de nosotros es brindarle una mejor calidad de vida’ y esa es la responsabilidad y el sentido de esta ley.

Quiero pedirle a mis pares que acompañemos esta iniciativa; en principio se presentó como un proyecto de ley sobre todo por los antecedentes, ya se había sancionado la ley a nivel nacional, si bien es una norma de orden público, muchas provincias adhirieron a la misma, una de las primeras fue Chaco, también adhirieron Tierra del Fuego, Neuquén, Córdoba y otras seis provincias más.

También quiero agradecer a los miembros de las comisiones que han hecho un análisis minucioso de esto y determinaron que se transforme en un proyecto de declaración justamente por lo que figura en el artículo 18, donde dice que la ley es de orden público.

Nuevamente decirles que me acompañen porque es un proyecto para mejorar las prestaciones y la calidad de vida de los pacientes que padecen fibrosis quística en el páncreas mucoviscidosis.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Isabel De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente, señoras diputadas y señores diputados.

Hemos considerado con mis pares de la Comisión de Salud, que es importante apoyar este proyecto, porque como se ha expresado recién, mencionando la Ley Nacional 27552, el tema de la manifestación de la fibrosis quística, ha sido analizado como algo referente a la evolución en el tiempo de la investigación científica, los tratamientos adecuados y la importancia del enfoque interdisciplinario, el cual tiene que ver con psicología, elementalmente la nutrición a partir del diagnóstico y desde su inicio con un ADN, porque sabemos que esta enfermedad es hereditaria, en donde a través de este estudio se puede detectar en los padres una afección futura en el niño por nacer. Este rastreo contiene también un rastreo neonatal y se está incluyendo a partir de esta

ley nacional y las nuevas prácticas un *streaming* que se haría justamente en la primera etapa de vida.

Hacienda historia de la fibrosis quística antes, en los primeros años de vida, al año o dos morían de niños y en estos últimos 50 años se ha ido evolucionando tanto en el tratamiento y en los avances científicos que hoy las personas con esa enfermedad pueden llegar a vivir hasta 40 años de edad, o un poquito más, es decir que se ha prolongado la etapa de vida de las personas que cursan esta enfermedad. Sin duda esto lleva a que junto a la prolongación se busque calidad de vida, inclusión laboral, tratamientos adecuados, que se cubran los medicamentos en un 100% como lo estipula la ley nacional, que se propicie un registro para hacer un seguimiento de las personas que padecen fibrosis quística y que también se trabaje con el tema nutricional profundamente con lo que es la alimentación y con aquellos beneficios o no de los alimentos que se eligen, de hecho la malnutrición nos afecta a todos en general, especialmente a las personas que padecen esta dolencia.

Mencionar la importancia, es también hacerse eco de lo que recién comentaba, registros, seguimientos, más longevidad y dentro de ella mayor calidad de vida.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación como proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración de los señores diputados el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

18

MANIFESTACIONES

18.1

Solicitud

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

Sr. ZAPATA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar omití hacerlo antes, solicitarle que a través de Secretaría Legislativa se convoque a la reunión mensual de la Comisión Bicameral para el control de la deuda que correspondería hacerla el día 19 por ser el tercer jueves del mes.

En todo este tema que de pronto se va a presentar el presupuesto y preparando un poco la información para el análisis me puse a hacer un comparativo de la ejecución presupuestaria en el cuadro por finalidad y función hasta el mes de agosto de 2020

versus agosto de 2019 porque ése es el último que tenemos disponible en la página web. He visto que la variación del gasto total en la ejecución de la administración gubernamental es del 35%; sólo la parte administrativa, que abarca los tres poderes es un 30%; ahí vamos a ver el análisis, se escapa la ejecución del Poder Legislativo, alcanza al 55%, para llegar a esto hay que estudiar los tres 3 principales componentes que son: Gastos en Personal, Bienes de Consumos y Servicios no Personales. La diferencia de ejecución o el aumento de ejecución respecto al año anterior en personal es 58%, ¿qué explicación tiene esto? Si los diputados tenemos congeladas nuestras dietas, usted no se ha excedido en el nombramiento de la cantidad de cargos con respecto a lo establecido en el presupuesto prorrogado, la única explicación es que venga del Senado, es muy importante aclarar este punto porque estamos en época de pandemia, a principio de años propusimos el congelamiento por ley, pero hubo mucha resistencia, se prefirió sacar el congelamiento por resolución de cada una de las Cámaras, es importante conocer. Así como yo muestro el recibo de sueldo de diputado, quisiera que de la Cámara de Senadores muestren los recibos porque incluye todos los conceptos que están cobrando, si se aumentaron los sueldos en plena pandemia es realmente una estafa a la ciudadanía.

También me llama poderosamente la atención y es necesario considerar el por qué se prorroga mediante Decreto de Necesidad y Urgencia la emergencia económica del Estado, es una ley que tiene treinta años, es necesario tratarla, no se dieron los extremos para que se dicte un decreto de necesidad y urgencia sobre un tema tan importante.

Para concluir, todas las actividades están siendo liberadas dentro del marco de las restricciones de la pandemia, considero que se debe considerar, perdón la redundancia, volver a las sesiones presenciales y espero que así sea por lo menos para tratar el presupuesto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra en Manifestaciones, lo que sucedió hace un par de horas realmente nobleza obliga y debo decirlo, estoy refiriendo nada más y nada menos a la detención por parte de la Justicia Federal a través de Gendarmería Nacional del exintendente de Aguaray Enrique Prado. No me sorprende la detención, quizás lo esperaba con antelación a todo esto, porque vi las pruebas que habían en su contra desde el primer día que presenté el proyecto de intervención a Aguaray. Hoy digo ‘¿qué raro que hayamos tardado tanto tiempo!’ Tampoco me sorprende la demora para actuar en la Cámara de Diputados porque hace pocos días, precisamente el 11 de noviembre en radio Aries, el presidente del Foro de Intendentes de la Provincia emitió un titular que dice “Intendente busca que se proteja su imagen y que no haya más intervenciones”, justamente después de haberse reunido toda la comisión directiva del Foro con el Gobernador de Salta, Gustavo Sáenz, donde han cuestionado fundamentalmente la intervención que tuvo la Cámara de Diputados respecto a la municipalidad de Aguaray.

En uno de los párrafos de la nota, permítame la lectura, señor presidente.

— Asentimiento.

Sr. VILLA.- Dijo el actual intendente de Vaqueros: “se habló de cómo nos están tratando a los intendentes, nos meten a todos en la misma bolsa porque creen que somos

todos iguales”; después manifestó: “indicó también que el Gobernador le dijo a los intendentes que no estaba de acuerdo con lo que pasó con la intervención al municipio de Aguaray, estamos a favor de cuidar la institucionalidad”.

La verdad que no quiero seguir leyendo porque realmente es ¡sorprendente! ¡Menos mal que hemos actuado en consecuencia! y no es porque seamos videntes o porque veamos el futuro o porque sabemos lo que va a... ¡No! porque habían pruebas concretas y sabíamos que iba a ocurrir esto, imagínese si no hubiéramos actuado en consecuencia con la Municipalidad de Aguaray interviniéndola ¡cómo hubiéramos quedado hoy como diputados! ¡Eso es ser pocos serios, señor presidente, señores diputados! Por suerte hemos actuado y hoy la realidad nos está dando la razón. Como lo dijo también en su momento el diputado Godoy, creo que las intervenciones anteriores que tuvimos en la Provincia también el tiempo nos dio la razón porque fueron procesados, detenidos a quienes intervenimos con anterioridad, o sea que lo hacemos con responsabilidad, con seriedad, fundamentalmente defendiendo a la institucionalidad.

Señor presidente, quiero felicitar a todos los diputados que hemos votado en forma unánime, también la Cámara de Senadores se hizo eco en el tema y hoy este intendente que está preso tendrá que rendir cuenta a la Justicia pero nosotros no somos la Justicia sino un poder político que la Constitución nos avala para avanzar en este sentido y juzgar responsabilidades políticas de un intendente y que hoy precisamente se habló del tema de la corrupción. Ojalá vayamos desterrando la corrupción y que todos los corruptos que están en la función pública vayan cayendo uno a uno preso porque realmente se lo merecen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Suriani.

Sr. SURIANI.- Gracias señor presidente.

Es un día muy triste para la mayoría de los argentinos porque más allá de los daños que ha traído la pandemia con el virus chino, hoy el Presidente de la Nación que durante la cuarentena prometió que nos iba a cuidar, porque le importaba la vida de todos los argentinos, ha elevado al Congreso Nacional para que se traten en sesiones extraordinarias un nuevo proyecto sobre el aborto, que no es otra cosa que matar a los niños inocentes en el vientre de sus madres a través del Estado. Digo que es triste, porque está muy lejos del interés nacional y de aquellas pretensiones que tenemos muchos de unir a los argentinos, de que se termine con la grieta, de pensar en iniciativas que tengan que ver con la producción y el trabajo. Parece que no le alcanzó con castigar a los jubilados y se ensañó con los niños por nacer, estamos frente a un proyecto de ley que es inmoral e inconstitucional y bajo el eufemismo de interrupción voluntaria se sigue cumpliendo con la agenda globalista, de hecho estuvo la misión del Fondo Monetario Internacional esta semana en Argentina.

En estas horas no tengo otra cosa más que solicitar que los diputados y senadores nacionales por Salta de Juntos por el Cambio, honren a este pueblo apoyando la ley de la vida en contra del aborto e invito a todos los salteños y argentinos para el día 28 de noviembre pintemos de celeste las ciudades y pedir a Dios que ilumine los corazones de aquellos que tienen que decidir, porque no queremos que se dé la Ley de Herodes, pretendemos una Argentina viva y no una norma que enlute nuestra patria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, voy a referirme a dos temas. Coincido totalmente con todos los conceptos que acaba de manifestar el diputado Villa, con respecto a que fue un acierto lo que esta Cámara ha votado respecto a lo de Aguaray; es decir que fue un acierto que la Cámara haya intervenido de la forma que lo hizo. Pero, voy a aclarar una situación, cuando se ha referido a la opinión del ahora Presidente del Foro de Intendentes, con respecto a lo que había manifestado el gobernador ‘que no estaba de acuerdo con la intervención de Aguaray’, no fue así; luego Sáenz explicó esta situación y dejó en claro en los medios capitalinos que ‘de ninguna manera él había declarado eso, por el contrario entendía que los Poderes debían actuar en forma independiente y que además de la Cámara de Diputados, estaba la Justicia’; esta Cámara de Diputados actuó en consecuencia y hoy la Justicia también lo está haciendo. Con esto quiero decir que de ninguna manera el Gobernador trató de encubrir al intendente de Aguaray. Personalmente, si bien acompañó esta Gestión, al igual que mis pares nuestro voto fue afirmativo para que se intervenga esa localidad.

Asimismo, me pareció mal la opinión que vertió el intendente Moreno que hizo una defensa corporativa de posibles hechos de corrupción que se pueden llegar a dar en otro lado. Creo que esto es sencillo, el que no tenga la cola sucia no tiene de qué preocuparse, si Moreno no tiene la cola sucia no tiene de qué inquietarse y los intendentes que no tengan la cola sucia ni nada que esconder tampoco tienen de qué alarmarse. Considero que es repudiable en todos los ámbitos que Moreno, en forma corporativa, manifieste que ‘ve mal que se intervengan los municipios’ y ayer dijo que ‘ellos como intendentes colocan a los diputados para que después éstos los saquen’, en mi caso particular ningún intendente me ‘colocó’, yo fui solo por un partido independiente y en contra del municipio, así que no se equivoquen. ¡Él habrá puesto alguno, a mí no me puso nadie, entonces eso me da la posibilidad de votar de acuerdo a la realidad! Repito, fueron repudiables las manifestaciones del Intendente Moreno, más aun teniendo en cuenta que es el Presidente del Foro de Intendentes de Salta, es decir que representa a los intendentes de todos los municipios, y de hecho se sobreentiende que es afín a un poder determinado de la provincia, a gente que tiene mucho poder en Salta, así que creo que él ha sido irresponsable y por otro lado –vuelvo a decir– me ha sonado a ‘No se metan con nosotros, sin importar si estamos robando o no’. Si él no está robando, nadie le va a hacer nada, que no se preocupe. Eso por un lado.

La otra situación y con esto termino, señor presidente, el artículo 120 de la Constitución Provincial reza clarito: “Los miembros de ambas Cámaras son inviolables por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de su cargo. No hay autoridad alguna que pueda procesarlos ni reconvertirlos en ningún tiempo por tales causas”. En consecuencia, quiero dejar aclarado y que esta Cámara se haga eco de que hace muy pocos días por haber expresado mi opinión en una nota que me hizo un periodista salteño, Puló, en “Salta + IVA” donde me preguntaron cuál era mi opinión en relación a las condenas, yo respondí clarito que desde mi punto de vista como diputado ‘los delincuentes debían ser condenados –nunca hablé de muerte, de linchamiento, ni de nada parecido– de forma ejemplar en las plazas públicas y sus condenas hacérselas cumplir como corresponde’, en la misma nota aclaré que esto era una metáfora, lo decía en sentido figurado y a lo que me refería en realidad es que los delincuentes y los violadores sean identificados por toda la sociedad como tales, que la Justicia los muestre como tales. ¿Saben qué recibí como consecuencia de esas

declaraciones? La Policía en mi casa tratando de identificarme, porque el Ministerio Público Fiscal me había mandado a identificar por mis opiniones...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, vaya redondeando.

Sr. OROZCO.-...Creo que están pasando los límites y el Ministerio Público Fiscal, en mi caso particular, viene siendo recurrente desde que opiné en el caso de...

¡Esta Cámara tiene que tomar cartas en el asunto y empezar a defender nuestros derechos, el artículo 120 de la Constitución Provincial es muy clarito y el Procurador se está yendo de los términos en los cuales tiene que funcionar! La verdad es que me siento perseguido, me siento vulnerado en mis derechos y les vuelvo a repetir, creo que tienen que tomar cartas en el asunto porque tengo el audio de mi nota donde en ningún momento hice apología del delito.

Muchísimas gracias y espero que la semana que viene cuando pueda poner sobre la mesa una denuncia contra el fiscal que me ha imputado por “apología del delito”, este Cuerpo analice la situación y me apoye si considera que tengo razón caso contrario que no me apoye, que por lo menos se tome el trabajo de analizar la situación, porque esto ya es recurrente y no puede seguir pasando.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias.

Sr. OROZCO.- ¡Están violando nuestros derechos y lo único que buscan es hacernos callar! ¡Si el Ministerio Público nos puede hacer callar hoy, el día de mañana no vamos a poder decir absolutamente nada ninguno de nosotros!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero expresar mi repudio porque hoy se ha concretado el desalojo número treinta y nueve de familias asentadas en esta Provincia. En este caso eran ocho familias del barrio Los Pinos, una zona cercana a Atocha, donde vivían hace un año y cuatro meses en ese lugar, hay veintitrés niños –ya nacidos–, que el Estado las dejó literalmente en la calle y hasta las 9 de la noche ni siquiera hay refugios para estas familias que en su mayoría están encabezadas por mujeres, es decir que no estaba el hombre de la pareja, y varias de ellas eran víctimas de violencia de género, esto significa que estaban escapando de sus hogares y del golpeador. Repito, hace un año y cuatro meses que estaban allí y nunca tuvieron una respuesta del Estado, como el resto de las familias por ejemplo de Parque La Vega que siguen sin respuestas, sin censo, o como las que están asentadas en Joaquín V. González que son numerosas, quienes también se han comunicado conmigo, donde apareció la Justicia y no así un planteamiento verdadero de acceso a las tierras. Entonces, mi repudio al desalojo producido hoy y la insistencia en que hace falta un verdadero plan de lotes y viviendas populares.

Además, quiero anunciar que en el día de hoy no llegó a incorporarse en Asuntos Entrados pero ya está ingresado con número de expediente un proyecto de ley para promover lo que debería ser la declaración de utilidad pública de alrededor de 90 hectáreas en la zona sudeste, dentro del ejido de la Capital, sobre cuatro catastros que

tienen los servicios públicos, están rodeados de autopistas y son tierras que en cualquier desarrollo racional, coherente de esta ciudad, que ponga primero el interés público y social, deberían urbanizarse como al final lo hicieron con las hectáreas de Pereyra Rozas. Creo que estas 90 hectáreas deberían ser el primer paso para tener una oferta de 4 mil lotes en el desarrollo urbano.

Éste es el debate que quiero proponer y es la propuesta que le voy a hacer a todos los sin techo para armar un gran movimiento, para que tengamos verdaderamente una política del Estado donde se privilegie el interés público sobre la especulación inmobiliaria. En este sentido iniciamos una campaña y aunque éstos no son los únicos lotes, queremos comenzar por este lado. Así que, les digo a los sin techo que haremos un movimiento que conjugue dos cosas: la necesidad de las 70 mil familias que están sin techo y un planteamiento de salida, y vamos a hacer más fuerte el movimiento en la calle y en todos los escenarios para torcer la complicidad del poder político con la especulación inmobiliaria y abrir un camino a la solución de este problema.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Voy a manifestarme respecto a una situación importantísima en el norte y en toda la provincia de Salta. Ayer ha iniciado una marcha multitudinaria de pueblos indígenas desde Santa Victoria hacia la Capital salteña, con caciques hombres y mujeres que van a pelear por sus derechos para poder tener una reunión con el señor Gobernador y sobre todo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Las comunidades Wichí, Chorote, Chané, Chulupí, Qom, Guaraní, Diaguita, están pidiendo una inmediata mesa de diálogo porque el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a cargo de la Ministra Figueroa, está ausente. Hace doce meses que no hay políticas serias. ¿Y saben qué? Están incumpliendo un tratado internacional. El Convenio 169 de la OIT manifiesta que es obligación de los Estados realizar todas las programaciones de políticas públicas con la intervención necesaria de los pueblos indígenas. Entonces, cómo puede ser que estén marchando desde el norte de la Provincia para poder tener diálogo y armar una mesa intercultural que respete sus valores, su cultura, sus creencias, sus prácticas para poder salvar la vida de sus miembros, niñas y niños, cuando debería estar ahí el gabinete provincial, cuando debió estar durante todo el año la Ministra Figueroa para poder prever lo que se viene ahora en la época de verano, con los graves problemas que tenemos de desnutrición ¿y sabe por qué? porque viene aparejado por la falta de agua o el consumo de agua que no está en condiciones, lo cual produce problemas intestinales a esos niños y niñas que a veces terminan perdiendo la vida.

Insisto, quiero manifestar mi repudio ¡no puede ser que en el 2020 estén marchando todas las comunidades a pie hacia la Capital salteña cuando hablamos de políticas de descentralización!, cuando el Gobierno tiene la obligación de planificar mancomunadamente con los pueblos indígenas todas las prácticas y programas tendientes a asegurar sus derechos; quiero manifestar mi repudio, porque seguimos analizando la situación, viendo las fortalezas y debilidades, sin embargo no se aplica ninguna política en el territorio por parte de la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Moreno.

Sr. MORENO.- Señor presidente, antes que nada quiero aclarar que no estoy de acuerdo para nada con la corrupción. Escuché atentamente a los diputados preopinantes sus expresiones acerca del Presidente del Foro de Intendentes, en este sentido quiero comentarles que la forma de pensar del intendente, que defiende la institucionalidad, es por qué la Justicia actúa tan tarde; en marzo se radicó la denuncia por el diputado preopinante respecto de Aguaray y recién nosotros tuvimos que intervenir como Cuerpo Legislativo para poder removerlo de su cargo. Él aduce que la Justicia se toma su tiempo y no le parece que debiera ser así, más bien tendría que ser más activa en estos casos; además sostiene que no es tarea de los legisladores echar a un intendente, sino de la Justicia ya que tiene las pruebas.

Bueno, a veces es tan lenta que tenemos que actuar nosotros, yo intento explicarle cómo es la situación; obviamente que lo tengo que defender al Intendente de Vaqueros porque me parece que él tiene que salir en defensa de los intendentes, o sea la institucionalidad. Insisto, él culpa a la Justicia por su lento accionar y coincido plenamente; reitero, si ya tiene las pruebas y la denuncia fue hecha en marzo por el diputado –disculpe que lo nombre– ‘Rana’ Villa, tendría que haber accionado directamente, entonces no le echemos la culpa al Foro de Intendentes, sino a la Justicia –valga la redundancia– que es la que debe actuar y no lo está haciendo. Esto es lo quiero aclarar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, en primer término quiero manifestar que todavía estamos en una grave situación con relación al coronavirus, se mencionó en las últimas horas la problemática de Cafayate, el aumento de los casos que ponen en riesgo la ocupación de camas y a veces se hace necesaria la derivación de pacientes por problemas respiratorios hacia la Capital salteña. Asimismo, les comento que Uruguay, un país que nosotros veíamos como modelo, como exento, hoy también está en serios problemas, sus autoridades han establecido rastreos que serán sumamente necesarios ante el incremento de casos en Montevideo, en Canelones. Son parámetros que uno toma para entender que la situación del coronavirus exige aún mucha atención por parte de la ciudadanía, de la comunidad médica y de la política de Estado.

En otro orden de cosas, pasando al día de la música quiero mencionar de que acabamos de perder a un gran músico, ha fallecido ‘Polo’ Román a los 83 años, que a los salteños nos enluta por todo lo que significa el conjunto folclórico Los Chalchaleros; por supuesto nuestras condolencias a las familias del folclore, a las familias salteñas y a la familia de ‘Polo’ Román, y saber que en el ámbito cultural es una pérdida irremediable.

En cuanto al doctor Federico Nuñez Burgos, su muerte también ha significado una gran pérdida. En las últimas horas he recibido la información del Encuentro Internacional que se va a realizar sobre Cardiopatía Chagásica, que incluyen participantes en el marco internacional como México, va a estar Brasil representado por los profesionales cardiólogos con especialidad chagásica, también Bolivia, Chile, Paraguay, Argentina, en donde los organizadores han determinado que el encuentro se

va a llamar ‘Doctor Federico Nuñez Burgos’, ya que fue el primer médico cardiólogo en colocar un marcapaso en el hospital San Bernardo, esa gran vocación y dedicación por entender el Chagas, la problemática, por trabajar con las personas chagásicas, por salvar vida, lo ha hecho merecedor siempre durante su vida y ahora Post mortem de determinar su nombre para justamente referenciar este Encuentro Internacional de Cardiopatía Chagásica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada

Tiene la palabra la palabra señora diputada Gladys Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser lo más concisa. Quiero referirme a dos temas que me preocupan, la primera manifestación es acerca de la Asociación de Diálisis de Salta, de la problemática que están sufriendo por la falta de pagos, si bien existen deudas que vienen del año 2019 son facturas aisladas, sin embargo desde el programa Federal Incluir Salud, anunciaron que a partir del 12 de noviembre iban a cortar los servicios, porque se les debe los meses de mayo, junio y julio. Autoridades de Nación –más precisamente quien está a cargo de este programa– informó que estas facturas fueron pagadas en tiempo y forma, lo que ahora están por pagar en el transcurso de esta semana a la Provincia, son los fondos de agosto. Por lo tanto solicito a las autoridades responsables que vean la forma de solucionar esta problemática, sobre todo a los pacientes carenciados de la Provincia.

En segundo lugar quiero manifestarme sobre mis compañeras del hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, enfermeras, administrativos, choferes, camilleros, que fueron contratados en dicho nosocomio por el tema COVID 19 y que a partir del día 18 quedan la mayoría de ellos –prácticamente el 99%– en la calle, no les renuevan el contrato.

Sabemos de la grave situación de desocupación que hay en el departamento San Martín y la gente lo tomó a esto como una necesidad y el hospital necesita de ellos.

Por lo tanto solicito a las autoridades ministeriales que traten de revertir la situación, sobre todo que vean el balance de la gente que ha ingresado por contrato, cuánto personal administrativo, cuánto de mucama, choferes y demás; hacen falta los administrativos, y mucho más las mucamas, los choferes y los camilleros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada

Tiene la palabra la palabra el señor diputado Julio Moreno.

Sr. MORENO (J.A).- Gracias, señor presidente.

En este espacio de manifestaciones quiero comentar que esta tarde en un trámite expreso, se aprobó el Presupuesto de la Nación en la Cámara de Diputados, luego sufrió un traspaso en el Senado, donde hubo un faltante de 18 planillas de obras. Esto significa que en Salta ya podemos disponer del presupuesto y pido por favor al Gobierno que lo remita lo más rápido posible porque necesitamos analizarlo, ver qué partidas van a disponer para cada uno de los rubros, es importante que apuremos al Ejecutivo para que lo envíen para analizar el presupuesto y que no sea como todos los años con una semana de anticipación.

Nada más, señor presidente.

19

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, en representación del señor diputado Carlos Raúl Zapata invito al señor Secretario Legislativo, doctor Raúl Romero Medina y en representación del señor diputado Luis Fernando Albeza invito al señor Secretario Administrativo, doctor Gastón Galíndez, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados, el Presidente y el Vicepresidente 1º, los doctores Raúl R. Medina y Gastón Galíndez, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 0.38' del día 18 de noviembre de 2020.